SEPARATA TEÓRICO-PRÁCTICA
DE LA COLECCIÓN COMPENDIOS

ECONOMÍA Y EDUCACIÓN CÍVICA



Editorial



ÍNDICE

ECONOMÍA

EDUCACIÓN CÍVICA





Indispensables compendios teórico-prácticos, con una didáctica moderna aplicada a todos los cursos que el postulante debe dominar.

Nivel: Intermedio



Compendio de Aritmética
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



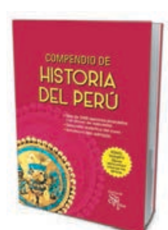
Compendio de Biología
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Física
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Química
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Historia del Perú
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Historia Universal
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Lengua
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm

Compendio de Anatomía	Fondo Editorial
Compendio de Álgebra	Fondo Editorial
Compendio de Economía y Educación Cívica	Fondo Editorial
Compendio de Filosofía y Lógica	Fondo Editorial
Compendio de Geografía	Fondo Editorial
Compendio de Geometría	Fondo Editorial
Compendio de Raz. Matemat.	Fondo Editorial
Compendio de Raz. Verbal	Fondo Editorial
Compendio de Literatura	Fondo Editorial
Compendio de Trigonometría	Fondo Editorial
Compendio de Psicología	Fondo Editorial

INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

La palabra “economía” se deriva del vocablo griego OIKONOMÍA, que proviene de dos palabras: *oikos* que significa casa y *nomos* administración. Es decir inicialmente trataba de la administración de la casa, con todo su contenido, la familia y su patrimonio.

DEFINICIONES

- La economía es una ciencia que estudia la forma en que una determinadas sociedad resuelve sus problemas económicos. Existe un problema económico cuando se usan medios escasos para satisfacer fines alternativos.
- Es una ciencia social que se encarga del estudio de la satisfacción de las necesidades humanas mediante bienes que siendo escasos tienen usos alternativos entre los cuales hay que optar.

PROBLEMA ECONÓMICO

Es la escasez, situación donde los bienes con que contamos no son suficientes para satisfacer innumerables necesidades humanas
Al tener que decidir por uno de ellos dejando todo lo

Escaso recurso S/. 9 000 Dinero → Televisor / Viaje / Libros / Diversión / Ropa / Estudios → Diversas necesidades

demás postergado para otra oportunidad, esto recibe el nombre de, costo de oportunidad.

FINES DE LA ECONOMÍA

La ciencia económica persigue fines teóricos y fines prácticos.

- **Fin teórico:** nos permite explicar y entender los diversos problemas económicos que se dan en nuestra realidad.
- **Fines prácticos:** lograr el bienestar de la humanidad con plena satisfacción de las necesidades.

OBJETO DE ESTUDIO

Muchos economistas destacados han discutido cuál es el objeto de estudio de la Economía; para evitar diversidad de opiniones estudiaremos el objeto de estudio teniendo en cuenta la escuela económica.

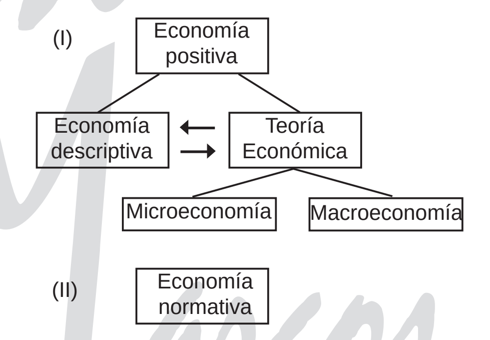
- **Escuela Neoclásica.** Para esta escuela económica, el objeto de estudio de la Economía es la vida o actividad económica del hombre. En la cual se formula una relación:

  Hombre → Cosa, bienes

  La cual se basa en la escasez de los recursos.
- **Escuela Socialista.** En cambio para esta escuela, el objeto de estudio debe ser las relaciones sociales de producción; cómo el hombre se relaciona socialmente para producir:

  Hombre → Hombre

DIVISIÓN DE LA CIENCIA ECONÓMICA



DIVISIÓN DE LA CIENCIA ECONÓMICA

ECONOMÍA POSITIVA:

Conjunto de conocimientos que estudia la realidad económica, en los cuales no se toma en cuenta juicios de valor o la ética. Estudia “lo que es”.
Se subdivide en:

- **Economía descriptiva:** describe la realidad económica, tal como ocurre. Recolecta datos.
- **Teoría económica:** comprende los conocimientos y efectúa el estudio de origen abstracto y general de los problemas económicos. Teorías y leyes económicas.

  Se subdivide en:

  1. **Macroeconomía:** estudia el comportamiento global de una economía, a través de variables económicas. Aporte de la escuela keynesiana.
  2. **Microeconomía:** estudia el comportamiento individual de los agentes o variables económicos. Aporte de la escuela Neoclásica.

ECONOMÍA NORMATIVA

Es un conjunto de conocimientos, en los cuales se toman en cuenta los juicios de valor o la ética, es decir, lo bueno, lo malo y cómo afecta a la sociedad. Estudia “lo que debe ser”.

Política económica: Es el conjunto de acciones y medidas que toma un gobierno con la finalidad de lograr objetivos previamente establecidos

MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA

De acuerdo a las preguntas que resuelve la Economía ésta puede dividirse formalmente en microeconomía y macroeconomía. Las preguntas relacionadas al ciclo económico y al crecimiento y desarrollo, son resueltas por la macroeconomía. La microeconomía resuelve las preguntas sobre la teoría de los precios y la producción.

Esta división es sólo una forma de ser más concretos en cuanto al campo de la Economía, utilizándose para ambas los fundamentos básicos expuestos anteriormente.

EL ENFOQUE MACROECONÓMICO

Se ocupa fundamentalmente de cantidades globales, así los elementos básicos del análisis son la producción total, el nivel global de empleo, el nivel general de precios, el total de importaciones, el ingreso nacional, el ingreso per cápita, etc.

La macroeconomía moderna tiene sus antecedentes en el pensamiento de **Jhon M. Keynes**, que en 1936 publicó la ***Teoría general de la ocupación el interés y el dinero***, en donde explica en forma distinta a los economistas de la época, la gran crisis mundial de recesión de 1929-30. Los economistas de esta época aceptaban la Ley de Say, que afirmaba que “toda oferta genera su propia demanda”; es decir, era imposible bajo determinados principios que se produzcan graves crisis en las economías, ya que toda la producción era necesariamente demandada, la acumulación de stocks indeseables no era posible.

La recesión de 1920-30, demostró la invalidez de esta ley, obligando a un grupo de economistas, entre los que destacaba Keynes, a replantear la teoría económica dándole énfasis al estudio y prevención del ciclo económico para evitar que en épocas de recesión los recursos escasos dejen de ser plenamente utilizados.

EL ENFOQUE MICROECONÓMICO

En contraste, se ocupa de la determinación de los niveles de producción a nivel de empresa e industria para cada actividad, así como también la utilización de los diversos factores de la producción.

Tanto el precio de los productos como el precio de los factores juegan un rol fundamental en la determinación de los niveles de producción individuales e industriales, pues es el elemento que sirve para definir los niveles de rentabilidad de las diferentes actividades. Es por esta razón, que algunos autores prefieren llamar a esta parte de la Economía **“teoría de precios”**, en vez de microeconomía, pues es la formación de estos precios la que genera la composición de la producción total, o dicho de otra manera, la estructura productiva de un país y la forma como se distribuyen los ingresos.

NOTA:

ESTABLECIMIENTO DEL TÉRMINO “ECONOMÍA POLÍTICA”

El término como hoy lo conocemos de “Economía Política” apareció en 1615. Cuando Antonio de Montchretien publicó un *Tratado de Economía Política*, en donde recomendaba el empleo de las dos palabras juntas (Economía y Política), para ver la administración de las riquezas tanto de la familia como del Estado.

Posteriormente, **William Petty**, en Inglaterra, divulgó estas ideas a través de su obra ***Aritmética Política***, por eso a este autor se le considera como el iniciador de la ciencia llamada Economía Política. Pero quien llegó a darle verdadera estructura científica fue **Adam Smith** quien con su obra ***Investigaciones sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones***, publicada en el siglo XVIII, puso las bases de la nueva ciencia, razón por la cual a este autor se le ha denominado el padre de la Economía.

Economía como ciencia: es ciencia porque posee un conjunto de conocimientos organizados, esquematizados y sistematizados de acuerdo con ciertas leyes y principios generales. Como ciencia se considera a partir de 1776 con la publicación de la obra de Adam Smith *Una investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*.

Es ciencia social, debido a que trata principalmente de los problemas económicos cuyas soluciones implican la cooperación o interacción de diferentes individuos.

CARÁCTER CIENTÍFICO

1. Estudia su propio cambio, es decir, los fenómenos económicos.
2. Es sistemática porque actúa con orden y coherencia.
3. Es objetiva porque describe fenómenos económicos como se presentan en la realidad.
4. Es narrativa porque da a conocer la evolución de los fenómenos económicos a través del tiempo.

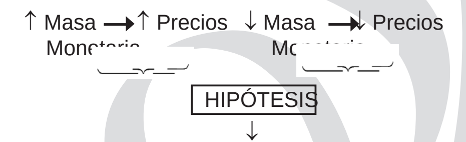
5. Es metódica porque se ampara de un conjunto de procedimientos con la finalidad de dar a conocer los aspectos económicos de manera clara y profunda.
6. Es explicativa porque busca la etiología, es decir las causas de los fenómenos económicos.
7. Es eficaz porque no se queda en lo técnico, va a la práctica.

MÉTODOS DE LA ECONOMÍA

La ciencia económica emplea varios métodos para llegar al conocimiento verdadero de los fenómenos económicos. Los principales métodos son los siguientes:

- **MÉTODO INDUCTIVO** (método analítico o ascendente): Consiste en analizar primero los hechos o casos particulares y después formular un principio general o ley.

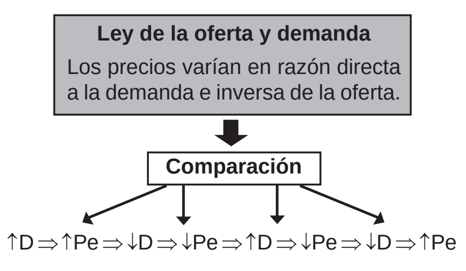
  Etapas del método inductivo
  1. Análisis y comparación de los hechos.
  2. Formulación de la hipótesis, resultado de las experiencias.
  3. Comprobación de la hipótesis, si es aceptada entonces asumirá la categoría de ley.



La masa monetaria y los precios actúan en razón directa.

- **MÉTODO DEDUCTIVO** (método sintético): Consiste en partir de un principio general o ley para llegar después al estudio de los casos o hechos particulares.

  Etapas del método deductivo
  1. Formulación de un principio general o ley enunciado.
  2. Estudio comparativo de los casos particulares.
  3. Comprobación del principio general o ley enunciado.



- **MÉTODO MATEMÁTICO:** Analiza fenómenos económicos mediante fórmulas, ecuaciones matemáticas.

  En realidad lo que se hace es establecer hipótesis de carácter lógico con base en cierta teoría y luego se emplea el instrumental matemático para someter las hipótesis a la formalización y "exactitud" matemática. Ejemplo de ello lo constituye la rama de estudio denominada "econometría".

- **MÉTODO DIALÉCTICO:** Este método fue estudiado por Hegel y aplicado por C. Marx al estudio de procesos socioeconómicos, especialmente del Capitalismo.

  Consiste en el estudio del encadenamiento de las contradicciones que se dan en las diferentes etapas del desarrollo de la sociedad.

  Etapas del método dialéctico (tríada)
  1. Tesis (afirmación)
  2. Antítesis (negación)
  3. Síntesis (negación de la negación)

- **MÉTODO HISTÓRICO:** analiza hechos trascendentales de la historia desde el punto de vista económico, con la finalidad de encontrar si existen relaciones de causalidad entre los fenómenos o acontecimientos en estudio.

  Según la Escuela Socialista le interesa saber el descubrir la existencia de "Leyes Económicas" que son constantes en todo período histórico.

CONCEPTOS PRELIMINARES

♦ "Economía" (*oikonomia*) es una palabra de origen griego y proviene de la conjunción de *oikos* (casa) y *némein* (gobernar, administrar); de económico, que significa "el que administra un hogar". Los hogares y las economías tiene aspectos comunes. En el hogar se toman muchas decisiones, como las tareas de sus miembros y qué reciben a cambio de ello, en suma, el hogar distribuye sus recursos escasos entre sus distintos miembros, teniendo en cuenta la capacidad, los esfuerzos y los deseos de cada uno de ellos.

La sociedad tomará decisiones igual que un hogar. Decidirá qué labores se realizarán y quiénes lo harán. Debe asignar los bienes y servicios que éstos producen. La gestión de los recursos de la sociedad es importante porque éstos son escasos. Por escasez se entiende aquí que la sociedad puede ofrecer menos de lo que los individuos desean tener. No puede proporcionar a cada uno de los individuos la máxima cantidad que desearían. La escasez es entonces el carácter limitado de los recursos, frente a la tendencia

creciente de las necesidades de los individuos y la sociedad en su conjunto.

- En Grecia se la entendía como la sabiduría práctica de administrar los bienes de la hacienda privada. Por extensión se amplió el concepto a la administración de la polis o ciudad y al ejército en campaña. A diferencia de la típica familia urbana de hoy, en este país aludía a familias rurales extensas, latifundios, para cuyo cultivo requerían de esclavos, artesanos o clientes.

Jenofonte y Antístenes escriben libros con el nombre de *Económico*, sobre la administración eficiente y liderazgo. Posteriormente, los filósofos griegos profundizaron sus especulaciones teóricas sobre estos consejos prácticos. De manera que este término ya se había impuesto hacia el siglo IV a C.

- La economía es el estudio del modo como la sociedad gestiona sus recursos escasos.

Así, los economistas estudian el modo en que toman decisiones las personas en cuanto a su capacidad de trabajo, qué compran, cuánto ahorran y cómo invierten sus ahorros, cómo se interrelacionan en las compras y ventas y la cantidad que se vende; también estudian las fuerzas y tendencias que afectan la economía en su conjunto, como el crecimiento de la renta media, la proporción de la población que encuentra trabajo y la tasa en que los precios se elevan.

- El objeto de estudio de la economía es el conjunto de actividades que realizan los hombres para satisfacer sus necesidades; la creación de bienes y servicio.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Las ideas económicas buscan explicar los procesos económicos en un momento determinado de la historia. Se distinguen dos etapas en la historia de la economía: la precientífica, que va del s. IV a. C. hasta la época en que predomina el mercantilismo (s. XVII); y una etapa científica, que se inicia con los fisiócratas y llega hasta nuestros días.

(I) ETAPA PRECIENTÍFICA

La preocupación teórica por los asuntos económicos se manifiesta desde el siglo IV a.C. en pensadores como Platón, Jenofonte y Antístenes. Sin embargo, el que trata con más detalle estos temas es Aristóteles, quien escribe al respecto en su *Política*.

Para Aristóteles, la economía es el arte de la administración de la casa. Se ocupó de los principios del valor, del dinero y el interés. Precisó claramente el valor de uso y de cambio. Sobre el dinero señaló tres de sus principales funciones: la de servir de medio de cambio, la de ser medida del valor y unidad para la acumulación del valor. Considera que hay tres maneras de adquirir la riqueza: 1) La adquisición «natural», que se da por las actividades productivas (pastoreo, agricultura). 2) La adquisición por el trueque, en la que se reconoce a las cosas un valor que no es el de su «uso propio» (el valor de cambio). 3) La adquisición por dinero, el cual debe tener un uso limitado, pues Aristóteles condena la «producción de dinero por el dinero» (usura).

Aristóteles también rechaza la propuesta comunista de Platón (expuesta en *República*, que consistía en la comunidad de mujeres y bienes en la clase dirigente de los guerreros) y defiende la propiedad privada, la que no se debe igualar, sino más bien, educar a los ciudadanos para que no apetezcan una riqueza excesiva.

En el medioevo, Santo Tomás de Aquino, aunque acepta la propiedad privada, le antepone la idea del bien común, desde una perspectiva en la que se considera que el fin del hombre es sobrenatural y que los bienes tienen un destino universal. Por lo que, reconociendo el impulso del egoísmo, considera que se le debe poner límites, es decir, no se puede aceptar el crecimiento ilimitado de la propiedad y la búsqueda de la riqueza por sí misma. Evitar esto es papel del Estado, el cual se subordina a la Iglesia en asuntos referentes a la vida sobrenatural, pero no así en sus propios asuntos. Defiende también el «justo precio», que consiste en la recompensa al trabajo efectuado, por lo que el precio no debe ser un medio de enriquecimiento. Y a partir de esto condena la usura.

A partir del siglo XV, con el dominio que ejercen los nacientes Estado-naciones europeos sobre América, y la competencia que se establece entre ellos, surge el denominado «mercantilismo», la "fiebre por los metales preciosos". Esta corriente se desarrolló entre 1500 y 1750, en el Renacimiento europeo, durante la vigencia de las principales monarquías y los grandes inventos y descubrimientos geográficos. Entre sus representantes tenemos en España a Alonso Montellanos, en Italia a Antonio Serra, en Francia a Juan Colbert y Antonio de Montchretien, en Inglaterra a William Petty y Tomas Mun.

Entre los postulados más importantes del mercantilismo tenemos:

1. Considera que la riqueza consiste en la acumulación de oro y plata.
2. Busca el bienestar nacional.
3. Privilegiar el comercio exterior y la industria manufacturera.
4. El Estado debe intervenir para expandir el

comercio mediante el proteccionismo y el monopolio.

El "proteccionismo" consiste en la investigación estatal en asuntos económicos, con el fin de conseguir más mercados y de proteger la producción nacional imponiendo aranceles o impuestos a la importación.

(II) LA ETAPA CIENTÍFICA

Se inicia con los **fisiócratas,** quienes desarrollan la doctrina del orden natural, según la suponen que *existen leyes naturales, absolutas, inmutables y universales*. El principal representante de esta corriente es el médico Francisco Quesnay (1694-1774), quien en su obra *Tabla económica* (1758) se propone mostrar la circulación de los bienes económicos dentro del cuerpo social considerando que en la sociedad existen tres grupos sociales: campesinos, artesanos y terrateniente, donde los que crean la riqueza son los campesinos, clase social útil y necesaria; mientras que los artesanos son una clase estéril porque no crean el producto neto (resultado de la fuerza productiva de la tierra) y los terratenientes tienen un rol rentista, clase útil pero innecesaria, que incluía a los nobles, sacerdotes y militares.

ESCUELAS ECONÓMICAS

1. LA ESCUELA DE LOS CLÁSICOS

El fundador de esta escuela es Adam Smith (1723-1790) profesor de Filosofía de la Universidad de Glasgow, quien en 1776 publica *Investigaciones sobre la naturaleza y la causa de la riqueza de las naciones*. Otros representantes son Thomas Robert Malthus (1766-1834), clérigo protestante, quien publicó en 1798 *Ensayo sobre el principio de la población y sus efectos sobre el futuro mejoramiento de la sociedad* donde demuestra la situación perenne de escasez de alimentos y sostiene que "mientras los alimentos aumentan en una progresión aritmética, la población lo hace en progresión geométrica". El banquero David Ricardo (1772-1823), quien publicó en 1817 *Principios de Economía Política y tributación*, desarrolló la teoría de los costos comparativos o ley de las ventajas comparativas, y demostró que los países obtendrían mayor beneficio en el comercio internacional si es que cada uno se dedica a producir sólo aquellos bienes que pueden hacerlo a bajo costo, por lo tanto aquellos bienes que son muy costosos de producir se deben importar con recursos de las exportaciones. Y John Stuart Mill (1806-1873), quien presenta una síntesis del sistema clásico en *Principios de Economía Política*, seguidos de algunas de sus aplicaciones a la *Filosofía Social*, obra publicada en 1848.

Los economistas clásicos se ocuparon del análisis del origen, creación, distribución de la riqueza y del excedente entre capitalistas, terratenientes y obreros. Explicaron la llamada «acumulación del capital» y la reproducción del sistema, así como la importancia que tenía la llamada «ganancia» para el sistema capitalista. Smith plantea que la fuente de la creación de la riqueza es el trabajo humano. Los clásicos consideran que la mecánica del mercado (oferta y demanda) es la que regula la actividad económica. Rechazan la intervención estatal en lo económico, es decir, en la producción y los precios (los que se ha dado por llamar liberalismo económico), se debe impulsar el libre cambio. El libre mercado lograba un equilibrio natural conducido por una "mano invisible", de modo que el interés propio, la conducta humana, debe dejarse en libertad y así no sólo se conseguirá el provecho individual sino que se impulsará el bien común y una "sana competencia".

2. LA ESCUELA MARXISTA

Karl Marx (1818-1883) considera que la producción es la base de la organización de toda sociedad, por lo que es de notar qué medios (fuerzas productivas) se utilizan para la obtención de los bienes y a su vez qué relaciones (relaciones de producción) se establecen entre los hombres para producir. En la historia se han constituido diversos modos de producción (esclavista, feudal, capitalista) y la causa del cambio de un modo a otro, se debe básicamente a la no correspondencia entre el desarrollo de las fuerzas productivas y el estancamiento de las relaciones de producción: lo que genera una etapa de revolución social, para Marx el capitalismo es un modo de producción en el cual el excedente económico adopta la forma de plusproducto. La fuente creadora de valor y ganancia es la fuerza de trabajo: el trabajo de los obreros en la fase productiva. Parte de este trabajo no es remunerado, y pasa a ser el excedente del cual se apropia el capitalista; es esta parte la que se transforma en ganancia o plusvalía. Las ideas económicas de K. Marx están expuestas en sus obras: *Manuscritos económico-filosóficos* (1844); *Contribución a la crítica de la Economía Política* (1859); *El capital*.

3. **LA ESCUELA DE VIENA**

Representada por Carl Menger, Bohm-Bawerk y Friedrich von Wiesser. Sostiene la teoría de la utilidad marginal. Con respecto a la Economía considera que debería partir del análisis de las necesidades humanas y de las leyes que determinan la utilización de los recursos disponibles para satisfacerlas. A diferencia de la escuela clásica considera que el valor de los bienes está determinado por el deseo y la necesidad, y no por el trabajo que se haya empleado en producirlos.

4. **LA ESCUELA DE LAUSANA**

Representada por Leon Wairas (1834-1910) y Wilfredo Pareto (1848-1923). Esta escuela sostiene la teoría del equilibrio general, según la cual todos los valores económicos se determinan mutuamente, habiendo una interdependencia entre el mercado de productos y el mercado de factores, de modo que el equilibrio se determina simultáneamente. Crearon modelos matemáticos para explicar la interdependencia y el equilibrio de las actividades económicas, persiguiendo proporcionarles a la economía una estructura científica pura.

5. **LA ESCUELA DE LOS NEOCLÁSICOS**

Representada por Alfred Marshall (1842-1924). Vuelve a destacar el papel del mercado y el liberalismo económico, considerando que la competencia garantiza el uso óptimo y pleno de los recursos productivos. Pero con respecto al valor, al igual que la escuela de Viena, sostiene que el valor está determinado por la necesidad, la utilidad o la escasez.

6. **LA ESCUELA DE LOS KEYNESIANOS**

John Maynard Keynes (1884-1946) con su obra *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (1936) da inicio a la macroeconomía. Keynes observó las limitaciones del liberalismo económico, al no poder dar solución a la recesión económica (surgida a mediados de 1929). Plantea Keynes que el mercado, por sí mismo, en épocas de crisis, no puede solucionar el desequilibrio económico, y que el Estado debe intervenir elaborando políticas económicas, que generen empleo y que alienten la inversión privada, la que en períodos de crisis se restringe.

7. **LA ESCUELA DE LOS MONETARISTAS**

Surge en la Universidad de Chicago, siendo su principal representante Milton Friedman. Vuelve esta escuela a tomar los postulados del liberalismo económico: considera que en economía lo fundamental es la existencia de dos mercados; el monetario y el de bienes y servicios. Cuando el mercado monetario está equilibrado, el mercado de bienes y servicios funciona adecuadamente; pero cuando hay desequilibrio, como cuando aumenta la masa monetaria, a la vez se desequilibra el mercado de bienes y servicios. La influencia de esta escuela se ha visto sobre todo en las políticas económicas aplicadas en los últimos años para detener los procesos inflacionarios.

LA MICROECONOMÍA

Es la rama de la economía que estudia el comportamiento de las unidades de producción (empresas) y las unidades de consumo (familias), del modo en que los hogares y las empresas toman decisiones y de la forma en que interactúan en los mercados. Son temas microeconómicos: la formación del precio individual en el mercado, el cálculo de utilidades que hace el empresario, las preferencias de una familia, etc.

LA MACROECONOMÍA

Se ocupa de los fenómenos que afectan al conjunto de la economía, incluida la inflación, el desempleo y el crecimiento económico. Estudia el comportamiento y las relaciones de las unidades complejas de la economía, como el Estado, las asociaciones de productores o empresas, por ejemplo la Asociación de Exportadores, la Asociación de Bancos, los grandes sindicatos (confederaciones), etc. Son temas macroeconómicos: el presupuesto nacional, el producto bruto interno, el desempleo, la inflación, etc.

LOS AGENTES ECONÓMICOS

Un agente económico es cualquier persona o grupo de organización económica, social o política que toma decisiones en una economía. Se clasifica en:

- **Unidades de consumo:** son grupos de personas que viven juntas y funcionan como una sola unidad de decisión. Todas las personas pertenecen a una unidad consumidora.
- **Unidades de producción:** son las personas naturales o jurídicas que producen bienes o servicios, como los bancos, la empresa industrial, los estudios de abogados y las clínicas, los agricultores, gasfiteros, los puestos de mercado, los profesionales independientes.
- **El Estado:** una organización que ejerce algún nivel de autoridad sobre el resto de los agentes económicos.

LAS NECESIDADES HUMANAS

Es la sensación de apetencia, de angustia, de anhelo, inquietud, carencia o pena, que se siente y que impulsa a la búsqueda de la satisfacción a través de la realización de ciertas actividades. Ej. la sed que provoca beber, el hambre que provoca comer, la intranquilidad que requiere reposo o calma, el conocimiento para superar la ignorancia y otros.

PROCESO DE SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD

Este proceso consta de las siguientes fases:

1. **Sensación de carencia o insuficiencia.** Apetencia de carácter físico o espiritual que se experimenta.

2. **Deseo.** La representación mental de los objetos que permitirán eliminar la sensación de carencia.

3. **Esfuerzos o acciones modificadoras.** Se realizan para conseguir el objeto que satisface.

4. **Satisfacción.** La eliminación o extinción de la sensación de carencia, mediante la obtención y uso del objeto de satisfacción.

CLASIFICACIÓN

Teniendo en cuenta su concurrencia o apremio se las clasifica en:

- **NECESIDADES PRIMARIAS**
  Llamadas también vitales, naturales o biológicas, son aquellas que son indispensables para la conservación de la vida o existencia humana, por lo que obligan a satisfacerlas prioritariamente. Como la alimentación, el vestido, la vivienda, el descanso, la respiración, etc.

- **NECESIDADES SECUNDARIAS**
  Llamadas también culturales o espirituales, son aquellas que contribuyen a mejorar o aumentar las comodidades de subsistencia y elevar el nivel de vida de los seres humanos. Su grado de apremio no conlleva consecuencia alguna en el aspecto biológico. Ej. Ahorrar, bailar, divertirse, estudiar, viajar, profesar una religión o pertenecer a un partido político, etc.

- **NECESIDADES TERCIARIAS**
  Llamadas también superfluas, suntuarias o de lujo, que sólo sirven para halagar la vanidad o capricho de las personas. Propia de aquellas personas que tiene abundancia de recursos económicos o que careciendo de ellos al esforzarse en satisfacerlas sacrifican muchas veces hasta sus principios morales. Aunque estas necesidades no representan un nuevo tipo de las anteriores, ni encajan en esta clasificación porque cualquier necesidad vital o cultural puede ser de lujo según los recursos económicos: Así, almorzar en La Rosa Náutica será un lujo para un obrero, mas no para un empresario; igual puede ser comprarse tres ternos, un departamento en una zona exclusiva de San Isidro, un viaje al exterior o estudiar en una universidad particular. Ej. joyas, cosméticos, autos de lujo, etc.

CARACTERÍSTICAS DE LAS NECESIDADES

Presentan las siguientes características:

- **ILIMITADAS EN NÚMERO**
  La cantidad de nuestras necesidades es infinita, y éstas varían según el lugar y el tiempo.

- **SACIABLES**
  Su capacidad es limitada porque nuestro organismo tiene un límite para la satisfacción de las necesidades, el cual no se puede sobrepasar sin poner en peligro nuestra salud o nuestra vida. Según la **Ley de Gossen** el deseo decrece a medida que se va satisfaciendo la necesidad.

- **CONCURRENTES**
  Muchas necesidades se presentan al mismo tiempo, y lleva a priorizar algunas con el sacrificio o el desplazamiento de otra.

- **COMPLEMENTARIAS**
  La satisfacción de una, exige a su vez la satisfacción de otras necesidades adicionales.

- **SUSTITUIBLES**
  Una necesidad puede ser satisfecha en diferentes formas. Una necesidad nueva por lo regular desplaza a otra antigua, debido al progreso en su satisfacción. Ej. si deseo ir al cine, puedo alquilar un video y verlo en casa.

- **FIJABLES**
  La satisfacción de una necesidad tiende a convertirse en un hábito o costumbre. En otros, degenera y se convierte en un vicio.

¡Recuerde!

Sin duda alguna, las necesidades experimentadas por el hombre, cuya única meta es su satisfacción han sido a lo largo del desarrollo del hombre el impulso para que éste realice un conjunto de actividades con la finalidad de proveerse de bienes y servicios, los cuales permitirán dicha satisfacción esperada.
Sobre este tema en análisis han sido muchos los economistas que aportaron al estudio de las necesidades, sobre todo los economistas neoclásicos como por ejemplo Alfred Marshall quien su "Libro III" de *Principios de Economía* dedica todo este al "estudio de las necesidades y su satisfacción".
También la Escuela Socialista realizó estudios sobre las necesidades humanas, efectuados fundamentalmente por Karl Marx, los cuales se diferencian al igual que en otros estudios de los principios neoclásicos.

1. **ENFOQUE NEOCLÁSICO**

   La necesidad tiene como punto de partida al hombre y éste tiene un sinnúmero que no puede satisfacer en el tiempo por ser concurrentes e ilimitadas entonces se elegirá a las más apremiantes, las que tengan mayor exigencia en su atención. Algunas necesidades presentan para su satisfacción otros bienes que se convierten en necesidades adicionales de modo que se complementarán. Cuando al consumir regularmente un bien se habitúa la persona a él, aparecerá una necesidad de recurrir al bien por fijación de éste. Al satisfacer las necesidades encontraremos que tienen una capacidad límite para la persona al atenuar y saciarla. El hombre es pues la entidad de estudio para los neoclásicos y las motivaciones de este terreno que derivan a ciencias ajenas a la Economía o campo para especulaciones diversas.

2. **ENFOQUE SOCIALISTA**
   Si hacemos un estudio en la superficie del problema planteamos que las necesidades proceden del sujeto individuo o grupo social como fuente última suya. Ahora un enfoque materialista nos dirá que no parte del "hombre" (y sus necesidades) si no del período social económicamente dado, rechaza de entrada al idealismo subjetivista que permite la necesidad al ser del individuo como el atributo a la sustancia comprenderemos entonces el carácter histórico y social de las necesidades antes de atribuir a la naturaleza humana los atributos de la historiedad concreta. Al sustituir el sujeto colectivo por el individual no cambia el fondo del problema, la escala social no sirve si no se analizan las exigencias sociales colectivas (objetiva: situación de clase; subjetivas: posición de clase). Las necesidades se plantean como nociones vacías, separar las necesidades de la esfera social de la producción entendidas como su fuente, es colocarse fuera del problema.

Se llama necesidad a la sensación de falta o carencia de algo, que el hombre experimenta. Es como una exigencia de la vida y que debe ser satisfecha mediante la utilización de los bienes adecuados para la subsistencia y desarrollo del hombre.

DIFERENCIA ENTRE NECESIDAD Y DESEO

Como sabemos la necesidad es un estado de insatisfacción o sensación que nos falta algo cuando ignoramos el objeto capaz de satisfacer nuestra necesidad, pero cuando se materializa el objeto determinado capaz de satisfacer dicha necesidad se presenta el deseo. El deseo es entonces la representación concreta del objeto con el cual queremos satisfacer nuestra necesidad.

PROCESO DE SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD

Para llegar a satisfacer una necesidad seguimos todo un proceso que se manifiesta a través de los cuatro siguientes momentos:

1. **Sensación** penosa de falta o carencia de algo.
2. **Deseo** o representación mental precisa de aquello que nos falta.
3. **Esfuerzo** físico para alcanzar lo deseado, es decir la actividad humana pera conseguir el objeto que se quiere.
4. **Satisfacción** mediante la utilización o el consumo del bien deseado.

CLASES DE NECESIDADES

1. **NECESIDADES PRIMARIAS O BIOLÓGICAS**

   Estas necesidades son de carácter vital, porque de su satisfacción depende la conservación de la vida. Estas necesidades son de orden biológico porque se derivan de los requerimientos de nuestro organismo para su funcionamiento y conservación. Comprenden a este grupo de

alimentación, habitación, el descanso, vestidos, etc.

2. **NECESIDADES SECUNDARIAS**

Se les llama también generales o de existencia social ya que son importantes para el desarrollo social o personal, pero muchas de ellos se pueden satisfacer o no como por ejemplo: el estudio, el deporte, bailar, etc.

3. **NECESIDADES SUNTUARIAS O SUPERFLUAS**

Llamadas también de lujo, son necesidades que están de más o sólo sirven para motivar la vanidad, la distinción económica, el lujo de las personas. Caen en esta categoría las joyas, el confort, los perfumes, los automóviles de lujo, etc.
Las necesidades humanas presentan varias características o cualidades llamadas también leyes de las necesidades y son:

- **Son ilimitadas en su número:**
  El número de necesidades es ilimitado, éstas varían infinitamente de lugar a lugar y de época a época. Se da un aumento de las necesidades a medida que el hombre avanza hacia la civilización. Es pues, imposible fijar o determinar el número de necesidades que puedan existir.
- **Son limitadas en capacidad:**
  Se dice así porque el organismo tiene un límite para la satisfacción de las necesidades, esto sucede porque "las necesidades decrecen a medida que se les va satisfaciendo hasta que llega un momento en que la sensación penosa y la exigencia desaparecen". (Ley de Gossen o principio de saturación).
- **Son concurrentes:**
  La concurrencia se manifiesta porque todas las necesidades se presentan juntas, pero el hombre satisface primero las más intensas o apremiantes, de tal modo que la satisfacción de una implica el sacrificio o la renuncia de otra.
  Por ejemplo: deseo ir al cine y a la vez estudiar. Se opta por aquella que es más importante o más apremiante.
- **Son complementarias:**
  Porque la satisfacción de una necesidad implica la exigencia de satisfacer otras necesidades que la complementen por ejemplo: para jugar un partido de fútbol se necesita pelota, *short*, zapatillas, etc.
- **Son sustituibles:**
  Una misma necesidad puede ser satisfecha de distintas formas. El hombre elige la manera que más le convenga, sustituyendo una forma de satisfacción por otra. Una necesidad nueva generalmente desplaza a otra antigua, la sustituye. Esto se da también por los progresos que se han dado para la satisfacción de dichas necesidades. Por ejemplo: deseo ir al cine, de no poder hacerlo veo televisión.
- **Se hacen costumbre (tienden a fijarse)**
  Las diversas formas de satisfacer las necesidades tienden a fijarse en hábitos, usos y costumbres sociales que resisten a la sustitución; es decir a ser reemplazadas por nuevas formas. Ejemplo: compro panetón en Navidad, ponerse hábito en octubre, etc.
- **Varían en intensidad:**
  Significa que las mismas necesidades se nos presentan en diversas circunstancias con mayor o menor urgencia; la urgencia se determina de acuerdo al momento en que se dé dicha necesidad. Por ejemplo: en verano usamos menos ropa que en invierno.

> *"Todos los pueblos en el balance de su historia tienen los gobernantes que se merecen, es por ello que los ciudadanos debemos guardar un profundo don de discernimiento en toda elección de cualquier índole".*

LOS BIENES Y SERVICIOS

LOS BIENES

Es todo objeto capaz de satisfacer por lo menos una necesidad.
Así por ejemplo, los alimentos que comemos, la ropa que usamos, el agua que bebemos, la casa en que vivimos, los medios de transporte, los libros educativos, no son más que una pequeña parte de una gran cantidad de objetos que utilizamos constantemente para vivir. A estos objetos que satisfacen nuestras necesidades y son imprescindibles para que podamos actuar y desarrollarnos como personas los llamamos bienes. El acto por el cual usamos un bien para satisfacer una necesidad lo llamamos consumo, por lo cual podemos decir que consumir un bien es darle uso para el cual fue creado, satisfaciendo así una necesidad.

CLASES DE BIENES

Los bienes se pueden clasificar de muchas formas y las más importantes son:

1. **Bienes libres o no económicos**
   Los bienes libres, gratuitos o no económicos son los que existen libremente, en abundancia en el mundo, a nadie pertenecen en particular y no se requieren de esfuerzo para aprovecharlos, sino basta con tomarlos directamente.
   Ejemplo: el aire, los rayos solares, la lluvia, etc.

2. **Bienes económicos**
   Son aquellos que pasan por un proceso de producción, quiere decir que han sido creados por el hombre mediante un esfuerzo. Estos bienes son escasos por eso es que se producen constantemente, tienen precio y se encuentran en cantidades limitadas. Ejemplo: cuaderno, libro, zapato, pantalón.

CLASES DE BIENES ECONÓMICOS

Hay diferentes tipos de bienes económicos y éstos son:

1. **POR SU NATURALEZA**

   A) **Materiales** (tangibles)
   Se refiere a aquellos bienes que pueden ser captados por nuestros sentidos por tener existencia física. Por ejemplo los zapatos, un lapicero, una mesa.

   B) **Inmateriales** (intangibles)
   Son valores abstractos que satisfacen necesidades, pero carecen de existencia física. Por ejemplo un *sfwtwoke*, una marca, fórmula química.

2. **POR SU DURACIÓN**

   A) **Fungibles**
   Son aquellos bienes que se extinguen en el primer uso. También se dice que sirven para corta duración. Por ejemplo la gasolina, los chocolates, la tiza del profesor, un cigarro, etc.

   B) **No fungibles**
   Son aquellos bienes que tienen uso repetido, su consumo no es total en el primer uso, tal es el caso de un escritorio, una silla, el martillo, etc.

3. **POR SU ASPECTO LEGAL** (Según Cod. Civil 1984)

   A) **Muebles**
   Aquellos bienes que se pueden trasladar de un lugar a otro a voluntad de la persona, por ejemplo un televisor, una máquina de escribir.

   B) **Inmuebles**
   Son bienes que permanecen fijos ya que no pueden ser trasladados de un lugar a otro. Tal es el caso de las casas, los terrenos. A los inmuebles también denominamos bienes raíces y deben ser inscritos en el registro de la propiedad inmueble con el fin de asegurar los derechos sobre ellos, a pesar de esta definición la ley asegura como bienes inmuebles a los barcos, trenes, aviones.

4. **POR SU CONDICIÓN O GRADO DE ELABORACIÓN**

   A) **Bienes intermedios**
   Estos bienes llamados también insumos son aquellos que todavía van a sufrir una nueva transformación para poder satisfacer una necesidad, por ejemplo harina, cuero, madera.

   B) **Bienes finales**
   Son aquellos que ya no sufren nuevas transformaciones , se disfrutan de inmediato y están listos para cumplir una función económica; por ejemplo el pan, el calzado, la carpeta, etc.

5. **POR SU FUNCIÓN**

A) Bienes de consumo
Son aquellos que satisfacen directamente las necesidades del hombre. Por ejemplo una manzana, un pantalón, una gaseosa.

B) Bienes de capital
Son aquellos bienes que sirven para producir otros bienes. Por ejemplo una máquina de impresión que se utiliza en la fabricación de libros.

6. **POR SU RELACIÓN CON OTROS BIENES**

A) Bienes complementarios
Son aquellos bienes que se necesitan entre sí. Además un aumento en el precio del bien relacionado produce una disminución en la demanda del bien original.

Raqueta – pelota de tenis

B) Bienes sustitutos
Son aquellos bienes que se pueden reemplazar uno por el otro. Además un aumento en el precio del bien relacionado produce un aumento en la demanda del bien original.

Carne de res – carne de pollo

7. **POR EL INGRESO DEL CONSUMIDOR**

A) Bienes inferiores
Es aquel bien que se caracteriza porque un aumento en el ingreso de una persona, genera una disminución en la demanda del bien.

B) Bienes normales
Se caracterizan porque frente a un aumento en el ingreso (renta) la demanda aumenta en una proporción igual.

C) Bienes superiores
Tienen como característica que cuando el ingreso (renta) aumenta, la demanda se incrementa en una proporción mayor.

LOS SERVICIOS

Son las diversas actividades que realizan las personas para satisfacer otras necesidades a través de su prestación o auxilio. Los servicios a diferencia de los bienes son inmateriales. Por ejemplo el corte de pelo que realiza un peluquero, la consulta médica, la actividad de un microbusero.
Dentro de esta función económica los servicios pueden ser de dos clases:

A) SEGÚN A QUIEN ESTÉ DIRIGIDO:

1. **Servicios personales individuales**
Se dice así cuando el beneficio económico alcanza a una sola persona, como por ejemplo: el corte de pelo, la atención quirúrgica a un paciente o los servicios profesionales de un gasfitero.

2. **Servicios colectivos**
Cuando el beneficio lo recibe un grupo de personas, o se da simultáneamente a la colectividad. Por ejemplo: el transporte público, el alumbrado, la limpieza pública, los servicios de los hospitales, etc.

B) SEGÚN QUIEN PRESTE EL SERVICIO:

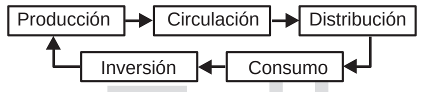
1. **Servicio privado**
Brindado por agentes particulares o empresas privadas. Ejemplo: ir al cine.

2. **Servicio público**
Brindado por el Estado, ej.: Servicio de un hospital, un parque zonal, escuelas públicas, etc.

"Solo con esfuerzo diario y sacrificado se consiguen las metas y los objetivos trazados".

PROCESO ECONÓMICO

El proceso económico es el conjunto de actividades económicas de manera continua que los hombres realizan en una sociedad con el objetivo de satisfacer sus necesidades FASES



El proceso económico se realiza en fases sucesivas, y ligadas necesariamente: creación, traslado, retribución, uso, reposición e incremento de bienes para una etapa superior de producción. Fases que se desarrollan en espiral, cada nuevo proceso trae consigo un nivel superior de desarrollo de los métodos y cantidad producida, etc.

LA PRODUCCIÓN

El punto de partida de la existencia humana es la producción en una sociedad. Es la etapa del proceso económico en el cual se realiza un conjunto de actividades orientadas a generar nuevos bienes y servicios en cada unidad productiva.

LA CIRCULACIÓN

Es el conjunto de actividades económicas que permiten la realización de los intercambios de bienes y servicios a través de los mercados desde los productores hacia los consumidores.

LA DISTRIBUCIÓN

Son las actividades económicas a través de las cuales se paga o retribuye a cada factor productivo.

FACTOR	RETRIBUCIÓN
Naturaleza	Renta
Trabajo	Salario
Capital	Interés
Empresa	Ganancia
Estado	Tributo

EL CONSUMO

Consiste en la utilización de los bienes y servicios para satisfacer las necesidades sociales.
El consumo depende del ingreso, en muchos casos no todo el ingreso se gasta para el consumo sino se destina una parte al ahorro.
Ahorro: es una parte del ingreso que no se destina al consumo.

Ahorro = Ingreso – Consumo

LA INVERSIÓN

Es la nueva adquisición de recursos (máquinas, insumos...) para iniciar un nuevo proceso productivo.

LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Es el trabajo organizado que realiza la población con ideas de tomar los recursos naturales y convertirlos en riquezas. A estas actividades la Economía las ha clasificado en tres grandes sectores.

- **SECTOR PRIMARIO.** Este sector está conformado por aquellas actividades económicas, cuya producción directamente de la naturaleza, osea cuando el hombre se encamina a obtener directamente de la naturaleza las materias primas, es decir los bienes que van a satisfacer sus necesidades de consumo inmediato o que van a servir como insumos para la producción de otros bienes. Este sector donde predomina la industria de extracción caracteriza a los países dependientes con economías débiles o subdesarrolladas. Pertenecen a este sector: la pesca, la agricultura, la caza, la ganadería y la minería.

- **SECTOR SECUNDARIO.** Es el sector que se encarga de transformar la materia prima en insumos y éstos en bienes terminados, en este sector las actividades son más complejas y necesitan de trabajadores especializados o profesionales que trabajan de acuerdo a su especialidad. Demanda el empleo de grandes inversiones, maquinaria pesada, locales con infraestructura adecuada, etc. Los países que poseen esta clase de empresas son denominados industrializados o desarrollados.
La siderúrgica, la textilería, la construcción, la industria automotriz, son ejemplos que pertenecen a este sector.

- **SECTOR TERCIARIO.** Este sector se encarga de la prestación de servicios con los cuales el consumidor satisface directamente sus necesidades.
Por ejemplo, si deseamos comprar un carro producido en Taiwán necesitamos la ayuda de algún medio de transporte que facilite el traslado desde las fábricas a los mercados, a esta actividad donde no se crea bienes sino se presta servicios, se les denomina terciaria. Lo son también el comercio, las actividades profesionales, los transportes, los empleados públicos, etc. La prestación de servicios se da tanto en los países de gran desarrollo como en los subdesarrollados.

Sector primario
- Agricultura
- Ganadería
- Minería
- Pesquería
- Extracción de petróleo

Sector secundario
- Industria: textil, metalmecánica, automotriz, electrodomésticos.
- Construcción

Sector terciario
- Servicios: educativos, financieros, salud, diversión
- Comercio: formal e informal

LA PRODUCCIÓN

Es el conjunto de actividades que permiten crear nuevo valor o valor agregado mediante la transformación de los factores productivos en la elaboración de nuevos bienes o prestación de servicios.
Es la primera fase del proceso económico donde se reúne a los factores productivos para generar bienes y servicios. Es la actividad que se desarrolla para la elaboración de bienes y servicios.

PROBLEMAS DE LA PRODUCCIÓN

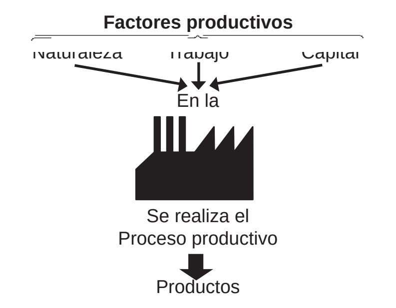
¿Qué producir?
Se relaciona con ¿qué bienes y servicios se van a producir y en qué cantidad?
¿Como producir?
Se relaciona ¿con qué recursos y con qué técnicas producirán las empresas? ¿qué personas realizarán las distintas actividades?
¿Para quién producir?
Se relaciona ¿para quién será la producción?, ¿quiénes consumirán esa producción?, en otras palabras ¿cómo se va a distribuir el total de la producción nacional entre los diferentes individuos y familias?

FACTORES PRODUCTIVOS O ELEMENTOS DE LA PRODUCCIÓN

Es el conjunto de elementos que facilitan y hacen eficiente la producción.

	Factor productivo	Denominación	Carácter	Retribución
Adam Smith	Naturaleza	Originario Clásico	Pasivo	Renta
Adam Smith	Trabajo	Originario Clásico	Activo	Salario
Adam Smith	Capital	Derivado Clásico	Auxiliar	Interés
	Empresa	Moderno	Organizador	Beneficio
	Estado	Moderno	Tributos	Regulador

PROCESO PRODUCTIVO: Conjunto de actividades consecutivas que mediante el uso de factores productivos permiten generar un producto determinado en una unidad económica de producción.



FUNCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Expresa una relación entre los volúmenes de producción obtenidos y los factores productivos utilizados.
Representación matemática:

$$Q = f(L,N,K)$$

Q = Volumen o nivel de producción.
L = Factor trabajo.
K = Factor capital
N = Factor naturaleza
f = Relación funcional: Operador que indica que una variable depende o está en función de otra(s):

LA PRODUCTIVIDAD

Es la relación que existe entre los medios de producción y los resultados obtenidos. La productividad se mide para cada factor, expresándonos su rendimiento o aporte a la producción. Para medir la productividad se considera variable el factor que se desea medir y al resto de factores constantes.
Fórmula:

$$\text{Productividad de un factor} = \frac{\text{Volumen de producción}}{\text{Número de factores de producción utilizados}}$$

La productividad expresa la eficiencia de cada factor productivo. La productividad aumenta si utilizando la misma cantidad de factores se genera una mayor producción.

Productividad marginal. Expresa la variación del volumen de la producción al incrementarse el consumo en una unidad de factor variable al proceso productivo.
Donde:
Pmg = productividad marginal.

$$Pmg = \frac{\Delta Q}{\Delta f}$$

ΔQ = Variación del volumen de producción.
Δf = Variación en la cantidad del factor variable.

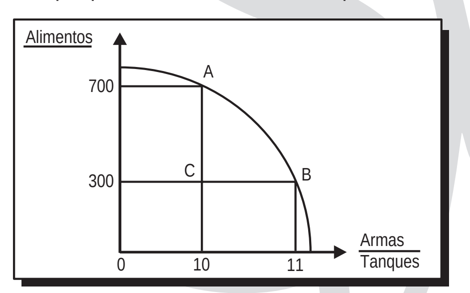
LEY DE LOS RENDIMIENTOS DECRECIENTES

Se refiere a la cantidad cada vez menor de producto adicional que obtenemos cuando añadimos sucesivamente unidades iguales de un factor variable (como el trabajo) a una cantidad fija de algún otro factor (como la tierra).

LA CURVA DE POSIBILIDADES DE PRODUCCIÓN

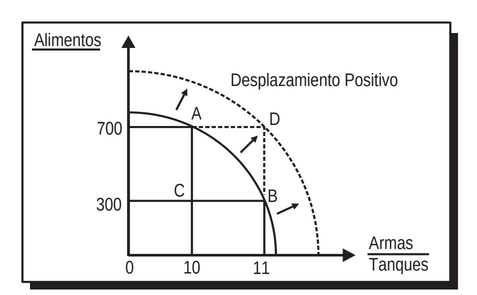
La curva de posibilidades de producción indica el conjunto de combinaciones máximas que pueden ser producidos considerando únicamente dos bienes. En tal sentido, esta curva representa la capacidad productiva de una economía teniendo en cuenta que cualquier punto de esta curva implica la plena utilización de los recursos escasos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para entender mejor supongamos que en una economía se producen sólo dos bienes: alimentos y armas en una combinación. "A". Si se desea aumentar la producción de armas de 10 a 11 tanques de guerra, y si estamos produciendo a máxima capacidad, necesariamente se debe disminuir la producción de alimentos de 700 a 300 toneladas.
Esta disminución de 400 toneladas indica el costo de oportunidad de incrementar la producción de una unidad de armas, la nueva combinación está representada en el punto B. Entonces el costo de oportunidad es el sacrificio de una cosa en términos de oportunidades desechadas, es decir, de las otras cosas que podrían tenerse al mismo precio.



BIENES DESEMPLEADOS: En el siguiente gráfico se puede observar que cualquier punto por debajo de la curva de posibilidades de producción, por ej. "C" (300 t de alimentos y 10 tanques). Indica que la economía no está utilizando sus recursos escasos al máximo, pues está en capacidad de producir más de un bien, sin disminuir la producción del otro.

CRECIMIENTO ECONÓMICO



¡Recordemos!

Teniendo en cuenta que producir significa crear utilidad o riqueza, es decir, valor económico, podemos definir la producción como el conjunto de actividades humanas que transforman los recursos naturales o insumos en bienes o servicios para satisfacer las necesidades humanas. Consiste en aplicar el trabajo humano a los recursos de la naturaleza para transformarlos, de tal manera que satisfagan las necesidades
.

LA PRODUCTIVIDAD

Es la cantidad de un bien producido por cada unidad de los recursos empleados en dicha producción. Significa producir más con los mismos recursos. Una explicación simple nos dice que la productividad se refiere a la relación existente entre el rendimiento de una actividad productiva y los recursos que se emplean para ella. La productividad será más alta mientras se puede aumentar la producción con los mismos recursos de capital y trabajo. Una forma simple de saber qué ocurre con la productividad por trabajador es obtener la producción promedio por obrero o empleado. La productividad será mayor mediante una mayor organización en la distribución del tiempo entre los trabajadores porque se estaría produciendo más con los mismos equipos y trabajadores.

DESARROLLO HISTÓRICO DE LA PRODUCCIÓN

Desde que el hombre comenzó a producir hasta la actualidad, la producción ha pasado por las siguientes etapas:

- **Producción cerrada.** En la Edad Antigua se presentó esta forma, cuando la producción era incipiente o rudimentaria, no existía intercambio de bienes sino que se producía únicamente para el consumo de los miembros de la comunidad.
- **Producción agremiada.** Se presenta en la Edad Media. Se caracteriza porque se produce para los clientes. Los bienes pasan de la mano de los productores a los consumidores.
- **Producción manufacturera.** Forma de producción que se presentó en el siglo XIII y que desplazaría a la producción agremiada; en ella se presenta la división del trabajo y la producción orientada a satisfacer no sólo las necesidades propias sino también la de los demás, mediante el comercio, pasando los bienes de los productores a los comerciantes y de éstos a los consumidores. La circulación se realiza mediante el cambio indirecto o mercantil, es decir, con la participación de la moneda en la mayoría de los casos.

- **Producción industrial fabril.** Desde fines del siglo XVIII aparecen las grandes industrias, el maquinismo y las grandes fábricas que reemplazan a los pequeños talleres. La producción masificada y estandarizada trae como consecuencia la explotación del proletariado, aumenta la desocupación y se forman los reclamos de trabajo, mediante paros y huelgas.

LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Son segmentos en los cuales recae la actividad económica de todo el país. Estos son:

- **Primario.** Orientados a la obtención de materias primas que se utilizarán en la producción.
- **Secundario.** Que se ubican en las actividades de transformación de materias primas e insumos o bienes terminados.
- **Terciario.** Conjunto de actividades de prestación de servicios que servirán en la producción para satisfacer directamente diversas necesidades.

FACTORES DE LA PRODUCCIÓN

Son los recursos disponibles que posee la sociedad para producir los bienes. Por ejemplo, para cultivar el trigo se necesita tierras, semillas, agricultores y las herramientas. Se distinguen los tipos siguientes:

- **Originarios.** Aquellos que preexisten al proceso productivo, no se derivan de otros. Son el trabajo y los recursos naturales.
- **Derivados.** Que resultan de la acción del hombre sobre los recursos naturales. Es el capital.
- **Complementarios.** Son los que organizan, dirigen, controlan o complementan el proceso productivo. Son la empresa, el Estado y la tecnología.

LOS RECURSOS NATURALES

Son todos los elementos u objetos que se encuentran en la naturaleza y que el hombre los utiliza directamente en su consumo o para transformarlos en la producción de otros bienes.
Características:

- Son escasos: no son suficientes para producir todos los bienes y servicios.
- Se pueden emplear en combinaciones variables.

Clases de recursos naturales

I. **Renovables.** Aquellos que una vez consumidos pueden ser repuestos, como el pescado y los bosques. Se plantan pinos, se talan los necesarios para la industria y se van plantando otros; se pueden pescar anchovetas, pero dejando algunos cardúmenes para su producción, de lo contrario se extinguirán. Se debe fomentar la conservación, dictando normas legales que garanticen su uso racional.

II. **agotables o no renovables.** Los que no pueden ser repuestos una vez utilizados, por su disponibilidad finita, como los minerales, el petróleo, etc. En este caso también se deben establecer normas legales que promuevan su uso racional.

Aspectos de los recursos naturales

- **El medio ambiente (geográfico)**
  La tierra. Como las áreas de cultivo, de pastoreo y las áreas de vivienda.
  El clima. Los elementos que favorecen o dificultan la actividad económica, como la ubicación geográfica, la altitud, latitud.
  Generan diferentes dotaciones de recursos naturales, constituyen las denominadas especializaciones productivas por zonas o regiones.
- **Las fuerzas motrices**. Son energía que se utiliza para realizar el trabajo, como la fuerza de viento, de los animales, la expansiva de los gases, eléctrica, atómica, solar, etcétera.
- **Las materias primas**. Son los recursos que el hombre ya ha extraído de la naturaleza con la finalidad de transformarlos en bienes capaces de satisfacer las necesidades. Éstas son de origen animal, vegetal y mineral.

MATERIA BRUTA, MATERIA PRIMA E INSUMO

- **Materia bruta.** Son los recursos naturales en su medio ambiente, como el mineral de cobre en las entrañas de la tierra, el pez en el agua.
- **Materia prima.** Son los recursos naturales extraídos de su medio ambiente. Es el caso del mineral del cobre extraído, el pescado en la red.
- **Insumos.** Son los recursos con los cuales se obtiene productos intermedios o finales.

EXPLOTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

La explotación es la obtención y transformación de los recursos naturales. El procesamiento industrial de los recursos naturales no preocupó al hombre. Bajo la influencia del racionalismo y el modernismo se fundó industrias y explotó indiscriminadamente los recursos

naturales, considerándolos inagotables y que no acarrearía efectos negativos sobre la salud y confort de la humanidad. Se creía también que se podrían usar ilimitadamente los productos industriales para aumentar la producción de los cultivos y la ganadería. La destrucción de áreas verdes, la siembra de cemento, asfalto, la proliferación de chimeneas y desechos tóxicos: todo esto se tomaba como símbolo de progreso técnico y de modernidad.

Sin embargo, sabemos que los humos y emanaciones industriales están contaminando el aire que respiramos y el agua que bebemos. Las fábricas y la metalurgia acumulan desechos tóxicos y residuos no desagradables (que no pueden ser descompuestos en sus elementos básicos para que puedan ser reabsorbidos por la naturaleza) que son arrojados a los ríos, al mar o abandonados cerca de lugares poblados.

El uso de insecticidas o pesticidas en los campos de cultivo, para eliminar insectos, esparcen sustancias tóxicas que absorben las plantas en cuyos frutos llegan a nuestra mesa.

Los desechos industriales y las emanaciones tóxicas están contaminando el aire, el agua y los productos agropecuarios; también están destruyendo la capa de ozono, que filtra los rayos ultravioletas contenidos en la luz solar.

La mayoría de los países del mundo están contra este estilo productivo, pensando en el beneficio de la humanidad presente y futura dictan medidas convenientes para la conservación de la ecología y el medio ambiente.

Agrava la situación de agotabilidad de los recursos naturales, el crecimiento desmesurado de la población en los países subdesarrollados y que viven en la zona tropical. La gente pobre seguirá destruyendo los bosques con mayor rapidez. El proceso de renovación de los bosques lleva décadas, pero jamás llegará a una renovación total. Igualmente se van extinguiendo especies de plantas, animales y microorganismos, de gran utilidad medicinal.

El proceso de extinción no es reversible ni se puede detener por completo; pero se puede moderar los efectos recurriendo a métodos más adecuados y racionales para su uso. Entre las consecuencias de la explotación irracional de los recursos naturales tenemos:

- **Pérdida de la tierra.** El uso intensivo del suelo agrícola mediante el abuso de fertilizantes, pesticidas y herbicidas, ha ocasionado la erosión que convierte en desierto los suelos.
- **Contaminación de la tierra.** La agricultura y ganadería modernas, al usar biocidas y fertilizantes no sólo matan insectos sino también contaminan la tierra, lo que a la postre afecta a los consumidores.
- **La deforestación.** La destrucción de los bosques a una gran velocidad, para obtener leña y madera y para abrir tierras a la agricultura y ganadería, elimina el principal pulmón de la Tierra y pone en peligro la biodiversidad del planeta.
- **Deterioro de la atmósfera.** Por:
  - **El efecto invernadero.** La producción de gases, como el dióxido de carbono, vapor de agua, metano y otros gases crean el efecto invernadero, debido al hecho de que los rayos solares que llegan a la superficie de la Tierra la calientan y son reflejados en forma de radiación infrarroja, la que es absorbida por dichos gases y devuelta de nuevo a la superficie terrestre, lo que produce su calentamiento.
  - **El agujero de la capa de ozono.** La capa de ozono protege a la Tierra de las radiaciones ultravioleta, las cuales causarían efectos nefastos si llegaran a la superficie terrestre. La causa de esta destrucción está en el uso de aerosoles, disolventes químicos, sistemas de refrigeración y aire acondicionado y en la fabricación de materias de espuma.
  - **La lluvia ácida.** El vapor de agua atmosférico se combina con gases tóxicos que se precipitan a la superficie en forma de lluvia ácida que causa defoliación de las plantas, la corrosión de edificios, pérdida de nutrientes minerales del suelo.
- **Contaminación de las aguas.** Los residuos vertidos en los ríos, lagos y mares ponen en peligro de contaminación las fuentes de agua que cubren las necesidades vitales de los seres vivos, produciendo graves desequilibrios en la flora y fauna causando deformaciones en las especies en su organismo y reproducción.

"Camina confiado por la vida
si te iluminan tus objetivos trazados".





Mi Pre San Marcos

Es una propuesta que nace como resultado de la experiencia de un grupo de docentes especialistas en el ingreso a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Contiene teoría resumida, problemas resueltos y propuestos, y simulacros de preguntas tipo admisión con claves de respuestas.

Nivel: Básico-Intermedio



Banco de habilidad matemática
Fondo Editorial
Papel periódico
320 pp.
17 × 24 cm



Banco total de preguntas tipo admisión
Fondo Editorial
Papel periódico
488 pp.
17 x 24 cm



Banco de Letras
Fondo Editorial
Papel periódico
904 pp.
17 x 24 cm



Banco de Matemáticas
Fondo Editorial
Papel periódico
384 pp.
17 × 24 cm

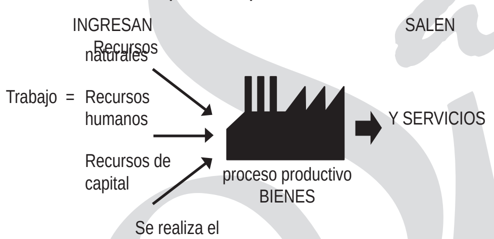


Banco de Ciencias
Fondo Editorial
Papel periódico
352 pp.
17 × 24 cm

EL TRABAJO

DEFINICIÓN

El trabajo es una actividad física o intelectual realizada por el ser humano a través del cual obtiene los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de sus necesidades.
El trabajo hace posible la generación de bienes y servicios en la economía, utilizando instrumentos (maquinarias y herramientas) aplicándolas sobre los recursos naturales.
No se puede confundir el concepto de trabajo con el de fuerza de trabajo ya que éste último se conceptualiza como el desgaste de energía, desplegado por el hombre con el afán de producir.
En el proceso productivo se combinan recursos humanos, recursos naturales y recursos de capital. A los recursos humanos se les llama trabajo. Este es el factor activo de la producción, el único que puede poner en funcionamiento el proceso productivo.



CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

El trabajo tiene muchas características, pero hemos de enumerar aquellas que por su importancia son las que más destacan:

a) Es penoso (obligatorio, responsable, peligroso, fatigoso).
b) Implica un esfuerzo (físico o mental).
c) Tiene un fin económico (producir).
d) Es consciente (propio del hombre).
e) Dignifica al hombre.

CLASIFICACIÓN DEL TRABAJO

A. Según el tipo de actividad predominante:
   1. Manual: Predomina la actividad física. Ejemplo un mecánico.
   2. Intelectual: Predomina la actividad mental. Ejemplo un médico.

B. Según la responsabilidad
   1. Director: Lo realiza quien dirige, da órdenes. Ejemplo: un ingeniero civil.
   2. Ejecutor: Lo realiza quien ejecuta o recibe órdenes: Albañil.

C. Según el grado de calificación.
   1. Calificado: Requiere de cierto aprendizaje por educación o experiencia.
   2. Simple o no calificado. No se requiere previo aprendizaje.

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO

A través de la historia se han dado las siguientes formas o sistemas de trabajo:

1. ETAPA COLECTIVISTA:

El trabajo se realiza mediante la colaboración de los miembros del grupo social. Los bienes que se consumen son adquiridos con el esfuerzo de todos. En estas sociedades el trabajo es un medio para subsistir y su realización no demanda jerarquías (grado de mando), pero sí de especialidad (cada uno en su labor). Ejemplo: las sociedades primitivas donde se recolecta, se caza y pesca en conjunto para luego repartirlos de acuerdo a las necesidades de los individuos.

2. ETAPA DE LA COOPERACIÓN FORZADA:

Con esta etapa el trabajador en contra de su voluntad es obligado a trabajar. Hay dos tipos de sistemas:

- **a) La esclavitud.** Es propia de la antigüedad, surge como producto de la dominación de un pueblo sobre otro. El esclavo no tiene derechos, ni siquiera a su propia vida.
- **b) La servidumbre.** Es propia de la Edad Media, bajo este sistema el siervo era una especie de esclavo con algunos derechos. El señor feudal no era dueño de la vida del siervo, sino solamente de su trabajo.

3. ETAPA DE COOPERACIÓN LIBRE:

- **a) Sistema gremial.** Aparece cuando surgen las ciudades, los gremios o corporaciones eran asociaciones de hombres del mismo oficio.
- **b) Sistema de la libre contratación.** Surge durante la Revolución Francesa. Se establece la libre contratación fundada en el derecho que tiene todo individuo de ejercer libremente su profesión o actividad.
- **c) Sistema de contrato colectivo.** La empresa no contrata al trabajador en forma individual, sino que lo hace a través del sindicato que lo representa y todos los trabajadores están obligados a acatar todo lo acordado entre la empresa y el sindicato.

DIVISIÓN DEL TRABAJO

Consiste en la distribución de las actividades humanas entre distintas personas para la mejor ejecución de una obra. Es la descomposición de un trabajo en una serie de operaciones parciales, simples y especializadas.

A. Modalidades. La división del trabajo es de dos maneras:

   1. Por ocupación. Cuando las personas se dedican a actividades por especialidades diversas. Ejemplo: agricultores, carpinteros,

peluqueros, maestros, ingenieros, médicos, abogados, etc.

2. **Dentro de cada ocupación.** Cuando cada trabajador se dedica únicamente a realizar un aspecto, una parte de su trabajo completo. Es propio de la civilización moderna y de la gran industria, que requiere obreros especializados en realizar las diversas fases de una obra compleja o profesional que profundizan un determinado aspecto de su profesión. Ejemplo: médicos: cardiólogos, cancerólogos, ginecólogos, pediatras, pulmonares, etc; abogados: penalistas, criminalistas, etc. ingenieros: civiles, agrónomos, de minas, etc.

B. Ventajas y desventajas de la división del trabajo

1. ***VENTAJAS:***

a) **Ahorro del tiempo, energía y materia prima.** Elimina los movimientos que están demás, sacando el máximo provecho de la materia prima.

b) **Mejoramiento del producto.** Debido a la mayor experiencia y destreza en la producción.

c) **Mayor producción.** Se produce en masa y a bajo costo, lo cual determina menos precio, mayor renta, más ganancia y posibilidad de invertir más aumentando la producción.

d) **Mayor destreza y habilidad del trabajador.** Debido a la repetición constante de la misma actividad.

2. ***DESVENTAJAS:***

a) **Mecanización del trabajador.** Ya no necesita pensar para realizar su trabajo por sencillo y se convierte así en autómata, mentalmente no se desarrolla.

b) **Incapacidad física para otras labores.** Es probable que la labor que desempeña solamente permite el desarrollo de determinadas partes del cuerpo.

c) **Infantiliza su mente.** Debido a que hacen tareas simples que no requieren de mayor esfuerzo mental.

DIVISIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Los países del mundo actual tienden a la especialización internacional, cada país busca producir aquellos bienes en los cuales es más eficiente y comprar aquellos en los que es menos eficiente o que los produce a un mayor costo.

EL TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Los trabajadores necesitaban conseguir condiciones mínimas de trabajo y defenderse de la explotación de los propietarios. En estas circunstancias nace una organización de defensa, el sindicato.

El sindicato es una asociación de trabajadores de una empresa, cuyos fines son la defensa de sus miembros y el conseguir mejores condiciones de trabajo. Han conseguido los sindicatos, la jornada diaria de 8 horas, el descanso dominical, vacaciones pagadas, indemnizaciones, seguro social. Y la conquista mayor ha sido el reconocimiento del derecho de huelga.

Los sindicatos se han asociado por ramas de producción. Sindicatos de construcción civil, sindicatos de bancarios, sindicatos de hoteleros, sindicatos de industria pesquera, sindicatos mineros.

Los sindicatos también se asocian por circunscripciones geográficas locales, regionales y nacionales. Los nombres varían, pueden ser federaciones, confederaciones. En el Perú son conocidas por ejemplo la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Federación de Empleados Bancarios (FEB).

LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

Es posible que al desarrollarse las actividades de producción, la relación entre los empleados y los propietarios se encuentren en niveles que dificulten la producción de los bienes, es decir, que exista un conflicto relacionado con el trabajo.

Estos conflictos de trabajo suelen tener tres causas.

- Mejores condiciones de trabajo.
- Bajos salarios.
- Malos tratos por parte del empleador.

Para solucionar los problemas que se suscitan existen tres posibilidades legales.

a) **El trato directo:** entre los representantes de las empresas y de los trabajadores, sin intervención de personas ajenas a la empresa.

b) **La conciliación:** que consiste en reuniones entre representantes de los trabajadores y empleadores bajo la dirección de un mediador, el cual propone soluciones, pero no tienen capacidad para imponerlas en esta etapa.

c) **El arbitraje:** es la etapa en la cual el árbitro (generalmente un representante del Ministerio de Trabajo o Tribunal de Trabajo) impone su decisión a los trabajadores y empleados.

ACCIONES DE FUERZA

Sin embargo, puede ser que en alguna de estas etapas, existan graves divergencias entre los dos sectores representados, lo que podría conducir a que se tomen acciones de fuerza, las cuales son las siguientes:

a) La huelga es la paralización de las labores por parte de los trabajadores.

b) El sabotaje, el cual consiste en hacer daño físico a las instalaciones de la empresa o al producto.

c) El boicot o guerra al producto, son acciones que se toman contra la producción de la empresa. Pueden realizarse de las siguientes formas:
Dejando de vender el producto.
Dejando de comprar el producto.
Bajando el ritmo de la producción.

d) El labe o marca que se hace en los productos de las empresas que satisfacen las demandas laborales, con el fin de que sean adquiridos en vez de aquellos que no las cumplen,

e) El *lock-out* o huelga empresarial, que consiste en el cierre de la empresa por parte de los propietarios.

Las formas que principalmente se llevan a cabo en nuestro país son: la huelga y el sabotaje, y en menor nivel el boicot y el *lock-out*.

IX. RETRIBUCIÓN AL TRABAJO

Según los teóricos de la Escuela Neoclásica, la retribución al trabajador por su participación en la producción recibe la denominación genérica: SALARIO, antes del capitalismo no existía el salario porque sólo en este sistema el trabajo tiene una remuneración por el cual se le denomina Trabajo Asalariado. Según la persona que lo perciba y la forma de recibirlo es conocido con los siguientes nombres:

A. **JORNAL.** Es el salario que percibe EL OBRERO por el día o jornada laborada. Generalmente se abona al fin de cada semana.
B. **SUELDO.** Es el salario que perciben LOS EMPLEADOS, se le conoce también con el nombre de HABER.
C. **HONORARIOS.** Son los ingresos percibidos por los PROFESIONALES INDEPENDIENTES por los servicios que presten.
D. **EMOLUMENTO.** Es el salario asignado a los FUNCIONARIOS PÚBLICOS tales como LOS MINISTROS o EMBAJADORES.
E. **DIETAS:** Es la remuneración recibida por cada reunión a la cual asistan. En el Perú perciben dietas los regidores, los miembros del directorio de una sociedad anónima.

CLASES DE SALARIO

Podemos señalar los siguientes:

a) **Salario nominal.** Es aquella retribución obtenida por el trabajador expresara en unidades monetarias.
b) **Salario real.** Es la cantidad de bienes y servicios que se puede adquirir con el salario nominal. Es también conocido como el poder adquisitivo del salario nominal. Tenemos por ejemplo: compras de alimentos, ropa, etc.

MÉTODO DE REMUNERACIÓN

a) **Salario por tiempo.** Es aquel que recibe el trabajador según el lapso de tiempo que dura su jornada laboral.
b) **Salario a destajo.** O por obra, es el que se paga según el volumen producido. Es la forma de salario en la cual más se explota al trabajador.
c) **Salario mínimo vital.** Es aquel salario necesario para que el trabajador pueda satisfacer cuando menos sus necesidades vitales, tales como alimentación, salud, etc.
d) **Salario mínimo legal.** Es el salario que el empleador está obligado a pagar mínimamente; fue una conquista laboral que buscaba proteger al trabajador y solucionar problemas laborales.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL TRABAJO

Del total de la población que existe en un país una parte está realizando actividades productivas y otra parte no.

Nos interesa más el conjunto de personas que están en actividad productiva y de aquellos que quisieran estarlo.

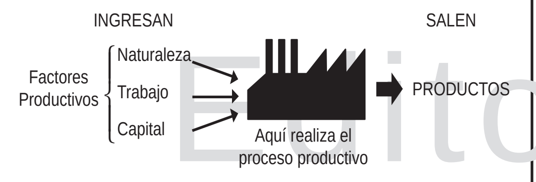
1. **Población Económicamente Activa (PEA)**
   Es el total de persones, hombres y mujeres de más de 15 años y menores de 65 que se encuentran trabajando o buscando trabajo. Es también llamada fuerza laboral existente en el país.
   La PEA se divide:
   a) **PEA adecuadamente empleada**
   Personas cuya ocupación es adecuada cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas como el nivel de ingresos, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas.
   b) **PEA subempleada**
   Son aquellas personas que tienen trabajo pero éste no es adecuado. El subempleo en el Perú se mide básicamente bajo dos conceptos: por horas y por ingresos. El subempleo por horas comprende a aquellas personas que trabajando menos de 35 horas a la semana quisieran trabajar más horas, pero no consiguen empleo. El subempleo por ingresos comprende a aquellas personas cuyos ingresos por trabajo no permiten un nivel de consumo mínimo.
   c) **PEA desempleada**
   Población que no tiene trabajo y se encuentra buscando empleo.
   El desempleo oculto es la población que no trabaja y que no busca trabajo, debido a que está desalentado; se cansó de buscar o no cree que pueda encontrar un empleo.
   - La PEA se ha incrementado sustancialmente (se estima 3% anual hasta el 2005)
   - En total se estima que la PEA debe aumentar de 11,5 millones hasta 14,7 millones en el 2014 lo que representa un aumento de 28%.
   - La fuerza de trabajo se incrementa actualmente en cerca de 300 mil personas cada año, un fenómeno, que es común en Latinoamérica.
   - La PEA que no está adecuadamente empleada alcanza el 51,3%.

2. **Población Económicamente Pasiva (PEP)**
   Comprende el conjunto de personas que no están en la capacidad o no tienen disponibilidad de realizar actividades productivas. Es llamado el estrato pasivo de la economía en la oposición a la PEA.



LA EMPRESA

Es una organización económica donde se combinan los factores productivos para generar los bienes y servicios que una sociedad necesita para poder satisfacer sus necesidades, por lo que se convierte en el eje de la producción.



EMPRESARIO

Es el personaje encargado de combinar, reunir, orientar y organizar en un todo armónico los factores productivos, creando así la entidad económica capaz de producir en las mejores condiciones: la empresa.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

1. Tiene un fin económico: busca crear bienes y servicios para la sociedad.
2. Tiene un objetivo lucrativo: busca maximizar las ganancias o beneficios.
3. Tiene un fin mercantil: busca producir para el mercado.
4. Asume ciertas responsabilidades ante la sociedad. Tal responsabilidad va de la mano con la motivación por las utilidades.
5. Asume riesgo: es la incidencia de aquellas variables del entorno que afectan su comportamiento y que son independientes de la estructura financiera de la empresa.

LA EMPRESA Y LA CONSTITUCIÓN PERUANA

El Estado peruano garantiza, a través de la Constitución, el pluralismo económico al permitir la coexistencia de diversas formas de empresas, ya sean estas privadas o estatales. Todas ellas se organizarán teniendo en cuenta el interés social y el desarrollo del país.

En caso de presentarse crisis o emergencias, la Constitución autoriza al Estado para intervenir en las empresas.

Por otro lado se prohíbe toda clase de exclusividades empresariales como monopolios, oligopolios, etc., sobre todo por las empresas extranjeras, las que deben estar sujetas a las leyes de la República. El Estado peruano apoya y promueve, a través de las empresas, la economía social de mercado, consistente en establecer la justicia social basada en la igualdad de oportunidades y en donde el Estado es el garante del supremo bien común.

CLASIFICACIÓN

A. SEGÚN LA PROPIEDAD

1. **Empresa privada.** Organizada y dirigida o controlada por sus propietarios particulares y cuya finalidad es puramente lucrativa y mercantil.

2. **Empresa pública.** También llamada estatal, organizada, dirigida o controlada por el Estado, municipio o cualquier otra corporación de derecho público.
   Su finalidad no es estrictamente lucrativa sino de bien público.

3. **Empresa mixta.** Es la empresa cuyo capital social es aportado tanto por el Estado como por los agentes privados.

B. SEGÚN EL TAMAÑO DE LA EMPRESA

1. **La microempresa.** Es aquella que reúne las siguientes características:
   - Los dueños de la empresa laboran en la misma.
   - El número de trabajadores no excede de 10 personas, incluyendo trabajadores y empleados.
   - El valor total anual de las ventas no excede de doce (12) UIT.

   **UIT para el año 2003 es S/. 3 100*

2. **La pequeña empresa.** Es aquella que reúne las siguientes características:
   - El propietario de la empresa no necesariamente trabaja en la empresa.
   - El número de trabajadores y empleados no excede de veinte (20) personas.
   - El valor total anual de las ventas, no excede de veinticinco (25) UIT.

3. **La mediana empresa.** El número total de trabajadores es superior de veinte (20) e inferior a cien (100) personas.

4. **La gran empresa.** Aquella en la cual el número total de trabajadores es superior de cien (100) personas.

C. SEGÚN EL ASPECTO JURÍDICO

1. **Empresa individual.** Es aquella que pertene-

ce a una persona y está organizada por él.
En cuanto a número, son las que en mayor cantidad existen en todos los países, así tenemos: boticas, panaderías, ferreterías, etc. Se constituyen legalmente y toman el nombre de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL).

2. **Sociedades mercantiles.** Personas jurídicas constituidas por la reunión de personas que aceptan poner en común sus valores, bienes o servicios con fin lucrativo.
En el Perú están reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Entre las más importantes tenemos:

a) ***Sociedad colectiva***
Sus propietarios son conocidos como socios colectivos. Como tales aportan capital y trabajo teniendo responsabilidad ilimitada y solidaria.
El nombre de la empresa se integra con el nombre de todos los socios o de algunos de ellos agregándose la expresión "Sociedad Colectiva" o las siglas "SC" y "Cía." e "Hijos".
Ningún socio puede transmitir su participación en la sociedad sin el consentimiento de los demás.

b) ***Sociedad en comandita***
Existen dos tipos de socios:
- **Socio colectivo,** aportan capital y trabajo, tienen responsabilidad ilimitada y solidaria, se llaman también industriales. Son los que administran la sociedad.
- **Socios comanditarios,** aportan capital, tienen responsabilidad limitada, se llaman también capitalistas.
El nombre de la empresa se integra con el nombre de todos los socios colectivos, o de algunos o alguno de ellos, agregándose la expresión "Sociedad en Comandita" o "S en C".

c) ***Sociedad comercial de responsabilidad limitada***
– Los socios aportan capital por igual, deciden y reciben utilidades de acuerdo al porcentaje del capital total que posean.
– El número de socios puede ser desde 2 hasta 20. Tienen responsabilidad limitada.
– El nombre de la empresa va acompañado de la sigla "sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" o su abreviatura "S.R.Ltda." "SCR Ltda.".

d) ***Sociedad civil***
– Se constituye para un fin común de carácter económico que se realiza mediante el ejercicio personal de una profesión, oficio, pericia, práctica u otro tipo de actividades personales.
– Los socios no exceden de treinta.
– El nombre se integra con el nombre de uno o más socios y con la indicación "Sociedad Civil" o su expresión abreviada "S. Civil".

e) ***Sociedad Anónima***
En esta empresa el capital está representado por acciones.
Los socios pueden ser dos, mínimo.
No existe un número máximo de acciones y de socios por lo cual esta empresa puede alcanzar grandes dimensiones en su capital.
La responsabilidad de los socios "accionistas" es limitada al capital aportado.
La denominación debe estar acompañada de las siglas "S.A."
Recientemente con la nueva Ley General de Sociedades Mercantiles se crean dos (2) modalidades especiales de sociedades anónimas:
- **Sociedad Anónima Cerrada:** en la cual existirá un máximo de veinte (20) socios; cuyas dimensiones no cotizan en BVL, es idónea para empresas pequeñas donde existe dificultad para la transferencia de las acciones a personas ajenas a la empresa. Se busca evitar "socios indeseables" de allí la denominación de cerrada. Siglas SAC
- **Sociedad Anónima Abierta:** no existe un número máximo de socios, es idónea para grandes empresas, donde existe gran cantidad de socios minoritarios.
La denominación debe estar acompañada de la sigla "S.A.A.", por lo que puede cotizar en bolsa y es supervisada por CONASEV.

"Los grandes líderes saben dar un orden de prioridad a sus actividades".

EL CAPITAL

El capital es cualquier bien o conjunto de bienes que puede ser empleado como "medio de producción"; o sea que se destina a la creación de nuevas riquezas. El capital desempeña un papel importante en el proceso productivo, pues de éste depende en gran parte el impulso de las actividades económicas, que se estancarían sin el elemento dinámico que representa el capital. Así, también permite aumentar la productividad del trabajo humano, mejora la calidad e incrementa las unidades productivas.

El capital que es un factor de carácter derivado ya que sólo se obtiene después de la producción, y está constituido por un conjunto de bienes heterogéneos que pueden ser las herramientas, maquinarias, provisiones, planta, equipo de fábrica, etc.

DEFINICIÓN

POSICIÓN NEOCLÁSICA:

Conjunto de bienes o recursos producidos por el hombre que son utilizados en la generación de nuevos bienes y servicios. Se considera un factor productivo derivado, ya que es el resultado de la acción del hombre sobre la naturaleza.

POSICIÓN SOCIALISTA:

Es aquel valor orientado a la producción de mercancías para obtener plusvalía mediante la explotación de trabajadores asalariados. Es el resultado de las relaciones sociales entre capitalistas y obreros.

CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL

SEGÚN LA ESCUELA NEOCLÁSICA

A. Por el trabajo productivo:
El capital nace como consecuencia de la actividad productiva que el hombre realiza tomando como base cualquier elemento integrante de la naturaleza.

B. Por el excedente de producción:
La constitución del capital por el excedente de producción consiste en guardar una parte de lo producido y que no es utilizado en consumo. Los productos almacenados formarán con el tiempo un capital para su dueño.

C. Por el ahorro:
El ahorro es una forma de crear capital, pues ahorrando dinero y colocándolos en negocios productivos (inversión) se forman nuevos capitales.

SEGÚN LA ESCUELA SOCIALISTA

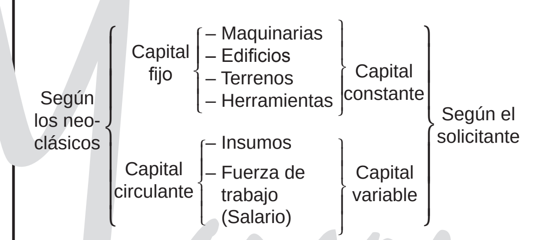
A. Acumulación originaria: es el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción.

B. **Acumulación de plusvalía:** es decir la explotación de la clase obrera por los capitalistas.

IMPORTANCIA DEL CAPITAL

El uso del capital en el proceso productivo permite:

A. Ahorro de energía humana.
B. La explotación adecuada de los recursos naturales.
C. Incrementar la productividad de trabajo.
D. Incremento de la riqueza.
E. Reducir costos unitarios de producción y generar mayores ganancias.



CLASES DE CAPITAL

SEGÚN LOS NEOCLÁSICOS

A) Capital productivo
Es aquel que por su naturaleza, no puede servir sino para la creación de nuevas riquezas y ha sido formado sólo para ello. Por ejemplo: zapaterías, panaderías, fábrica de gaseosas, etc. A su vez este capital se puede subdividir en capital fijo y capital circulante.

1. **Capital fijo:** es aquel que puede servir para varios actos de producción, no cambia de forma y permanece siempre igual. Comprende desde los instrumentos más frágiles hasta los más duraderos. Por ejemplo: el capital fijo del carpintero será el martillo, serrucho, alicate, cepillo, etc.

   ** Este capital transfiere su valor por partes a la producción. Se deprecia.*

2. **Capital circulante:** es aquel que no puede servir más de una vez, porque desaparece en el acto mismo de la producción. Cambia de forma para convertirse en nuevas riquezas, así por ejemplo: el carpintero usará como capital circulante la goma, la madera, los clavos, etc.

   ** Transfiere su valor totalmente al producto del cual pasa a tomar parte.*

B) Capital lucrativo
Es aquel bien o conjunto de bienes que por su naturaleza no produce bienes para el consumo, pero por el destino que les da su propietario puede producir una renta. Es el caso de las casas que se usan continuamente, para ser alquiladas.

SEGÚN LOS SOCIALISTAS

A) Capital constante:
Es el capital cuyo monto de su valor no aumenta, sino permanece constante y por lo tanto no crea nuevo valor, sólo transfiere su valor. Está representado por aquella suma de dinero que se utiliza en la compra de los "medios de producción".

B) Capital variable:
Es el capital invertido en salarios, es el pago por la fuerza de trabajo cuya característica es que crece o varía. Es el que genera valor, por lo tanto este capital es fuente de plusvalía.

RETRIBUCIÓN AL CAPITAL

Al capital, por su participación en la creación de riquezas se le retribuye con "INTERESES". Este precio lo paga el prestatario o deudor al prestamista o acreedor que es dueño del beneficio que produce el capital prestado.
Los intereses son fijados por acuerdos entre el acreedor y el deudor.

1. Simple
2. Compuesto

1. **Interés simple:** es el que se calcula sobre un mismo capital inicial, independientemente del tiempo que permanezca prestado o depositado. Por lo tanto, la capitalización sólo se produce al final del plazo de la operación.

2. **Interés compuesto:** se trata de interés compuesto cuando se agrega al capital el rédito al fin de cada unidad de tiempo; es decir, se va acumulando al capital los intereses que éste produce, de tal manera que los intereses produzcan, a su vez nuevo interés.

EL CAPITALISMO

Según los neoclásicos: el capitalismo es una organización económica, que se caracteriza por la propiedad privada de los medios de producción y distribución, y la búsqueda de ganancias bajo condiciones competitivas. En el Capitalismo y la economía de mercado las actividades económicas se resuelven en el libre juego de las fuerzas competitivas de la oferta y la demanda.

Según los socialistas: se denomina capitalismo a la organización de la sociedad en que la tierra, las fábricas, los instrumentos de producción, etc. pertenecen a un pequeño número de terratenientes y capitalistas, mientras la masa del pueblo no posee, casi ninguna propiedad y debe por lo mismo alquilar su fuerza de trabajo.

CARACTERÍSTICAS DEL CAPITALISMO:

- Trabajo asalariado.
- Desarrollo de la producción manufacturera.
- Gran ampliación de mercados.
- Desarrollo tecnológico.
- Lucha de clases.
- Formación y expansión de las grandes empresas.

ETAPAS DEL CAPITALISMO

- Mercantilismo.
- Libre competencia.
- Imperialismo.

CAPITALIZACIÓN

Capitalización es la acumulación de ganancias destinadas a formar nuevos capitales. La capitalización es indispensable para la riqueza económica de una nación, pues si no forman nuevos capitales no será posible fomentar la industria y aumentar la producción.

LA CIRCULACIÓN

DEFINICIÓN

Es la fase del proceso económico que integra a las unidades de producción (empresas) con las unidades de consumo (familias) a través de una actividad económica que es el "intercambio".
La circulación es el desplazamiento de los bienes y servicios de los centros de producción a los centros de consumo.

ELEMENTOS DE LA CIRCULACIÓN

En el desplazamiento de los bienes y servicios se utiliza una serie de elementos entre los que se pueden mencionar:

1. **Comerciantes.** Colocan los bienes para la venta y pueden adoptar en sus funciones cualquiera de las siguientes modalidades:
   - A. **Mayoristas:** compra y venta de bienes en grandes cantidades.
   - B. **Minoristas:** compra y venta de bienes en pequeñas cantidades, lo que se conoce con el nombre de "venta al menudeo".
   - C. **Especuladores:** compran bienes para venderlos en un período posterior cuando el precio haya aumentado.
   - D. **Comisionistas:** su función consiste en contactar a los compradores con los vendedores y obtienen una comisión si la venta se realiza.
2. **Mercados.** Lugar donde se reúnen las unidades de producción y las unidades de consumo para realizar transacciones
3. **Dinero.** Utilizado para el movimiento de los bienes de los centros de producción a los centros de consumo.
4. **Transporte.** Utilizado para el movimiento de los bienes de los centros de producción a los centros de consumo.
5. **Pesas y medidas.** Son las utilidades que permiten determinar magnitudes de los bienes kilogramo (kg), toneladas (t), metros (m), etc.
6. **Bancos.** Son los que otorgan créditos, letras de cambio, cheques, giros, etc. para facilitar el intercambio.

EL INTERCAMBIO

Consiste en entregar un bien a cambio de otro como pago.

FORMAS DE INTERCAMBIO

1. **Trueque.** También conocido como intercambio directo en el cual se intercambia un producto por otro producto diferente.

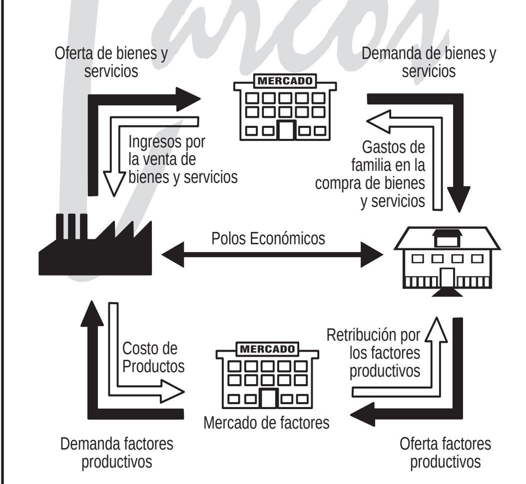
   Características:
   - No participa el dinero.
   - Lo presentan economías poco desarrolladas.
   - Se presenta cuando hay un excedente de la producción.
   - No se puede distinguir al comprador o al vendedor.
   - La circulación es muy lenta.

2. **Intercambio mercantil.** También llamado intercambio indirecto, es cuando se intercambia utilizando el dinero como medio de pago.

   Características:
   - Participa el dinero.
   - Es propio de economías desarrolladas.
   - Se puede distinguir al comprador o al vendedor.
   - Surge por los inconvenientes que presenta el trueque.
   - La circulación es más rápida.

FLUJO CIRCULAR DE LA ECONOMÍA

Es un modelo bisectorial elaborado con los supuestos de una economía autárquica y donde no hay ahorro.



POLOS ECONÓMICOS. Son los agentes económicos (unidades económicas) que dan origen a la circulación.

Los polos económicos son:

A. Empresas: también llamadas unidades de producción.
- Ofrecen, bienes y servicios.
- Demandan, factores productivos.

B. Familias: también llamadas unidades de consumo
- Ofrecen, factores productivos.
- Demandan, bienes y servicios.

FLUJOS ECONÓMICOS. Son los desplazamientos entre los polos económicos. Pueden ser:

A. Flujo real o físico (FR). Esta constituido por la corriente o flujo físico de bienes, servicios y factores productivos.

B. Flujo nominal o monetario (FN). Constituido por las unidades monetarias que perciben las familias por el pago de los factores productivos, así como las unidades monetarias que reciben las empresas por la venta de bienes y servicios.

"Quién busca que realizar cosas en la vida puede equivocarse, pero el que critica y no hace nada ¡ya está equivocado!".

"Lucha con fuerza cada instante de tu vida y al final los resultados se te darán".

"Camina decidido por la vida, nunca desistas de alcanzar tus metas ya que ellas están siempre al ancance de tus manos".

"La vida es el resultado de todos los esfuerzos realizados por conseguir tus sueños".

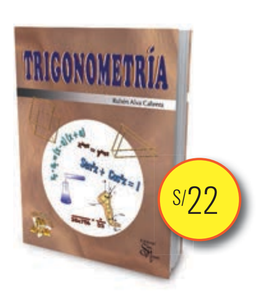




Curso Básico

Textos desarrollados con una didáctica novedosa, que te ayudarán a aprender rápidamente el ABC de las matemáticas y podrás lograr tu ingreso a las universidades Federico Villarreal, Callao, La Cantuta y César Vallejo.

Nivel: Básico



Trigonometría
Rubén Alva
Papel periódico
548 pp.
16,5 × 21,5 cm



Química
Alfredo Salcedo
Papel periódico
864 pp.
16,5 × 21,5 cm



Física
Félix Aucallanchi
Papel periódico
424 pp.
16,5 × 21,5 cm

Aritmética	Óscar Farfán
Álgebra	Carlos Torres
Geometría	Luis Ubaldo

Solucionarios

Exámenes de Admisión

Textos que te ayudarán a familiarizarte con los diversos tipos de preguntas propuestas en los exámenes de admisión a las universidades de nuestro país, con métodos de solución prácticos y didácticos.

ADMISIÓN UNMSM
S/29

Admisión UNMSM
Fondo Editorial Papel periódico
810 pp.
16,5 × 21,5 cm

LOS MERCADOS

GENERALIDADES

Existen algunas definiciones incompletas de mercado; por ejemplo, cuando un productor se refiere a «mercado» para hacer referencia a las personas que le compran su producto o cuando consideramos como mercado exclusivamente a un lugar físico.

La conformación física de los mercados no es de mucha importancia para la economía; pero sí la manera cómo están organizados, es decir, la forma cómo se relacionan vendedores y compradores, y si tienen o no posibilidades de influir en el precio del producto.

DEFINICIÓN

Conjunto de mecanismos mediante los cuales los compradores y los vendedores de un bien o servicio están en contacto para intercambiarlo.

TIPOS DE MERCADOS

A. MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS

En el mercado de bienes y servicios se intercambian bienes y servicios (flujo real) producidos en las unidades de producción por las unidades monetarias (flujo nominal). Se cambia pan por dinero, por ejemplo. Puede cambiare cualquiera de los bienes y servicios de la infinidad que produce el aparato productivo. Los consumidores son los compradores.

B. MERCADO DE FACTORES

En este mercado los compradores son los productores, los dueños de las empresas. Se intercambian trabajo, recursos naturales y bienes de capital, en conjunto son el flujo real de las familias por el flujo nominal de las empresas. Se dividen a su vez en tres subclases:

- **Mercados de recursos naturales**
  En este mercado se intercambian recursos naturales (tierra de cultivo, bosques, pastos) con las retribuciones que pagan por ellos las empresas (agrícolas, aserraderos, ganaderas). El mercado de tierra es fijo, no crece.
- **Mercado de trabajo**
  Se intercambia fuerza de trabajo de las familias (flujo real) por los salarios que pagan las empresas (flujo nominal).
- **Mercado de capitales**
  Se intercambian bienes de capital (flujo real) por alquileres o intereses (flujo nominal). Se alquilan tractores, maquinarias; compran insumos (fierro, cemento, las empresas constructoras; lana o algodón, las textiles, por ejemplo).

CLASES DE MERCADOS

Los mercados los podemos clasificar en diversas maneras, obteniendo así las siguientes clases de mercados.

A. **Mayorista**. Si se vende en grandes cantidades.

B. **Minorista.** Si se vende por unidades (al menudeo).

C. **Abierto.** Si cualquier persona puede intervenir en él sin necesidad de cumplir requisito alguno.

D. **Cerrado.** Si para negociar en él, es necesario cumplir algunos requisitos.

E. **Temporal.** Son las reuniones periódicas de vendedores y compradores con el fin de realizar actividades mercantiles (feria).

F. **Mercado bursátil.** Son mercados en los cuales se negocian mercaderías no presentes. Por ejemplo en la Bolsa de Valores de Lima se negocian acciones, es decir, documentos que acreditan la propiedad de las empresas.

G. **Informal.** En éste no se cumplen las normas legales establecidas.

H. **Negro.** Surge cuando el Estado impone un precio oficial y éste no es respetado.

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

El mercado es una institución muy dinámica, muy activa, en la cual ocurren el equilibrio o ajuste de la oferta y la demanda. En el mercado, como sabemos ocurren bajas y alzas de los precios, las pérdidas y las ganancias de los productores, pero en él se equilibran.

El mercado es un punto de operaciones de las empresas pueden distinguirse, un mercado de competencia perfecta y otros de competencia imperfecta. La intervención en la fijación del precio distingue al mercado de competencia perfecta de aquel de competencia imperfecta La empresa que trabaja en régimen de competencia perfecta es aquella que carece de poder sobre el precio, que acepta pasivamente el precio que se encuentra con el precio para sus productos. En cambio la empresa que trabaja en régimen de competencia imperfecta es aquella que tiene participación en algún grado en el control

de precios, por tanto, que pone en alguna medida el precio a sus productos, su participación es activa en la administración de los precios.
Se distingue por tanto, un modelo de mercado, de competencia perfecta y un modelo o varios modelos de competencia imperfecta. En el extremo opuesto de la competencia perfecta está el monopolio que es el modelo de la competencia imperfecta.

A. MERCADO DE COMPETENCIA PERFECTA

Este mercado está formado por una gran cantidad de pequeños compradores y vendedores, ninguno de los cuales tiene gran participación en el mercado y por lo tanto no tienen la capacidad de influir individualmente en el precio. Ambos, productores y vendedores deben aceptar el precio que se ha formado en el mercado por acción de la competencia entre todos ellos, es decir, son precios-aceptables. En este mercado las empresas producen bienes prácticamente iguales (homogéneos) y los compradores, por tanto, no prefieren comprarle a nadie en especial. Es por esto que las empresas se ven obligadas a cobrar los mismos precios. Este modelo de mercado se complementa además con otros supuestos como:

- La existencia de una completa libertad para la entrada y salida de empresas al mercado. Ninguna empresa está privada de salir o entrar en el mercado.
- Existe una movilidad perfecta de los factores de la producción.
- La información es completa tanto para los consumidores como para los productores.

Se ha dicho que la competencia perfecta no se da en la realidad. Se dice que el único defecto de la competencia perfecta es el de no haberse practicado nunca.
Sin embargo, este modelo es importante porque sirve de patrón de medida de los mercados reales. Habrá grados de acercamiento, al modelo. Algunos podrán aproximarse o alejarse del modelo.

B. EL MERCADO DE COMPETENCIA IMPERFECTA

El mercado de competencia imperfecta es aquel en el cual los vendedores o compradores tienen capacidad de fijar el precio de los bienes o servicios o factores. El principal mercado de competencia imperfecta es: el monopolio.

EL MONOPOLIO

Se denomina monopolio a una industria formada por una sola empresa. En este mercado existe un solo productor y por lo tanto tiene la capacidad de fijar los precios o las cantidades a producir.
Generalmente los monopolios se forman en torno a los productos con pocos sustitutos, lo que permite mayores beneficios a los monopolistas.

CLASES DE MONOPOLIOS

1. **Públicos:** son monopolios realizados por el Estado de manera exclusiva o por cualquier empresa de carácter estatal y pueden ser:
   a) **Fiscales:** son monopolios netamente económicos pues están orientados a proveer de ingresos o rentas al Estado. Son monopolios que tienen un fin social secundario.
   b) **Económico sociales:** monopolios estatales que están guiados por principios de bien común. Ya que su fin principal es prestar servicios a la colectividad, presentan un fin económico secundario.

2. **Privados:** son monopolios organizados por personas o empresas de carácter particular y pueden ser:
   a) **Legales:** aquellos monopolios que están permitidos por ley para que cumplan actividades dentro de un determinado territorio o se sustenta su importancia para el crecimiento económico ya que fomenta el empleo y por que son de necesidad social.
   b) **De hecho:** son monopolios que nacen de la propia naturaleza de las cosas o talvez de la capacidad exclusiva de una persona.
   c) **De coalición:** que nace de la combinación de varios productores o consumidores con el fin de evitar la competencia. Estos monopolios, se establecen poco a poco debido a las circunstancias de producción, comercio y consumo. Se presentan de distintas modalidades como:
      I. **El cartel:** monopolio de origen alemán. Se caracteriza porque las empresas se ponen de acuerdo en limitar la producción, fijar las ventas y cobrar el mismo precio de los productos que ofrecen. Estas empresas que ofrecen similar producto conservan cada uno su propia autonomía financiera y judicial.
      II. **Trust:** es un monopolio de origen norteamericano que se caracteriza porque diferentes empresas de distinto tipo de industria acuerdan fusionarse bajo una sola dirección.
      III. ***Dumping***: forma de monopolio que adoptan las empresas de un Estado para intro-

ducir mercancías en un país extranjero a precios rebajados con el objeto de eliminar a la competencia y absorber el mercado o bien deshacerse de las excedentes, cuya existencia presiona a la baja de sus precios en el mercado de origen.

IV. ***Holding***: es un monopolio de origen inglés y es aquella empresa de grandes proporciones que se organiza con el fin de controlar otras empresas mediante la compra de mayor número de acciones de tales compañías.

V. ***Ring***: de origen norteamericano, aunque no es exactamente un tipo de monopolio, sólo una coyuntura que se da en el mercado en forma transitoria, se presenta cuando dos o más empresas monopólicas se enfrentan a muerte uno al otro con ideas de dominar el mercado.

VI. ***Corner***: de origen norteamericano. Es una reunión de empresas monopólicas que tratan de aislar a las industrias competidoras y hacer que poco a poco vayan decayendo.

VII. ***Pool***: monopolio dirigido estrictamente al control de precios. Es un canal norteamericano.

COMPETENCIA MONOPOLÍSTICA

Este modelo de mercado se presenta con productos de características totalmente diferenciados. Esto es que las empresas elaboran bienes que se diferencian por la marca, el empaque, el color, la cantidad, el sabor y fundamentalmente la publicidad. De esta manera la empresa produce bienes diferentes, aunque sustitutos entre sí y por lo tanto tiene cierto control sobre el precio de su producto e influenciado también en los demás, un claro ejemplo es el de los detergentes ligeramente diferente en el color, olor, tamaño, empaque y publicidad, debido a que el producto es "distinto". Ace puede poner un precio diferente a Ña Pancha o Ariel porque están ofreciendo bienes "distintos". En resumen las características principales de la competencia monopolística son: muchos productores, productos bien diferenciados y no existen barreras de entrada al mercado.

			Vendedores	Compradores	Fijación del precio	Producto	Acceso al Mercado
Modelos de mercado	Mercado de competencia perfecta		Muchos	Muchos	El mercado	Homogéneo	Libre
	Mercado de competencia imperfecta	Monopolio	Uno	Muchos	El único vendedor	Producto único sin sustitutos	Barreras en la entrada
		Monopsonio	Muchos	Uno	El único comprador	Homogéneo	Restringido
		Oligopolio	Pocos	Muchos	Dependencia de la interdependencia entre las empresas	Homogéneo o diferenciado	Algo de restricción
		Competencia Monopolística	Muchos	Muchos	Control del precio en el corto plazo	Diferenciado	Algo de restricción

"En el balance del destino sólo se cuentan las acciones positivas en procura de alcanzar el éxito".

TEORÍA DEL PRECIO

LA DEMANDA

Es una función que indica las diferentes cantidades de una mercancía que los consumidores desean y pueden comprar a los diferentes precios en un tiempo determinado.

CARACTERÍSTICAS:

- La demanda es un reflejo de la conducta racional de los consumidores. El consumidor racional buscará comprar aquella cantidad de bienes que le otorgue la máxima satisfacción.
- Demanda y cantidad de demanda son conceptos distintos.

A. Factores influyentes:

a) El precio del bien (Px).
b) El ingreso disponible (Ix).
c) Los gustos y preferencias (Gx).
d) El precio del bien sustituto (Sx).
e) El precio del bien complementario (Cx).

Función demanda

$Q_x^d = f(Px; Ix; Gx; Sx; Cx;...)$

Entonces aplicamos la condición *Céteris Páribus*, que significa "todo lo demás permanece constante excepto el precio".

$$Q_x^d = f^{(Px)-}$$

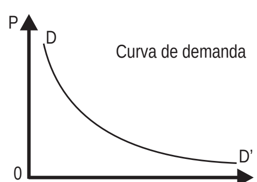
Q_x^d = Variable dependiente.
Px = Variable independiente.

Ley de la demanda

"Las cantidades demandadas son inversamente proporcionales al precio del bien".

∴ $+Px \rightarrow -Q_x^d$
$-Px \rightarrow +Q_x^d$

B. Curva de la demanda:

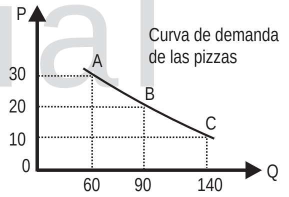


$\overset{\frown}{DD'}$ → Tiene pendiente negativa.

Gasto del Consumidor:
Precio × Cantidad demandada.

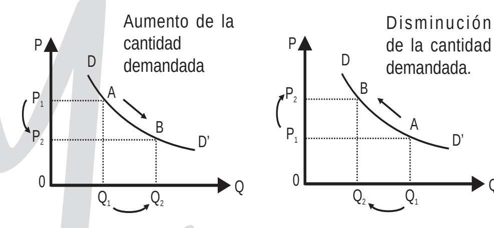
Ej.: Demanda de pizzas

Punto	Precio (S/.)	Cantidad demandada (Pizzas por semana)
A	30	60
B	20	90
C	15	140

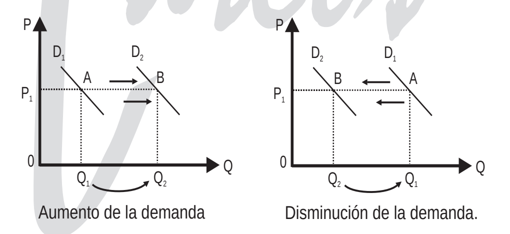


C. Cambios en la cantidad demandada vs. cambios en la demanda

1. La cantidad demandada sólo cambia cuando varía el precio.



2. La demanda sólo cambia cuando varían los factores que influye el *Céteris Páribus*.



Aumento de la demanda   Disminución de la demanda.

LA OFERTA

Es una función que indica las diferentes cantidades de una mercancía que los productores desean y pueden vender a los diferentes precios en un tiempo determinado.

CARACTERÍSTICAS:

- La oferta es un reflejo de la conducta racional de los productores. El productor racional buscará

vender aquella cantidad de bienes que le otorgue el máximo beneficio.

- Oferta y cantidad ofertada son conceptos distintos.

A. Factores influyentes:

a) El precio del bien (Px)
b) El costo de los insumos (Cx)
c) La tecnología (Tx)
d) Factores climáticos (Mx)
e) Política tributaria (IGV)

Función oferta:

Q_x^o = f(Px ; Cx; Tx; Mx; IGV)

Entonces aplicamos la condición Céteris Páribus.

$$Q_x^o = f(Px)^+$$

Q_x^o → Variable dependiente.
Px → Variable independiente.

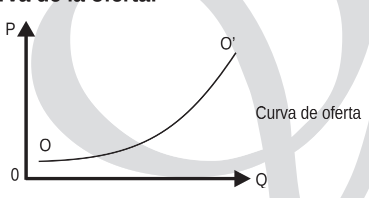
Ley de la oferta:

"Las cantidades ofertadas son directamente proporcionales al precio del bien".

∴

+Px	$+Q_x^o$
–Px	$-Q_x^o$

B. Curva de la oferta:



$\overset{\frown}{OO'}$ → Tiene pendiente positiva

Ingreso del vendedor	= Precio × cantidad ofertada

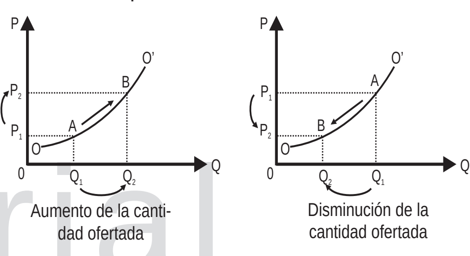
Ej.: Oferta de lenteja

Punto	(S/.) Precio	Cantidad ofertada (kg × día)
A	10	200
B	16	600
C	20	1 000

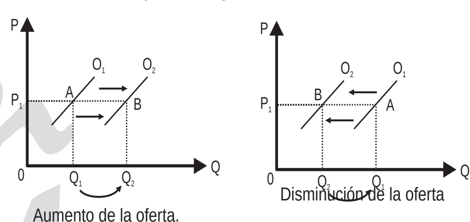
Curva de oferta de lentejas

C. Cambios en la cantidad ofertada vs. cambios en la oferta

1. La cantidad ofertada sólo cambia cuando varía el precio.



2. La oferta sólo cambia cuando varían los factores que incluye el *Céteris Páribus*.



NOTA:

- El precio debe entenderse como la parte central de funcionamiento de una economía de mercado.
- El precio es la expresión monetaria de valor de cambio de las mercancías.
- En la fijación de los precios la oferta y demanda tienen igual importancia.
- La demanda del mercado, es la suma de todas las demandas individuales.
- La demanda debe entenderse como una función matemática.
- La variable dependiente se denomina endógena y la independiente es exógena.
- La teoría de la oferta se analiza bajo la perspectiva del costo marginal.
- La demanda es un reflejo de la conducta racional de los consumidores.
- La oferta es un reflejo de la conducta maximizadora de los vendedores, los cuales tratarán de maximizar sus ganancias.
- La teoría del precio fue iniciada por los economistas neoclásicos.

TEORÍA DEL EQUILIBRIO Y ELASTICIDAD

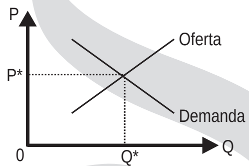
EL EQUILIBRIO DE MERCADO

Bajo condiciones competitivas las fuerzas conjuntas de la demanda y oferta determinan el precio y la cantidad de equilibrio. El precio de equilibrio es aquel al cual los productores están dispuestos a vender la misma cantidad que los consumidores desean comprar.

CARACTERÍSTICAS

- Sólo hay un equilibrio pero no siempre hay equilibrio.
- En el punto de equilibrio el gasto de los consumidores es igual al ingreso de los vendedores.
- El equilibrio se mantiene mientras no haya regulaciones sobre el precio.
- Si cambia el *Céteris Páribus* cambian las condiciones de equilibrio.

Gráfica:

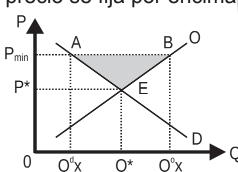


P = precio.
Q = cantidad negociada.
P* = precio de equilibrio o precio estrella.
Q* = cantidad de equilibrio.

$Q^{o}x = Q^{d}x$ stock = 0

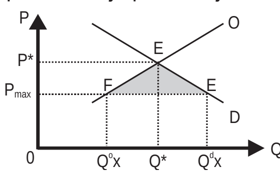
A. Desequilibrios temporales

1. Si el precio se fija por encima del equilibrio.



Al precio mínimo (P_{min}) $\rightarrow Q^{o}x - Q^{d}x$
∴ Exceso de oferta.

2. Si el precio se fija por debajo del equilibrio.



Al precio máximo (P_{max}) $\rightarrow Q^{d}x - Q^{o}x$
∴ Exceso de demanda.

Observación: Si el gobierno mantiene el precio controlado en "Pmax" entonces se formará un mercado negro.

B. La ley de la oferta y la demanda

Características:

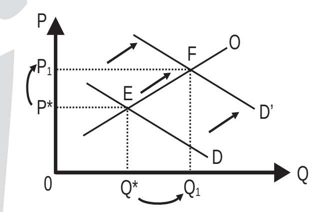
- Sólo rige para mercados competitivos.
- Tiene vigencia relativa.
- Cambia el *Céteris Páribus*.
- Una de las funciones o las dos, están sujetas a variaciones.

Enunciado: "El precio varía en razón directa a la demanda y en razón inversa a la oferta".

Es decir:

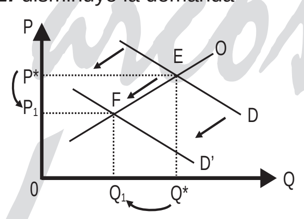
$+D \rightarrow +P \quad \wedge \quad +O \rightarrow -P$
$-D \rightarrow -P \quad\quad\quad -O \rightarrow +P$

Caso 1: aumenta la demanda



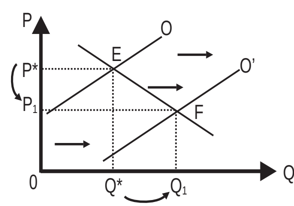
- Sube el precio.
- Sube la cantidad negociada.

Caso 2: disminuye la demanda



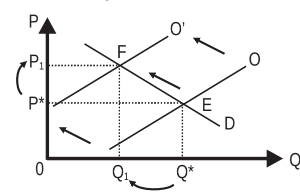
- Disminuye el precio.
- Disminuye la cantidad negociada.

Caso 3: aumenta la oferta



- Disminuye el precio.
- Sube la cantidad negociada.

Caso 4: disminuye la oferta



- Sube el precio.
- Disminuye la cantidad negociada.

LA ELASTICIDAD DE LA DEMANDA

Mide el grado de sensibilidad o de variación que tiene la cantidad demandada debido a una variación en el precio.

$$Ep = \frac{\Delta \% Q}{\Delta \% P}$$

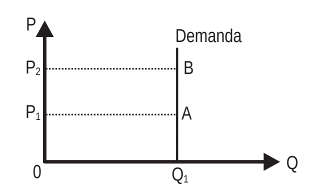
Δ % Q = cambio porcentual en la cantidad demandada.
Δ % P = cambio porcentual en el precio del bien.

CARACTERÍSTICAS:

- Convencionalmente a la elasticidad se le toma valor absoluto.
- La elasticidad de la demanda sirve al empresario para determinar la política de precios y para calcular la variación de sus ingresos.
- Entre los factores que afectan las elasticidad de la demanda, tenemos:
  - El número de sustitutos que tenga el producto.
  - La fracción del ingreso del consumidor que se destina a la compra del producto.
  - El tiempo que dispone el consumidor.

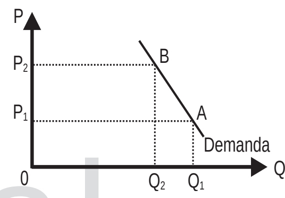
A. Casos de elasticidad

a) Demanda perfectamente inelástica: aquella en donde cualquier cambio en el precio no ocasiona ninguna variación en la cantidad demandada.



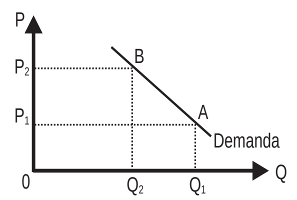
- La Ep = O, es decir Δ % Q = 0
- Se cumple para aquellos productos que no tengan sustitutos.
- Ej.: La insulina, la sal, etc.

b) Demanda relativamente inelástica: aquella en donde la variación porcentual de la cantidad demandada es menor a la variación porcentual del precio.



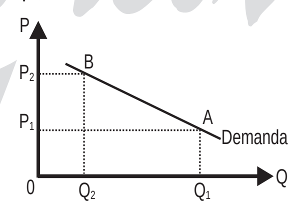
- La Ep < 1. es decir Δ % < Δ % ¨P.
- Se cumple para aquellos productos que tengan pocos sustitutos.
- Ej.: La leche, la gasolina, el arroz, etc.

c) Demanda unitaria: aquella en donde la variación porcentual de la cantidad demandada es igual a la variación porcentual del precio.



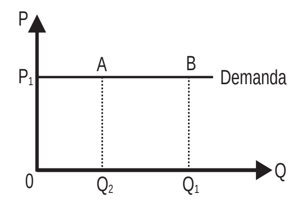
- La Ep = 1, es decir Δ % Q = Δ % P.
- Es un caso poco común.

d) Demanda relativamente elástica: aquella en donde la variación porcentual de cantidad demandada es mayor a la variación porcentual del precio.



- La Ep - 1, es decir Δ % Q - Δ % P.
- Se cumple para aquellos productos que tengan muchos sustitutos.
- Ej.: los licores, las golosinas, etc.

e) Demanda perfectamente elástica: es un caso extremo en donde cualquier cambio en el precio ocasionará una variación indefinida de la cantidad demandada (sensibilidad máxima).



- La Ep → ∞, es decir ∆ % P = 0
- Es un caso que no se cumple en la realidad.

B. Relación entre la elasticidad y el gasto del consumidor

Los cambios en el precio ocasionarán variaciones en el gasto total del consumidor (GTC) que a la vez es el ingreso del vendedor, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Valor de “Ep”	Cambios en el precio
Ep - 1	+P → -GTC - P → + GTC
Ep = 1	+P ↘ = GTC (no varía) - P ↗
Ep < 1	+P → +GTC - P → - GTC

NOTA:

1. La noción de equilibrio es de carácter estático comparativo.
2. Los economistas Vilfredo Pareto y Alfred Marshall introdujeron el análisis de equilibrio parcial.
3. Alfred Marshall es el padre de la microeconomía y creó el concepto de elasticidad de la demanda.
4. La ley de la oferta y la demanda tiene 32 casos desarrollados con distintas variantes.
5. La ley de la oferta y la demanda toma como base al mercado de competencia perfecta.
6. Existen tres formas de enfocar la elasticidad: la elasticidad precio, la elasticidad cruzada y la elasticidad ingreso.
7. La elasticidad se mide en un punto determinado de la curva y en un arco respectivo
8. El efecto sustitución es el factor determinante para medir el grado de elasticidad de la demanda.

“La vida es como una representación teatral donde no importa cuánto dura, sino cuán bien ha sido representada”.

EL DINERO

CONCEPTO

Es el objeto que se utiliza como medio de pago o intercambio, es de aceptación general y respaldado por el Estado.

FUNCIONES

A. MEDIO GENERAL DE CAMBIO

Sirve como intercambio de bienes y servicios.

B. UNIDAD DE CUENTA

Los bienes y los servicios expresan valor a través de unidades monetarias mediante los precios.

C. COMO RESERVA DE VALOR

El dinero se guarda con la seguridad de adquirir mercancías en el futuro, es el atesoramiento.

CARACTERÍSTICAS

1. PODER ADQUISITIVO

Adquirir la máxima cantidad de bienes, capacidad de compra.

2. ESTABILIDAD

Que consiste en su poca fluctuación u oscilación de su valor.

3. DIVISIBILIDAD

Que tenga buena cantidad de múltiplos y submúltiplos, especialmente éstos denominados dinero fraccionario.

4. HOMOGENEIDAD

Que reúna características uniformes de peso, tamaño, color, inscripciones, etc., que eviten su confusión y falsificación.

5. DURABILIDAD

Para que no se deteriore pronto con el uso, por eso se emplean metales duros que resisten mejor a la acción del tiempo o del uso y si es de papel deberá elegirse uno de calidad especial.

6. DE FÁCIL TRANSPORTE

De pequeña dimensión y poco peso, que permite llevarlo en el bolsillo.

CLASES

A. Dinero metal. Se subdivide en:

- **Dinero metal tipo.** En su acuñación se utilizan metales preciosos (oro, plata), su poder cancelatorio es ilimitado.
- **Dinero metal de vellón o subsidiario.** En su acuñación se utiliza metales no preciosos (cobre, zinc), su poder cancelatorio es limitado.

B. Dinero papel. Se subdivide en:

- **Dinero papel convertible.** Documentos que pueden ser convertidos en billetes y monedas, no tienen aceptación forzosa pero sí curso legal.
- **Dinero papel inconvertible.** Son billetes de curso legal y aceptación forzosa, son emitidos por el B.C.R.

OFERTA MONETARIA

La oferta monetaria se compone de:

1. DINERO

Se caracteriza por su alta liquidez, es de aceptación forzosa y curso legal, está constituido por:

- **El circulante.** Compuesto por billetes y monedas en poder del público.
- **Los depósitos de cuenta corriente.** (Llamado también a la vista). Operación bancaria que permite disponer el dinero depositado en cualquier momento mediante el uso de cheques.

2. CUASIDINERO

Son sustitutos cercanos del dinero, pueden ser convertidos en dinero en poco tiempo.

- Depósito en ahorro.
- Depósito a plazo.
- Acciones.
- Bonos.
- Certificados hipotecarios.

VALORES DEL DINERO

A. VALOR INTRÍNSECO

Es el valor que tiene el dinero por sí mismo.

- **Valor real.** Representa el metal del que está hecho el dinero.
- **Valor legal.** Es el valor asignado por el Estado a través de la autoridad monetaria (B.C.R.)

B. VALOR EXTRÍNSECO

Denominado también valor de cambio, es el poder adquisitivo o capacidad de compra del dinero.

- **La moneda fiduciaria**
  El papel-moneda por su alto valor legal y bajo valor real (nominalismo) se le denomina moneda fiduciaria (significa valor ficticio) y su aceptación depende del crédito y la confianza en el sistema financiero.

LEY DE GRESHAM

Publicada en el año 1558, por el inglés Thomas Gresham.

DEFINICIONES:

1. Cuando en la economía de un país circulan dos monedas, una mala y una buena, la mala moneda desplaza a la buena moneda.
2. Cuando en la economía de un país circulan dos monedas, de igual valor legal pero diferente valor real, la moneda de menor valor real desplaza de la circulación a la moneda de mayor valor real.

CAUSAS:

- Atesoramiento.
- Los pagos con el exterior se cancelan con la buena moneda.
- La buena moneda vale más como metal que como moneda (venta al peso).

LA TEORÍA CUANTITATIVA DEL DINERO

Afirma que el nivel general de precios depende de la cantidad de dinero en circulación.
Para poder entender lo anterior, la economía utiliza un instrumento conocido como la Ecuación de Fisher, que se representa de la siguiente manera:

$$M = P$$

Donde:

M = masa monetaria o cantidad de dinero en circulación, es decir, oferta monetaria.
V = velocidad de circulación del dinero, es decir, el número de veces que se gasta la unidad monetaria durante un período definido de tiempo (generalmente 1 año)
Q = cantidad de bienes y servicios finales.
P = Nivel general de precios (promedios de precios de conjunto de bienes y servicios).

Se obtiene que:

- La variación de los precios (inflación) está en razón directa a la variación de la masa monetaria.
- La variación de la cantidad de dinero precede a la variación de los precios.
- El poder adquisitivo del dinero está en relación inversa con la masa monetaria.

"En los ovatares de la vida
más se recuerdan las palabras positivas
que las acciones negativas,
donde vayas derrama positivismo
y un consejo bueno a todo el mundo".





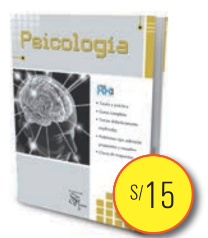
Siglo XXI

Una colección con la mayor variedad de cursos que te ayudarán a alcanzar tu primer gran logro: ingresar a las universidades Villarreal, Callao y Agraria.

Nivel: Básico-Intermedio



Razonamiento Matemático
Fondo Editorial
Papel periódico
1136 pp.
16,5 × 21,5 cm



Psicología
Fondo Editorial
Papel periódico
292 pp.
16,5 × 21,5 cm



Filosofía
Fondo Editorial
Papel periódico
248 pp.
16,5 × 21,5 cm



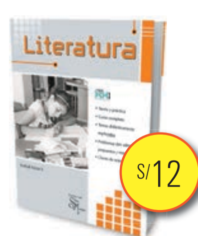
Geografía
Fondo Editorial
Papel periódico
344 pp.
16,5 × 21,5 cm



Educación Cívica
Fondo Editorial
Papel periódico
228 pp.
16,5 × 21,5 cm



Economía
Fondo Editorial
Papel periódico
212 pp.
16,5 × 21,5 cm



Literatura
Fondo Editorial
Papel periódico
240 pp.
16,5 × 21,5 cm



Química
Fondo Editorial
Papel periódico
608 pp.
16,5 × 21,5 cm



Psicotécnico
Fondo Editorial
Papel periódico
536 pp.
16,5 × 21,5 cm

Álgebra	Fondo Editorial
Anatomía y Fisiología	Fondo Editorial
Aritmética	Fondo Editorial
Biología	Fondo Editorial
Física	Fondo Editorial
Geometría	Fondo Editorial
Historia del Perú	Fondo Editorial
Historia Universal	Fondo Editorial
Lengua	Fondo Editorial
Lógica	Fondo Editorial
Razonamiento Verbal	Fondo Editorial
Trigonometría	Fondo Editorial
Banco de preguntas	Fondo Editorial

LOS FENÓMENOS MONETARIOS

Es un fenómeno macroeconómico que consiste en un aumento continuo, sustancial y sostenido en el nivel general de precios.

CARACTERÍSTICAS

En todo proceso inflacionario podemos encontrar que:

- En primer lugar la inflación no se refiere a precios altos sino a precios que suben.
- Por otro lado la inflación es un aumento general; es decir, de todos o casi todos los precios de la economía, esto significa que si sólo aumenta el precio de los zapatos, entonces no podemos hablar de inflación.
- En tercer lugar la inflación se refiere a un aumento continuo de los precios.

MEDICIÓN DE LA INFLACIÓN

En nuestra economía la inflación se mide observando la variación del índice de precios al consumidor (IPC). El porcentaje en el que varió el IPC resulta ser la tasa de inflación, dicha tasa indica en cuánto por ciento varió el nivel general de precios en un determinado período. Para construir este índice se hace primero una gran encuesta para ver qué bienes y servicios compran los hogares, con estos datos se construye: la canasta de consumo.

LA CANASTA DE CONSUMO

ESTRUCTURA



Inflación setiembre 2001

Índice general	0,06
1. Alimentos y bebidas	0,23
2. Vestido y calzado	0,06
3. Vivienda, combustible y electricidad	–0,35
4. Muebles y enseres	–0,27
5. Cuidado y conservación de la salud	0,20
6. Transporte y comunicaciones	–0,19
7. Enseñanza y cultura	0,09
8. Otros bienes y servicios	–0,11

Según el INEI el rubro 1 es el más importante en el Perú por lo que el 60% de los ingresos promedio se destina a cubrir estos gastos.

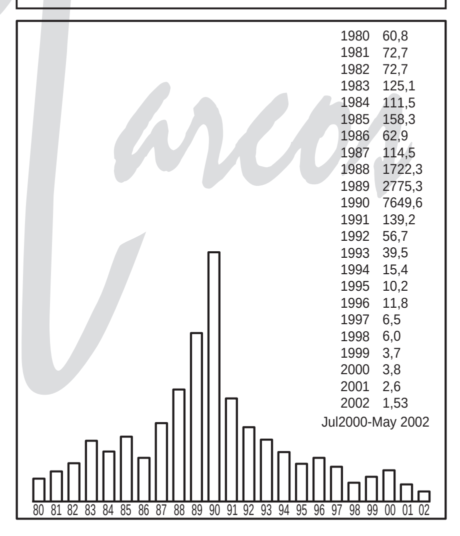
El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es la institución pública encargada de medir oficialmente la inflación en nuestro país.

CLASIFICACIÓN DE LA INFLACIÓN

Según la tasa de inflación que puede verificarse en una economía en el período de un año, la inflación puede ser

- Inflación moderada: cuando la tasa de inflación anual es menor al 10%.
- Inflación galopante: cuando la tasa de inflación anual está comprendida entre el10% y el 100% anual.
- Hiperinflación: se presenta cuando la tasa de inflación anual es mayor al 1 000% . Se caracteriza porque debido al continuo incremento de precios, los agentes económicos no guardan, dinero, sino que deciden gastarlo lo más pronto posible, antes que disminuya su poder adquisitivo.

Perú: Evolución de la Inflación: 1980-2002
(Variación porcentual anual).



CAUSAS DE LA INFLACIÓN

1. **Inflación por demanda.** Se da cuando el circulante aumenta rápidamente y la producción lo hace a un ritmo normal. Pues al tener más dinero

los consumidores, éstos aumentarán su demanda por bienes y servicios, causando un incremento de los precios por exceso de demanda.

2. **Inflación por costos.** Cuando el circulante aumenta a un ritmo normal y la producción lo hace demasiado lenta. El lento crecimiento de la producción se atribuye a que han aumentado los precios de los factores productivos (materia prima, insumos, salarios y otros). El empresario busca transferir este incremento a través del aumento de los precios.

3. **Inflación por expectativa.** Cuando los agentes económicos piensan que los precios de los bienes y servicios van a subir, entonces se comienza a demandar más con la consecuencia del incremento de precios.

4. **Inflación importada.** Cuando la inflación se produce fundamentalmente como efecto de los mayores precios de los bienes comprados en el exterior.

5. **Inflación estructural.** Se origina por problemas de desabastecimiento en algún rubro de oferta. El caso más común es el traslado de los campesinos del campo a la ciudad pero en la ciudad las industrias no tienen capacidad para absorber toda esta mano de obra por lo cual se convierten en desempleados o subempleados, originando escasez de productos agrícolas en la economía.

CONSECUENCIAS DE LA INFLACIÓN

- Pérdida del poder adquisitivo del dinero.
- Disminuye el salario real, es decir, se compran menos unidades de bienes y servicios.
- Aumenta la velocidad de circulante del dinero.
- Dolarización de la economía (en el caso de la economía peruana, a finales del gobierno del Sr. Alan García (1985 - 1990).
- Especulación y acaparamiento.
- Disminución del ahorro, es decir, ante el hecho de que los precios suben, los agentes prefieren destinar su dinero a la compra de bienes.
- Poca inversión.

POLÍTICAS ANTIINFLACIONARIAS:

1. **Disminución de la masa monetaria.** Al disminuir la cantidad de dinero la demanda de bienes se reduce y los precios tienden a disminuir.

2. **Aumento de la producción.** Si la producción aumenta, entonces los precios tienden a bajar o estabilizarse (ver Ley de la Oferta y la Demanda)
3. **Eliminar el déficit fiscal.** El gobierno debe reducir sus gastos y aumentar sus ingresos.

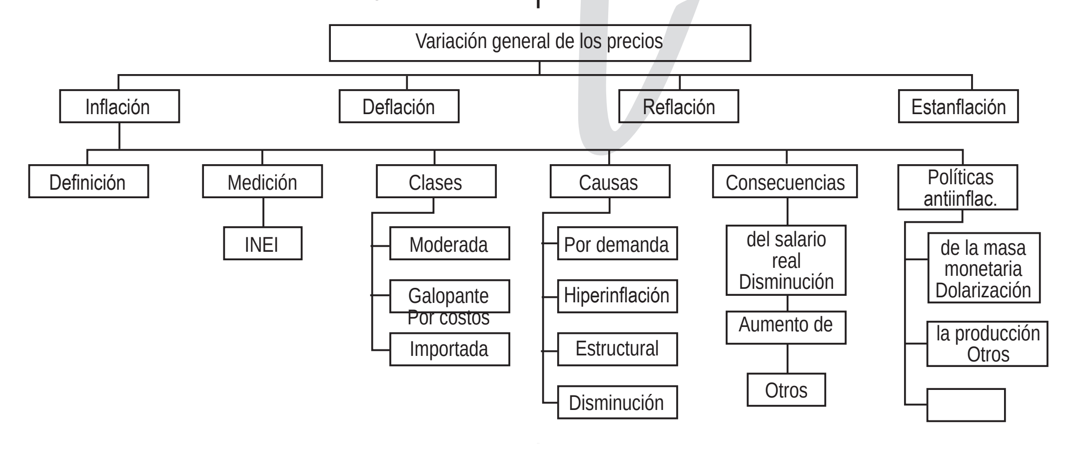
4. **Cambiar las expectativas de los agentes económicos.** Se debe buscar que los agentes tengan confianza y acepten las políticas antiinflacionarias que aplica el gobierno.

OTRAS DEFINICIONES

1. **Deflación.** Proceso por el cual la oferta de bienes y servicios aumenta sin un correspondiente aumento en el circulante. Situación en la cual el nivel general de los precios tienden a disminuir.

2. **Reflación.** se conoce así a aquella inflación de pequeña magnitud provocada por el gobierno con el fin de elevar los niveles de producción.

3. **Estanflación.** situación en la cual coexisten la inflación con la recesión; es decir, cuando la inflación aumenta y la producción disminuye, o al menos no aumenta.

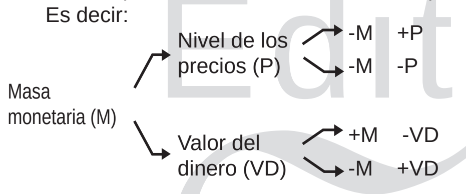


TEORÍA DE LA INFLACIÓN

LA TEORÍA CUANTITATIVA DEL DINERO

Es el modelo utilizado por los monetarias para explicar las alteraciones que se producen en el nivel de los precios y en el valor de cambio del dinero, a partir de las variaciones en la masa monetaria. El modelo supone que la velocidad del dinero y el volumen de transacción permanecen constantes a corto plazo.

Es decir:



LA ECUACIÓN DE CAMBIO: es la identidad de las transacciones realizadas por una economía, siendo inicialmente desarrollada por el economista norteamericano Irving Fisher (1914):

$$MV = PQ$$

Donde:

M = masa monetaria.
V = velocidad de circulación del dinero.
P = nivel de precios.
Q = volumen de transacciones.

De esta ecuación se pueden deducir las siguientes conclusiones:

1. El nivel de precios es directamente proporcional a la masa monetaria.
2. El nivel de precios es inversamente proporcional al volumen de transacciones.
3. El valor del dinero se relaciona inversamente con la masa monetaria.

RELACIONES CUANTITATIVAS:

- $MV = PQ \rightarrow$ Identidad de Fisher.
- $MV \rightarrow$ Disponibilidad total de dinero.
- $PQ \rightarrow$ Valor monetario de la producción.
- $\sum(PQ)$ = Producto Bruto Interno (PBI)
- MV = PBI
- $V = \frac{PBI}{M}$

APLICACIONES:

1. Si $V \wedge Q \rightarrow +M \rightarrow +P$
2. Si $M \wedge Q \rightarrow +V \rightarrow +P$
3. Si $V \wedge M \rightarrow -Q \rightarrow +P$
4. Si $V \wedge Q \rightarrow -M \rightarrow -P$
5. Si $M \wedge Q \rightarrow -V \rightarrow -P$
6. Si $V \wedge M \rightarrow +Q \rightarrow -P$

APLICACIONES NUMÉRICAS:

Si M = 6 000
V = 16
Q = 4 000

Hallar el nivel de precios (P):

$P = \frac{MV}{Q} = \frac{6\,000 \times 16}{4\,000}$ = S/. 24 $\rightarrow$ precio base.

- ¿Qué ocurre si solo "M" aumenta 25%?

$P = \frac{7\,500 \times 16}{4\,000}$ = S/.30 $\rightarrow$ se genera un proceso inflacionario.

- ¿Qué ocurre si "V" aumenta 50%?

$P = \frac{6\,000 \times 24}{4\,000}$ = S/.36 $\rightarrow$ Se genera un proceso inflacionario.

- ¿Qué ocurre si sólo "Q" disminuye 20%

$P = \frac{6\,000 \times 16}{3\,200}$ = S/.30 $\rightarrow$ se genera un proceso inflacionario.

- ¿Qué ocurre si "M" aumenta 100%, "V" aumenta 25% y "Q" disminuye 20%?

$P = \frac{12\,000 \times 20}{3\,200}$ = S/.75 $\rightarrow$ Se genera un proceso inflacionario.

- ¿Qué ocurre si "M" aumenta 20% y "Q" aumenta 20%

$P = \frac{7\,200 \times 16}{4\,800}$ = S/.24 $\rightarrow$ Se genera una estabilidad de los precios.

LA INFLACIÓN

Es un fenómeno de naturaleza monetaria que se manifiesta por el alza persistente y generalizada del nivel de los precios, debido principalmente a un exceso de masa monetaria en relación al volumen de transacciones y que trae como consecuencia la pérdida del poder adquisitivo del dinero.

RITMOS DE INFLACIÓN:

a. **Inflación moderada:** es una inflación deslizante solapada que llega hasta un máximo de 5% anual. Es característica de los países que tienen una buena estabilidad monetaria.
b. **Inflación ordinaria:** es una inflación trotante que llega hasta un máximo de 35% anual. Es característica de los países en vías de desarrollo.

c. **Inflación galopante:** es una inflación crónica que sobrepasa el 35% anual y en donde el dinero pierde casi todas sus funciones como ser reserva de valor y patrón de pagos diferidos. Es propia de los países que ya no tienen estabilidad monetaria.

d. **Hiperinflación:** es el epílogo de la inflación galopante en donde la tasa anual sobrepasa el 100%, y es característica de aquellos países que han tenido conflicto bélico o que han llegado a la crisis fiscal.

TIPOS DE INFLACIÓN:

Se refiere a las causas u orígenes del proceso inflacionario.

a. **Inflación de costos:** es la inflación más común y se produce como consecuencia de un aumento en el precio de los factores de la producción:
   - Un aumento en el costo de los insumos.
   - Un alza de la tasa de interés.
   - Un aumento en las rentas o arrendamientos.
   - Un alza de los beneficios empresariales.
   - Un aumento de los salarios por encima de la productividad marginal.

b. **Inflación por exceso de demanda:** es la inflación coyuntural que se produce por desequilibrios temporales en el mercado de bienes y servicios.
   - Puede darse una caída en los niveles de producción, sin que exista un cambio en la demanda, provocándose una escasez temporal.
   - Puede generarse un exceso de consumo repentino (tirón de la demanda), sin que cambie la oferta, lo cual es una presión alcista de los precios.

c. **Inflación estructural:** es la inflación típica de los países de América Latina y que cobra vigencia a partir de la década de los 60 y tiene las siguientes características.
   - Desplazamientos sectoriales de la demanda.
   - Es decir, se produce las migraciones del campo a la ciudad que nos ofrece empleo.
   - Hay un abandono de mano de obra en la producción de alimentos y materias primas, que genera una escasez permanente.

EFECTOS DE LA INFLACIÓN:

Son las consecuencias que genera el alza generalizada de los precios:

- La disminución del salario real.
- El alza del costo de vida.
- El aumento de la velocidad del dinero.
- La dolarización de la actividad económica.
- Altera el orden de las finanzas públicas y privadas.
- Beneficia a los especuladores.
- Reduce el ahorro interno.
- Beneficia el sector imputador en perjuicio del sector exportador.
- Con mayor probabilidad beneficia a los deudores y perjudica a los acreedores.
- Genera malestar social alterando la psicología colectiva.

POLÍTICAS ANTIINFLACIONARIAS: es el conjunto de medidas monetarias y fiscales que tienen como objetivo reducir el ritmo de inflación: siendo las más importantes:

- La reducción de la masa monetaria, para lo cual el BCR deberá aumentar el encaje legal, aumentar la tasa de redescuento o en su defecto vender bonos.
- El equilibrio del presupuesto nacional, que equivale a la reducción del déficit fiscal para lo cual se debe anotar entre otras medidas: la reducción del gasto público, la reducción del pago de la deuda, el aumento de la pensión tributaria, etc.
- La reorientación de la inversión a los sectores económicos estratégicos con el objeto de aumentar la producción y la productividad.
- Generar un clima de confianza con los agentes económicos.

La estanflación: es el fenómeno donde simultáneamente se presenta la inflación y la recesión. Es decir combina el alza permanente de los precios y el aumento del desempleo.

NOTA:

1. La inflación es un fenómeno netamente monetario.
2. La inflación es la progresión geométrica de los precios.
3. La ecuación de cambio fue desarrollada por Irving Fisher y actualizada por los monetaristas de la Universidad de Chicago.
4. Para medir la inflación se utiliza el índice de precios al consumidor (IPC).
5. la tasa de inflación más alta en la historia se registró en Hungría en 1946.
6. El Perú ha tenido la hiperinflación más larga de toda la historia.
7. Los conceptos vertidos en la ecuación de cambio tienen una connotación física.
8. Los economistas atribuyen al déficit fiscal, la causa principal de la emisión inorgánica de dinero.

EL DINERO Y LOS BANCOS (sector financiero)

EL DINERO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El dinero es una mercancía especial que está respaldada por la ley y que socialmente aceptada actúa como un medio general de intermedio.

FUNCIONES DEL DINERO:

A. **Medio de pago:** significa lo siguiente:
- Permite realizar todo tipo de transacciones.
- Ahorra tiempo.
- Permite la especialización de las personas.
- Evita el trueque.

NOTA:

El trueque es un intercambio directo que exige la doble coincidencia de las necesidades.

B. **Unidad de cuenta:** el dinero es una especie de valorímetro porque permite medir y comparar el valor de las mercancías a través del sistema de precios.

C. **Patrón de pagos diferidos:** el dinero permite hacer préstamos y pagar deudas y de ahí se deriva la aparición de la tasa de interés.

D. **Depósito de valor:** el dinero es una reserva de riqueza porque las personas pueden postergar su consumo presente (ahorrar) para poder aumentar su riqueza futura. Esta función se cumple siempre y cuando la tasa de interés sea mayor a la inflación.

CONDICIONES DEL DINERO:

Para que una mercancía actúe como medio de pago debe tener las siguientes características:

A. **Estabilidad.** El dinero debe mantener su poder adquisitivo.

B. **Homogeneidad:** El dinero deberá tener iguales condiciones de emisión.

C. **Divisibilidad:** La unidad monetaria deberá fraccionarse en múltiplos y submúltiplos.

D. **Durabilidad:** Los insumos en que se produce el dinero no deben deteriorarse.

E. **Transportabilidad:** el dinero debe ser llevado a cualquier lugar con relativa facilidad.

F. **Elasticidad:** la cantidad de dinero puede aumentarse con relativa facilidad.

FORMAS DE DINERO

La composición de la masa monetaria es la siguiente:

a. **Dinero circulante:** es aquel que está emitido por la autoridad monetaria (el BCR) y se compone:
- **Moneda metálica:** es una pieza acuñada en metal:
  - **Moneda tipo:** tiene una alta ley o título porque está acuñada en metales preciosos (oro y plata).
  - **Monedas feble:** tiene una acuñación en metales inferiores. (Cu, Nc, Br).
- **Papel moneda:** es el dinero nominal que está constituido por los billetes circulantes los cuales tienen curso leal y aceptación forzosa.

b. **Depósito a la vista:** es el principal componente de la masa monetaria y está representado por los depósitos en cuenta corriente que los individuales y las empresas mantienen en los bancos.
- Se utilizan los cheques.
- Los cheques constituyen dinero giral o escritural.
- No generan intereses.
- Pueden ser nominativos o al portador.

c. **Cuasidinero:** son los activos que sustituyen al dinero con poca pérdida de su liquidez y cuya ventaja principal es que genera intereses. Sus formas principales son:
- Bonos.
- Letras.
- Pagarés.
- Cédulas hipotecarias.
- Depósitos de ahorro.
- Depósitos de plazo fijo.

RELACIONES DE LA MASA MONETARIA (M)

M1 = Circulante + depósitos a la vista.
M2 = M1 + Depósitos de ahorro y a plazo.
M3 = M2 + Valores financieros.
M4 = M3 + Cuasidinero en moneda extranjera.

VALORES DEL DINERO

a. **Valor intrínseco:** es el valor del dinero, como una mercancía, porque está representado por el valor de los insumos con que está hecho el dinero (metal, papel, tinta, etc.).

b. **Valor nominal (VN):** es el valor de emisión del dinero (el número), también conocido como valor legal o valor fiduciario.

c. **Valor real (VR):** es el valor adquisitivo del dinero o poder de compra, tambien conocido como valor de cambio o valor extrínseco.

$$VR = \frac{VN}{precios}$$

Si +P $\Rightarrow$ -VR

Si –P $\Rightarrow$ +VR

LEY DE GRESHAM: fue enunciada por el financista inglés sir Thomas Gresham en 1558 cuando Inglaterra

adoptó un sistema bimetalista afirmando: Si en un país circulan dos monedas de igual valor nominal y real, pero diferente valor intrínseco, entonces la mala moneda desplazará a la buena moneda".

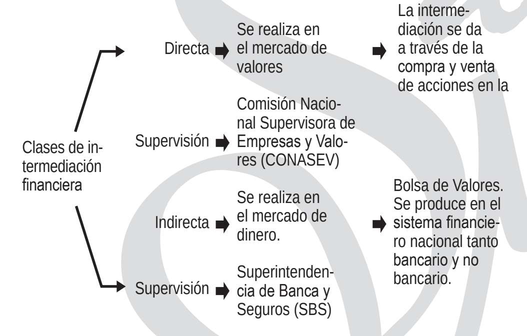
Factores influyentes:

- La venta al peso de la moneda de mayor valor intrínseco.
- El atesoramiento.

LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Es el conjunto de métodos e instituciones que tienen como finalidad trasladar los recursos financieros de los agentes en superávit hacia los agentes en déficit.

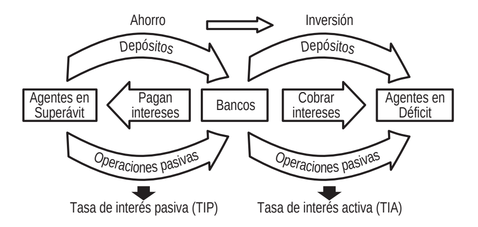
- **Recursos financieros:** es el dinero en sus distintas formas.
- **Agentes en superávit:** tienen exceso de recursos financieros.
- **Agentes en déficit:** tienen defecto de recursos financieros.



A. LOS BANCOS: son intermediarios financieros indirectos autorizados por el estado para realizar operaciones con el dinero que el público les ha confiado, otorgar préstamos y realizar operaciones con su propio capital. Esto implica que los bancos actúan como intermediarios entre los agentes en superávit y los agentes en déficit.

Funciones de los bancos:

1. Sirven como intermediarios entre deudores y acreedores.
2. Facilitan los mecanismos de pago de la comunidad.
3. Canalizan el ahorro hacia la inversión.



B. EL ENCAJE LEGAL (EL): es la parte de los depósitos que los bancos reciben y que deben inmovilizarse obligatoriamente en el BCR o en las bóvedas de cada banco pero a disposición del BCR.

Ejem: Si un banco recibe depósitos por S/.30 000 y el encaje legal es 40%, entonces el banco sólo se quedará con S/.18 000 y S/.12 000 serán inmovilizados en el BCR.

El multiplicador bancario (mb): es la capacidad de los bancos para expandir la masa monetaria a partir de la emisión primaria:

mb = → Si +EL ⇒ -mb
→ Si –EL ⇒ -mb

Tasa de Interés Pasiva (TIP): es el precio que los bancos pagan por los depósitos recibidos.

Tasa de Interés Activa(TIA): es el precio que los bancos cobran por las colocaciones realizadas.

Spread bancario: Es el nivel de rentabilidad que los bancos obtienen:

Spread = × 100

C. Operaciones bancarias: se dividen en:

a. Operaciones pasivas: aquellas realizadas por el banco y los agentes en superávit, siendo las más importantes:

- Depósitos a la vista
- Depósitos de ahorro.
- Depósitos a plazo fijo.

b. Operaciones activas: aquellas realizadas por el banco y los agentes en déficit, siendo las más importantes:

- Préstamos directos.
- Avances en cuenta corriente.
- *Leasing* (arrendamiento financiero).
- Descuento de valores.

NOTA:

1. El ganado, la sal, los dientes de ballena y hasta las mujeres, alguna vez en la historia de la humanidad sirvieron como dinero.
2. La mayor parte de una sociedad confunde los conceptos de dinero y moneda tomándolos como equivalentes.
3. El dinero no es un bien, sino una mercancía especial.
4. El valor de cambio es el más importante de todos los valores del dinero.
5. Aunque resulte pintoresco el término banco tiene relación con el lugar u objeto que utilizamos algunos mercaderes de la Edad Media que actuaban como prestamistas.
6. Las transacciones que realiza la Bolsa de Valores de Lima equivale a lo negociado en dos días en la Bolsa de New York.
7. El término *Spread* hace referencia a la rentabilidad que obtienen los bancos.

EL COMERCIO INTERNACIONAL

Es el intercambio de bienes y servicios entre dos o más países y que se manifiesta a través de las exportaciones e importaciones.

EXPORTACIONES

Es la venta de mercancías al exterior.

IMPORTACIÓN

Es la compra de mercancías del exterior.

CONDICIONES DEL COMERCIO

1. Ningún país puede ser autárquico (autosuficiente) debido a que la producción interna no es igual a la demanda interna.
2. Existe diferencia en la dotación de recursos productivos, incluyendo la tecnología.
3. Los países requieren obtener divisas para financiar su crecimiento.
4. Los países se especializan según los principios de la división internacional del trabajo.

LEY DE LA VENTAJA ABSOLUTA

Enunciada por Adam Smith (1776), establece que a un país le conviene especializarse en producir y exportar aquellos bienes en donde tenga ventaja absoluta, es decir cuando utiliza menor cantidad de recursos por unidad de producto.

LEY DE LA VENTAJA COMPARATIVA

Enunciada por David Ricardo (1802), establece que a un país que tenga ventaja absoluta en la producción de dos bienes, deberá convenirle especializarse en aquel bien en donde la ventaja absoluta sea mayor, en todo caso en donde tenga el costo de oportunidad más bajo.

LA BALANZA DE PAGOS (BP)

Llamada también la balanza económica, es un registro sistemático del conjunto de bienes, servicios, transferencias y capitales intercambiados por los residentes con los no residentes, durante un año.

CARACTERÍSTICAS

1. Según lo convencional, la Balanza de Pagos deberá expresarse en dólares americanos.
2. El resultado de la Balanza de Pagos deberá expresar la variación de las reservas internacionales netas (RIN).
3. Las operaciones que implican ingreso de divisas se registran en los créditos y las que implican salida de divisas se registran en los débitos.



RESIDENTES

Personas que viven dentro del país.

NO RESIDENTES

Personas que viven fuera del país.

REGISTRO DE BALANZA DE PAGOS

(Activo)	(Pasivo)
Créditos Pagos que el país Recibe del exterior ↓ $ (ingresan)	Débitos pago que el país realiza al exterior ↓ $(salen)

B. P. = Créditos – Débitos

- Créditos - Débitos: La balanza de pagos es favorable (superávit).
- Créditos < Débitos: La Balanza de Pagos es desfavorable (déficit).

ESTRUCTURA DE LA BALANZA DE PAGOS (BP)

1. **Balanza comercial (BC):** es la parte de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos que mide la diferencia entre las exportaciones e importaciones de mercancías.

   BC = X – M → a precios F.O.B.

   X : Exportaciones   M: Importaciones

   - Sí: X - M   La B.C. es superavitaria
   - Si: X < M   La B.C. es deficitaria.
   - F.O.B.   Es un término que se traduce (libre a bordo), es decir el valor de la mercancía en el puerto de embarque.

2. **Balanza de servicios (BS):** llamada también la balanza de pagos invisibles, porque registra todos los servicios financieros y no financieros y los financieros intercambiados por un país

con el exterior, a través de las siguientes cuentas:
- Fletes
- Seguros
- Viajes
- Embajadas
- Intereses de la deuda externa
- Renta de las inversiones extranjeras

3. **Transferencia (T):** registra las donaciones y/o subvenciones internacionales, porque no generan contraprestación.

4. **Balanza en Cuenta Corriente (BCC):** es el resultado a corto plazo de la Balanza de Pagos:

BCC = BC + BS + T

5. **Balanza de capitales a largo plazo (BKlp):** registra el endeudamiento externo a través de las siguientes operaciones:
   - Préstamos públicos y privados.
   - Amortización de la deuda externa.
   - Inversión extranjera directa.

6. **Balanza neta básica (BNB):** mide la tendencia que tiene la balanza de pagos a largo plazo:

BNB = BCC + BKlp

7. **Balanza de capitales a corto plazo (BKcp):** registra el nivel de endeudamiento interbancario y el denominado capital "golondrino" es decir depósitos de no residentes menores a un año.

8. **Balanza de pagos (BP):** es el resultado final:
   BP = BNB + BKcp

LAS RESERVAS INTERNACIONALES NETAS (RIN)

Es el conjunto de activos con que cuenta un país para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo con el exterior, constituidas por las divisas del BCR y el oro monetario.
- Si la BP es superavitaria Las RIN se incrementan
- Si la BP es deficitaria Las RIN disminuyen.

NOTA:

1. Una economía cerrada es aquella que no tiene comercio exterior.
2. Las teorías sobre el Comercio Internacional tienen sus orígenes en las escuelas mercantilistas y clásica.
3. Una autarquía es una situación de autosuficiencia productiva.
4. Las divisas son los medios de pago a nivel internacional.
5. El dólar es la principal divisa del mundo gracias al poder militar norteamericano.
6. La Balanza de Pagos es la principal herramienta utilizada en el comercio exterior por un gobierno.

¡Recuerde!

COMERCIO INTERNACIONAL

Es el intercambio de bienes y servicios entre residentes de diferentes países. Surge como consecuencia de que todos los países no producen los bienes y servicios necesarios para satisfacer su demanda interna, y por otro lado hay países que tienen ciertas ventajas en la producción de determinados bienes.
Este intercambio de bienes y servicios entre residentes de diferentes países. Surge como consecuencia de que todos los países no producen los bienes y servicios necesarios para satisfacer su demanda interna, y por otro lado hay países que tienen ciertas ventajas en la producción de determinados bienes.
Este intercambio a menudo plantea difíciles problemas, especialmente en casos de comercio entre países industrializados y países subdesarrollados. Esto significa que los países altamente industrializados están en ventaja en términos de intercambio porque adquieren materia prima barata y venden productos terminados a elevados precios. Para esto se constituyen como empresas monopólicas u oligopólicas obteniendo las máximas ganancias y mejores beneficios que las empresas de los países menos industrializados, estableciéndose así la asimetría entre las economías subdesarrolladas y de los países desarrollados de la región, como de las superpotencias industrializadas.

FORMAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

A. Exportaciones

Venta de productos nacionales (bienes y servicios) a un mercado extranjero.

a. **No tradicionales:** es la venta hacia el exterior de productos que tienen cierto grado de transformación o aumento de su valor agregado, y que históricamente no se transaban con el exterior en montos significativos.

b. **Tradicionales:** productos de exportación que históricamente han constituido la mayor parte del valor de nuestras exportaciones y cuyo

valor agregado es menor que los productos no tradicionales.

B. Importaciones
Compra de productos (bienes y servicios) del extranjero por los residentes de un país. Un analista de la importaciones, según "uso o destino económico", indica que en 1999 las importaciones de Bienes de Capital alcanzó un 35,1% del total. Con este nivel de participación dicho rubro ocupó el segundo lugar de importancia después del rubro de "materias primas y productos intermedios", que participó con el 41,8%.

FACTORES PARA QUE SE DÉ EL COMERCIO INTERNACIONAL

¿Cuáles son los factores que determinan las relaciones con el exterior?

Son los siguientes:

- **La influencia de las reservas naturales:** uno de los factores que motivan el comercio internacional es la desigualdad existente en los diferentes países de los principales yacimientos minerales de alta importancia para las actividades de producción.
- **La influencia del suelo y del clima:** las diferencias de suelos y clima constituyen una segunda motivación para las transacciones internacionales.
- **La influencia del capital y del trabajo:** es la diferencia estructural, observada entre los países, en cuanto a sus disponibilidades de capital y trabajo. Estos dos factores de producción no se combinan en iguales proporciones en los diferentes países**.**
- **La influencia del avance tecnológico:** es otro factor que motiva o impulsa las relaciones económicas internacionales.

TEORÍAS DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS

¿Y en qué consiste la teoría de los costos comparativos?

A. Punto de vista de los autores mercantilistas: los mercantilistas creían que una de las formas capaces de fortalecer económicamente un Estado, era la continua obtención de saldos favorables en su balanza comercial con el exterior.

B. Crítica de los economistas clásicos: Adam Smith, planteó los beneficios que podían obtenerse por todas las naciones a través del comercio exterior, por la existencia de la división del trabajo, especialización y de los intercambios.

C. La existencia de ventajas absolutas: existe cuando dos países tienen ventajas en la producción de ciertos productos, logrando producirlos a un menor costo, y que se benefician si se especializan en producir y exportar aquel producto con menor costo de producción.

La existencia de ventajas comparativas: también puede presentarse ventajas mutuas en caso de que uno de los dos países ofreciera ventajas absolutas mayores en la producción de dos bienes. Aun así, bastaría que uno de ellos revelara ventajas relativamente mayores en uno de los productos considerados.

ELEMENTOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

A. Divisas
Es el dinero de aceptación mundial en el mercado de comercio internacional. Básicamente están representados por monedas provenientes de los países industrializados como el dólar norteamericano, el marco alemán, el yen japonés, etc.

B. Reservas internacionales
Son los recursos con que cuenta el país para cumplir con sus obligaciones con el exterior. Está constituido por tenencias de oro, divisas, títulos, valores emitidos por organismos internacionales, derechos especiales de giro.

- **Reservas internacionales netas:** Rubro de las cuentas monetarias que muestran la diferencia entre los activos y pasivos internacionales. Las RIN muestran la capacidad financiera de un país con relación a otros.

C. Derechos Especiales de Giro (DEG):
Activo de reserva internacional creado por el Fondo Monetario Internacional en 1969 y asignado a sus países miembros en proporción a su cuota. Se utiliza como complemento de las reservas internacionales, para atender necesidades de liquidez originadas por desequilibrios de la balanza de pagos. El valor de los DEG se calcula diariamente, teniendo en cuenta los montos fijos de una cesta de cinco monedas.

EL TIPO DE CAMBIO

Precio de una moneda en términos de otra. Puede ser de las siguientes clases:

A. Tipo de cambio fijo: determinado por la autoridad monetaria.

B. Tipo de cambio flexible: llamado también flotante, régimen cambiario en la cual se determina el tipo de cambio de acuerdo a las fuerzas del mercado. Cuando interviene el B.C.R. en este mercado, se denomina flotación "sucia" o "administrada".

DESEQUILIBRIO EN EL TIPO DE CAMBIO

1. **Aumento del tipo de cambio**
   - **Devaluación:** la moneda nacional pierde su valor frente a la moneda extranjera. Se da cuando el tipo de cambio es fijo.
   - **Depreciación:** La moneda nacional se deprecia. Es cuando el tipo de cambio es flexible.

2. **Disminución del tipo de cambio**
   - **Revaluación:** la moneda nacional se revalúa, es decir mejora su valor. Es cuando el tipo de cambio es fijo.
   - **Apreciación:** la moneda nacional se aprecia, es decir la moneda extranjera se abarata. Es un sistema de cambios flexibles.

ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Está constituido por un conjunto de disposiciones legales, convenios, acuerdos, tratados, pactos y costumbres internacionales.

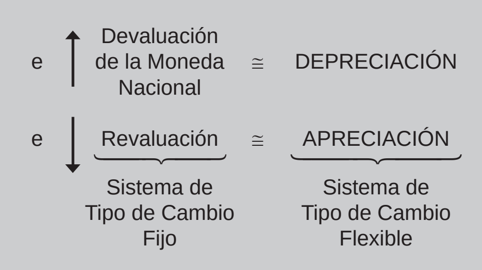
a. Aduana: organismo encargado de intervenir en el tráfico internacional de mercancías, vigilando su paso a través de las fronteras aduaneras y aplicando las normas sobre comercio exterior.

b. Derecho de aduana: impuesto establecido en el Arancel de Aduana y en las leyes, aplicables a las mercaderías que entran o salen del país.

c. Arancel: impuesto sobre la importación de bienes, pueden ser de las siguientes clases:

1. **Arancel ad-valorem:** impuesto porcentual aplicable sobre el valor de una mercancía proveniente del exterior, para que el producto adquiera el derecho de internamiento en el país.
   a. **Arancel flat**, porcentaje único.
   b. **Arancel escalonado**, diferentes porcentajes.
2. **Arancel específico:** impuesto a la importación aplicado sobre unidades de volumen o peso y no con relación a su valor.
   El cobro de aranceles tiene para el Estado dos objetivos, primero recaudación fiscal, segundo proteger a la industria nacional.

d. Tratados de Comercio Internacionales: son acuerdos entre dos o más Estados que crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones comerciales y financieras.



> *"Nunca pienses que la vida se olvida de ti, ya que tú recibes proporcional a lo que le das".*

LA BALANZA DE PAGOS

DEFINICIÓN

Es el registro sistemático de todas las transacciones de los residentes de un país con el resto del mundo. La balanza de pagos también mide el movimiento total de dinero con el exterior comparando los ingresos y egresos por todo concepto durante un período determinado.
Como sistema contable tiene dos partidas genéricas: los créditos y los débitos.
Las partidas positivas se denominan créditos y las negativas débitos. En general los créditos y las negativas débitos. En general los créditos son los que a un país deben pagarle por sus exportaciones y en los débitos se anota lo que un país debe pagar a otros por lo que compra o importa.

LA BALANZA DE PAGOS EN EL PERÚ

Se elabora de acuerdo a las recomendaciones del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, siendo el Banco Central de Reserva la institución oficial que la elabora desde la década del 30. Las cifras de la balanza de pagos son publicadas en dólares corrientes y la periodicidad de estimación es anual.



ESTRUCTURA DE LA BALANZA DE PAGOS

Debido a la diversidad de las transacciones económicas que se realizan entre una economía y los demás países y a su complejidad es preferible agruparlos ordenadamente en subcuentas, dentro de las cuales tenemos:

BALANZA COMERCIAL

Registra la diferencia del valor de exportaciones o importaciones de bienes.

Saldo BC = X – M

Los saldos de balanza comercial:

- BC favorable o superavitaria.
  Cuando el valor de las exportaciones es superior al valor de las importaciones.
- BC desfavorable o deficitaria.
  Cuando el valor de las exportaciones es menor al valor de las importaciones.
- BC Equilibrada o Equilibrio Comercial.
  Cuando el valor de las importaciones es igual al valor de las exportaciones.
- La balanza comercial peruana muestra resultados deficitarios en los últimos años (a partir de 1991).

BALANZA DE SERVICIOS

Registra la diferencia entre el valor de las exportaciones e importaciones de servicios financieros y no financieros de un país con el resto del mundo.

Servicios financieros
Comprende pago de beneficios, dividendos, intereses de la deuda externa, etc.

Servicios no financieros
Comprende los seguros, fletes, turismo, etc.
También la balanza de servicios puede ser superavitaria, equilibrada o deficitaria.

PAGOS DE TRANSFERENCIA (PT)

También se le llama Cuenta de Transferencias Unilaterales o Transferencias No Retribuidas. Tenemos a las donaciones, aportes a organismos internacionales, entre otros.

BALANZA EN CUENTA CORRIENTE (BCC)

BCC = BC + BC + PT

Registra el valor de pagos que hace un país al resto del mundo por conceptos del total de operaciones, entre las exportaciones e importaciones de bienes, servicios y pagos de transferencias.
El resultado de la Balanza en Cuenta Corriente muestra:

- Si es positivo que una economía tiene recursos para invertir en el exterior (puede exportar capitales), para aumentar sus reservas o para disminuir sus deudas.
- Si es negativo: que una economía no tiene recursos para invertir en el exterior, ni puede aumentar sus reservas, ni podrán reducir sus deudas.
  Nuestra economía mostró en los últimos años un alarmante déficit en cuenta corriente debido al incremento de su producción global, la cual es dependiente de las importaciones de insumos y de bienes de capital principalmente.

BALANZA DE CAPITALES A LARGO PLAZO (BKLP)

Cuenta de la balanza de pagos que registra la diferencia entre los capitales que ingresan y salen de una economía, cuyo vencimiento es mayor a un determinado año o que no tienen un vencimiento fijo (flujo neto de capitales a largo plazo).
Tenemos por ejemplo:
El endeudamiento externo, la inversión extranjera.

BALANZA NETA BÁSICA (BNB)

Este indicador muestra las actividades económicas estables realizadas por los residentes de una economía con el resto del mundo, debido a que excluye las variaciones de carácter especulativo y fácilmente reversible.

$$BNB = BCC + BKLP$$

CAPITAL A CORTO PLAZO Y ERRORES U OMISIONES (BKCP y E y O)

Registra operaciones financieras cuyo término de vencimiento es menor a un año como los préstamos a corto plazo, capitales golondrinos, etc. La cuenta residual, errores y omisiones pueden presentarse debido a transacciones no registradas como el contrabando, narcotráfico.

SALDO EN BALANZA DE PAGOS

$$BP = BNP + BKCP + E\ y\ O$$

Se obtiene sumando el resultado de la balanza neta básica y los capitales a corto plazo. El resultado puede mostrar si:

Crédito - Débito ⇒ Balanza de pagos favorable o superavitaria.
Crédito = Débito ⇒ Balanza de pagos equilibrada
Crédito < Débito ⇒ Balanza de pagos desfavorable o deficitaria.

PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA BALANZA DE PAGOS 1970 – 1995
(Millones de dólares)

	1970	1975	1980	1985	1990	1995
1. Exportaciones	1,034	1,291	3,898	3,049	3,321	5,576
2. Importaciones	700	2,390	3,062	1,830	2,922	7,687
A. Bza. Comercial	334	-1,099	836	1,219	399	-2,111
3. Export. Scios.					841	1,234
4. Import. Scios.					2,622	3,838
A. Bza. Servicios (1)	-149	-439	-733	-1,212	-1,781	-2,604
B. Bza. Transfer (2)				27	316	491
C. Bza. Cta. Cte.	185	-1,538	63	34	-1,066	-4,224
5. Inversión Directa	-79	316	2,7e+07	1	41	1,90e+11
6. Inversión de Cartera						
7. Préstamos a CP (3)	48	-174		-272	80	
8. Préstamos a LP	103	819		-534	-957	
A. Bza. Capitales	72	961	659	-805	-836	3762
B. Bza. de Pagos	257	-577	722	-771	-1,902	-462

(1) No existe detalle por exportación e importación de servicios para los años 70-85-
(2) Las transferencias están incluidas en la Balanza de Servicios para los años 70-85.
(3) Incluye errores y omisiones.

Fuente: *Banco Central de Reserva del Perú – Memorias Anuales.*

NUEVA ESTRUCTURA DE LA BALANZA DE PAGOS

Dado por el V Manual de la Balanza de Pagos dado por el FMI a fines de 1993. En 1995 el Perú adopta este V manual aplicando ciertas modificaciones.

1. Balanza en cuenta corriente
   A. Balanza comercial: bienes.
      - Importaciones
      - Exportaciones
   B. Balanza de servicios: turismo, fletes.
      - Importaciones
      - Exportaciones
   C. Renta a factores: pagos de rentas, intereses, salarios.
      - Público
      - Privado
   D. Transferencias corrientes: donaciones, aporte al FMI, BM, etc.

2. Cuenta financiera y de capital
   A. Cuenta financiera
      - Sector público
        Prestamos de largo plazo
      - Sector privado
        Prestamos de largo plazo:
        Inversión
        Inversión de cartera
      - Capitales de corto plazo
   B. Cuenta de capital
      - Donaciones de bienes de capital.
      - Remesas

3. Cuenta de financiamiento excepcional
   * Condonación de deuda externa.
   * Reprogramación de deuda.

4. Activos de reserva
   * DEG
   * Oro monetario
   * Divisas

5. Cuenta de errores y omisiones
   * Transacciones ilegales
   * Contrabando
   * Patrimonio cultural

6. Resultado de la balanza de pagos





Una colección totalmente renovada que te ayudará a comprender, paso a paso, el desarrollo de los problemas planteados y alcanzar tu ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Nivel: Intermedio-Avanzado



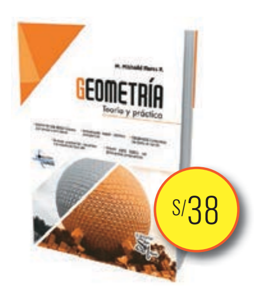
Aritmética
Héctor Gamarra
Papel periódico
502 pp.
17 × 24 cm



Álgebra
Mikhaild Flores
Papel periódico
448 pp.
17 × 24 cm



Física
Walter Pérez
Papel periódico
800 pp.
17 × 24 cm



Geometría
Fernando Alva
Papel periódico
576 pp.
17 × 24 cm



Trigonometría
Rubén Alva
Papel periódico
464 pp.
17 × 24 cm



Química
Walter Cartolín
Papel periódico
464 pp.
17 × 24 cm

LOS AGREGADOS ECONÓMICOS Y LAS CUENTAS NACIONALES

LOS AGREGADOS MACROECONÓMICOS

EL PRODUCTO TOTAL (PT)

Es el valor monetario de la corriente de bienes y servicios finales producido por la actividad económica del país, durante un año.

¿Dé dónde proviene el producto total?



de los sectores Productivo

Sectores productivos:
- **Primario:** comprende las actividades extractivas
- **Secundario:** comprende las actividades transformativas.
- **Terciario:** comprende las actividades de colocación.

CARACTERÍSTICAS

- El producto total no admite duplicaciones, es decir solo considera el valor agregado en cada etapa de la producción.
- El producto total no incluye las transacciones informales e ilícitas.
- El producto total excluye la venta de bienes usados.
- El producto total es una medida monetaria de la producción.

Ejemplos:
Una economía presenta la siguiente información:

Cantidad		Precio		Valor
6 casas	×	S/. 70 000	→	S/. 420 000
8 autos	×	S/. 40 000	→	S/. 320 000
600 vinos	×	S/. 20	→	S/. 12 000
200 cortes de pelo	×	S/. 10	→	S/. 20 000
		Producto Total ⇒		S/. 722 000

CLASES DE PRODUCTO TOTAL

1. **El Producto Bruto Interno (PBI):** También se le denomina el producto geográfico bruto y representa el valor monetario a precios de mercado de la corriente de bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país por las empresas nacionales y extranjeras.

   Cálculo del PBI por el método del gasto.

   $$PBI = C + I + G + X - M$$

   C = consumo familiar
   I = inversión bruta total
   G = gasto del gobierno
   X = exportaciones
   M = importaciones

   Observación: El término "bruto" se utiliza cuando el agregado incluye la depreciación o consumo de capital fijo.

2. **El Producto Nacional Bruto (PNB):** es el valor monetario de la corriente de bienes y servicios finales producidos por las empresas nacionales ubicadas en el país y en el exterior, durante un año.

   $$PNB = PBI \quad SEP$$

   La diferencia entre el PBI y el PNB radica en el saldo de factores primarios (SFP) que mide la diferencia entre las utilidades del exterior (SFx) y las utilidades al exterior (SFm)

   $$SFP = SFx - SFm$$

   Casos:
   1. Si: SFP (-) ⇒ PBI - PNB (Países subdesarrollados)
   2. Si: SFP (+) ⇒ PNB - PBI (Países desarrollados)
   3. Si: SFP = 0 ⇒ PNB = PBI (Una "isla")

3. **El Producto Nacional Neto (PNN):** es el indicador más exacto de la riqueza producida por un país y resulta de la diferencia entre el PNB y la depreciación.

   $$PNN = PNB - D$$

   - Siempre la "D" es 11% del PNB
   - Entonces el "PNN" es 89% del PNB
   - Luego se tiene que: PNB - PNN

4. **El producto percápita (PBI p/c):** mide la disponibilidad de bienes y servicios por cada habitante. Siendo el indicador más utilizado para medir el grado de desarrollo de cada país.

   $$PBI\ p/c = \frac{PBI}{N^\circ\ de\ habitantes}$$

TIPOS DE INGRESOS EN LAS CUENTAS NACIONALES

INGRESO NACIONAL (YN)

Es la suma de todos los ingresos obtenidos por los habitantes de un país en su calidad de trabajadores y de propietarios de los medios de producción

pertenecientes a las personas naturales y jurídicas, durante un año.

¿Cómo está conformado?

$$YN = R + s + i + UD + UND$$

R = rentas
S = salarios
i = interés
UD = utilidades distribuidas (personas naturales)

Equivalencia del Yn

YN = PNN a costo de factores

$\therefore$ Y N = PNN – (t_i – S_b)

t_i = impuestos indirectos S_b = subsidios

Resumen:

PBI	±
SFP	
PNB	–
D	
PNN	–
(t_i – S_b)	
YN	

EL INGRESO PERSONAL (YP)

Es la parte del ingreso nacional que es obtenida únicamente por las personas naturales sin fines de lucro, pero incluyendo los impuestos personales y las contribuciones.

$$YP = YN – UND – IU + Tg$$

UI = impuestos a las utilidades
Tg = transferencia del gobierno.

EL INGRESO DISPONIBLE (YD)

Es la parte del ingreso personal que se destina únicamente al gasto de consumo (c) y de ahorro (s).

$$YD = YP – CSS – IP$$

CSS = contribuciones (EsSALUD, FONAVI, AFP)
IP = impuestos personales (sistema RUC)

Relaciones:

A. YN - YP - YD
B. Si: YD = Y,
   1. Por el lado del gasto y = c + s
   2. Por el lado del producto y = c + i

Si: 1 = 2

$\therefore$ c + s = c + i

➡ S = I ➡ Equilibrio de la renta nacional.

NOTA:

1. El agregado económico de mayor importancia en la economía peruana es el producto bruto interno (PBI).
2. El valor agregado son los pagos a los factores que contribuyen a crear la producción nacional.
3. El producto nacional neto (PNN) es el indicador más exacto de la riqueza nacional.
4. El PNN es equivalente al ingreso nacional, pero a costo de factores.
5. El organismo encargado de elaborar las cuentas nacionales es el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
6. Las cuentas nacionales es el paso previo de la teoría económica y de la política económica.

"La práctica es el complemento perfecto de la teoría y en conjunto es la misma vida. Todo lo que aprendes llévalo a la práctica de tu vida".

EL SECTOR PÚBLICO – DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

EL SECTOR PÚBLICO

Comprende a todas las dependencias que absorbe el Estado dentro de su participación en la actividad económica nacional:

A. Gobierno Central: comprende a los Poderes del Estado y algunos organismos que tienen rango ministerial.

B. Gobiernos Locales: comprende a todas las municipalidades tanto provinciales como distritales y a los gobernantes regionales.

C. Empresas Públicas: son unidades de producción que controla al Estado en lo que respecta al sector servicios.

D. Instituciones públicas descentralizadas: Son entidades que complementan las funciones del Gobierno Central.

EL PRESUPUESTO NACIONAL

CONCEPTO

Es una Ley que agrupa los ingresos y los gastos que tendrá el Estado durante un año.

CARACTERÍSTICAS

1. El Presupuesto Nacional es un estimado o proyección; mas no su ejecución.
2. El Presupuesto Nacional es aprobado por el Congreso Nacional y elaborado por el Poder Ejecutivo.
3. El Presupuesto Nacional es elaborado siguiendo la evolución de una serie de variables macroeconómicas tales como el crecimiento económico, el tipo de cambio, la tasa de inflación, etc.
4. La Cuenta General de la República también es una ley que agrupa los ingresos y los gastos que tuvo el Estado durante un año y que también será aprobada por el Congreso Nacional.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO NACIONAL

INGRESOS	GASTOS
Ingresos Corrientes	**Gastos Corrientes**
A. Ingresos tributarios • Directos • Indirectos B. Ingresos no tributarios	A. Gastos de función B. Gastos de transferencia Grupos de capital Amortización de la deuda pública externa.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

1. Ingresos corrientes (IC): son aquellos ingresos que el Estado obtiene por el aporte voluntario o involuntario de las personas naturales y jurídicas, siendo su soporte fiscal más importante.
Se dividen en:

- **Ingresos tributarios:** constituidos por los impuestos, los cuales representan pagos obligatorios que las personas realizan al Estado, pero sin generar una contraprestación directa, a su vez pueden ser:
  - **Impuestos directos:** aquellos que gravan la renta o el patrimonio del contribuyente, y tienen un carácter progresivo con una equidad social.
  - **Impuestos indirectos:** aquellos que se pueden trasladar al precio de mercado de los bienes y servicios, tales como el impuesto general a las ventas y el impuesto selectivo al consumo. Se caracterizan porque afectan a todos por igual sin tomar en cuenta el ingreso o propiedad de las personas.
- **Ingresos no tributarios:** constituidos por las tasas, multas, contribuciones y el canon.

2. Gastos corrientes (GC): aquellos que analiza el Estado para mantener en funcionamiento la administración pública y pueden ser:

- **Gastos de función:** constituidos por los salarios de la administración pública, los gastos en defensa, la compra de bienes y servicios, entre otros.
- **Gastos de transferencia:** aquellos que realiza el Estado, sin recibir a cambio ningún beneficio directo, tales como: las pensiones, los subsidios, las subvenciones, etc.

3. Gastos de capital (GK): aquellos gastos productivos porque incrementan la inversión nacional, tales como la ejecución de obras públicas, la compra de maquinaria y equipos, entre otros.

4. Amortización de la deuda pública externa (ADPX): son los pagos periódicos que realiza el Estado por los préstamos recibidos en períodos anteriores.

RELACIONES PRESUPUESTALES

1. Ahorro en cuenta corriente (ACC): es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes.

$$ACC = IC - GC$$

2. Pensión tributaria (Pt): es una relación o razón entre el total de impuestos recaudados y el valor del producto bruto interno (PBI):

$$Pt = \frac{\text{Impuestos}}{\text{PBI}} \times 100$$

3. **Balance económico (BE):** es la diferencia entre el ahorro en cuenta corriente y los gastos de capital:

$$BE = ACC - GK$$

4. **Balance financiero (BF):** es el balance de todo el Presupuesto Nacional, incluyendo la amortización de la deuda pública externa:

$$BF = BE - ADPX$$

Relaciones:

A. BE - BF
B. Si: BF es negativo ⇒ se genera Déficit Fiscal.
C. Si: BF es positivo ⇒ se genera Superávit Fiscal.

NOTA:

1. El Estado no representa el 16% de la vida laboral del país.
2. El gasto público es el 7% del producto bruto interno.
3. En los últimos diez años el tamaño del Estado se ha reducido en 70% en lo que respecta a la actividad empresarial.
4. La deuda pública externa asciende a un aproximado de 26 000 millones de dólares.
5. El déficit fiscal es un promedio de 7% de producto bruto interno.
6. El déficit fiscal ha sido el causante principal de la emisión inorgánica de dinero y por lo tanto el combustible de la inflación.
7. Los ingresos tributarios son el 96% de los ingresos corrientes del tesoro público.

LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN

Es la etapa del proceso económico que trata de dar a cada factor que intervino en la producción lo que le corresponde de riqueza por haber contribuido a la creación de bienes y servicios.

ASPECTOS GENERALES DE LA PROPIEDAD

La propiedad es el derecho legal que tiene una persona a una institución para hacer uso de un bien en forma exclusiva.
El derecho de propiedad puede ser tangible, es decir, posible de ser transferido por compra-venta, expropiación, transferencia y arrebato en forma violenta (robo, guerra, etc.); sin embargo, hay algunos bienes que por su manifestación son intangibles; por ejemplo, las creaciones artísticas, el saber en el trabajo personal, etc.
Nuestra constitución establece que la propiedad es garantizada por el Estado y solo puede privarse a las personas de ella cuando es para utilización pública o interés social, y previo pago de indemnización.

PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Dentro de la producción, los medios son todos aquellos elementos que contribuyen a ser eficaz el proceso productivo. Los economistas han determinado como medios de producción, a la naturaleza, el trabajo, el capital, la empresa y el Estado. La propiedad de cada uno de ellos, analizada en el desarrollo del presente texto, la podemos sintetizar de la siguiente manera:

1. **LA NATURALEZA**
   Inicialmente fue producto de propiedad común y libre. Al producirse la división del trabajo fue repartida de acuerdo al rango social, surgiendo la propiedad privada. La propiedad de la naturaleza quedó establecida en dos formas: la propiedad común, donde el Estado es uno de los participes y controladores; y la propiedad particular, que le da a su poseedor una riqueza al explotarla.

2. **EL TRABAJO**
   Nació como un bien para lograr la satisfacción de las necesidades del grupo. Posteriormente se convirtió en sistema de explotación con el esclavismo y servilismo. Con la invención de la máquina y la especialización el trabajo se convirtió en propiedad de quien lo ejercía. Hoy, el trabajo es un elemento importante en el proceso productivo, y su propiedad determina una renta llamado salario.

3. **EL CAPITAL**
   Deriva del trabajo y la naturaleza. El capital, cuando llega a ser de pocos, explota y domina a los otros medios de la producción. El mal uso que de él hacen muchos de sus poseedores ha influido para que se establezca el capitalismo y el imperialismo económico.

4. **LA EMPRESA**
   Es un elemento coordinador dentro de la producción. Su propiedad es fruto de un esfuerzo y dedicación. Dentro del proceso productivo, la empresa puede ser de una persona (empresario) o de varias personas, cuyo aporte corporativo, muchas veces anónimo, favorece el progreso y la expansión. La empresa, como medio de la

producción, es un elemento derivado de los dos elementos anteriores.

5. **EL ESTADO**
Es un elemento que ayuda a los otros medios a ser efectivos dentro del proceso económico. El Estado se da como una gran empresa de gentes, cuyo esfuerzo de generaciones contribuye a su engrandecimiento económico.

FORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

La riqueza es el conjunto de bienes materiales y espirituales de que dispone una persona, institución o país. Su distribución nos muestra a simple vista de que no es uniforme. Influyen en esta distribución dos causas bien marcadas:

1. **La forma en la que cada medio de producción interviene en el proceso productivo.** Se ha dicho que cada uno de los medios de producción hace su aporte dentro del proceso productivo. La forma desigual de este aporte determinará la distribución de la riqueza. Así, por ejemplo, cuando el capital es más importante que la naturaleza y el trabajo, los dueños del capital obtienen mayor porcentaje de la renta al producirse los bienes. En otros casos, el empresario, coordinador dentro del proceso, toma mayor importancia. Su ganancia aquí minimiza a los otros elementos.
Como vemos, una de las causas de la desigual distribución de la riqueza radica en el hecho de que cada medio hace su aportación en forma distinta.

2. **La estructura del Estado y la clase de sistema económico que se utilice.** En un país de economía capitalista; la distribución de la riqueza se basa en la competencia, la oferta y la demanda. Los medios de producción obtienen su renta según la importancia que adquieran dentro de este sistema. En una economía socialista, dirigida por el Estado, la riqueza se distribuye según los objetivos y los fines de este. En ambos, la distribución de la riqueza puede llegar a desigualdades, tanto por los medios que se empleen para hacer los bienes como los fines que busque cada uno de los elementos que conforman el sistema.
En general, la distribución de la riqueza se divide al final del proceso de la producción de la siguiente manera:
   - A la naturaleza, que aporta los recursos naturales, le corresponden la renta de la tierra como pago de alquiler o arrendamiento.
   - Al trabajo, esfuerzo creador de bienes, le toca el salario.
   - Al capital, bienes que ayudan a la creación de nuevos bienes, se le dedica el interés que aumenta poco a poco el capital.
   - El Estado, órgano tutelar del proceso productivo, le corresponde las contribuciones e impuestos.
   - La empresa, que coordina, organiza y dirige las actividades productivas, le corresponde los beneficios o ganancias.

   La forma cómo se distribuye la riqueza influye en los factores sociales (revoluciones; bienestar, etc.), en las inversiones para producir nuevos bienes (ahorro, aumento de capital, etc.), en el consumo (grupos de mayor o menor consumo).

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO NACIONAL

Se establece de las siguientes formas:

1. **Distribución funcional:** se hace teniendo en cuenta las funciones desempeñadas, por cada uno, en la producción; son los ingresos que perciben los propietarios de los factores productivos por su aporte a la producción.

2. **Distribución personal:** se establece la distribución de acuerdo a los diferentes estratos de la población. A través de la distribución de la riqueza por grupos sociales, se nota la desigualdad y distribución de la riqueza.

LOS POBRES

Son personas con bajos ingresos y bajo nivel de vida.

1. **Pobreza:** situación de pobreza es cuando la persona percibe un ingreso inferior a $ 2,00 diarios (según el Banco Mundial), es un problema latente y se agudiza en el sistema capitalista, ya que en el año 2000 el 80% de la población mundial era pobre.

2. **Extrema pobreza:** situación en la cual la persona tiene un consumo mínimo, ya que no puede satisfacer sus necesidades vitales: está subalimentada, padece hambre, su nutrición diaria es inferior a 2 700 calorías. En el Perú, el 35% de la niñez está en estado de desnutrición crónica, tendrá daños físicos y cerebrales irreversibles.

EL CONSUMO

Es la última fase del proceso económico, fase en la cual se usa el bien o el servicio ofertado. El consumo a su vez es posible por la circulación y la distribución, pero al darse el consumo éste hace posible un nuevo proceso de producción.

FORMAS DE CONSUMO

a. **Por uso.** Cuando se aprovecha la misma riqueza, hasta que no sirva o se extinga, por ejemplo el uso de la ropa (uso de un bien no fungible).

b. **Por eliminación.** Cuando se aprovecha un bien sólo por una vez, pues éste se extingue con el primer uso, por ejemplo los alimentos (uso de un bien fungible).

NIVELES DE CONSUMO

El nivel de consumo de una familia o persona. Depende del grado de satisfacción de las necesidades. Dicho nivel está relacionado directamente con la cantidad de dinero que posea y la capacidad adquisitiva de ésta, es decir, el nivel de consumo depende del ingreso (salario), renta, ganancia, real. La capacidad de consumo determina el nivel de vida de las personas, y así se establecen cuatro niveles de vida;

a) **Miseria:** el de aquellas personas que tienen ingresos por debajo del ingreso mínimo legal, en este nivel el consumo es biológico, primario, vital, para no perecer. Sólo se satisface necesidades primarias. En los últimos años se evita hablar de miseria y se emplea más bien "extrema pobreza". Se calcula que en el Perú hay más de cuatro millones de personas en esta situación.

b) **Pobreza:** la de aquellos que perciben ingresos con los que cubren ajustadamente sus necesidades primarias y parte de las secundarias. En el Perú es el estrato mayoritario, está conformado por empleados de empresas privadas, servidores estatales, pequeños comerciantes, obreros, profesionales, entre otros. Una de sus principales causas es el salario bajo que perciben los trabajadores.

c) **Holgura:** la de aquellos que tienen solvencia económica como para cubrir, incluso, algunas necesidades suntuarias, y tienen capacidad de ahorro. En esta situación se encuentra la denominada clase media alta.

d) **Riqueza:** situación de opulencia económica. En este nivel se encuentran una minoría cuya capacidad de consumo les permite satisfacer con suficiencia todas las necesidades humanas.

LAS CLASES DE CONSUMO SON:

a) **Consumo industrial o insumo:** es el consumo que permite obtener bienes finales, es el consumo que hacen las industrias al usar la madera, el cemento, la cebada, etc. también se le conoce como consumo directamente productivo.

b) **Consumo humano o indirectamente productivo:** es el consumo de bienes finales o terminados, y que indirectamente posibilita los procesos de producción, por ejemplo, cuando los obreros se alimentan y consumen pan, jamonada y gaseosas.

c) **Consumo improductivo:** es el consumo que nada produce y que a veces incluso es destructivo y perjudicial, tales casos se dan por ejemplo cuando uno malogra una computadora por no usarla de modo apropiado o cuando se consume en exceso alcohol y drogas.

CONSUMO Y POBLACIÓN, LEY DE MALTHUS

La finalidad última de la producción y el consumo es el mantenimiento de la vida y la salud del ser humano, es decir, el logro del bienestar general de la población. El volumen de la demanda está determinado por la población.

En 1798 el economista inglés Tomas Malthus en su obra *Ensayo sobre la población*, sostuvo que mientras la población crecía en progresión geométrica, los medios de subsistencia lo hacían en progresión aritmética. Como consecuencia de esta ley; conocida como Ley de Malthus, llegará un momento en que la población será tan exorbitante, y los medios de subsistencia tan pequeños, que sobrevendrán problemas socioeconómicos graves (miseria, hambre, desnutrición, desocupación, etc.)

La teoría de Malthus causó alarma, aunque sus consideraciones no pueden tomarse como acertadas porque la población también decrece, en casos de guerras, pestes, cataclismos, etc.; por otro lado la ciencia y la tecnología mejoran considerablemente la producción, ocasionando a veces sobreproducción; en otros casos el incremento poblacional es bueno para explotar zonas poco pobladas. Por último, todo desequilibrio entre el volumen de producción y el consumo implican riesgos de crisis. Además la pobreza, más que un problema demográfico es de injusta distribución de la riqueza.

CONSUMO Y AHORRO

El ahorro es el proceso de acumulación progresiva durante un período más o menos prolongado, de una parte de los ingresos percibidos. Consiste en cortar

o reservar una parte del gasto diario, absteniéndose de algún consumo presente.
Para mejorar el nivel de vida, o por lo menos para mantenerlo, es indispensable incrementar los capitales o bienes de producción, y ello sólo es posible de lograr mediante el ahorro. También se entiende por ahorro, el cuidado consciente de no desperdiciar nada. No todo lo que llega a manos del consumidor debe utilizarse o usarse; es necesario dejar un margen para cualquier emergencia. El ahorro, así, es una abstención consciente de usar una parte de la riqueza o bienes adquiridos para el futuro, y en este sentido libera al hombre de insatisfacciones futuras.

EL PRESUPUESTO FAMILIAR

El gasto es una operación en la que se cambia dinero por bienes y servicios,
El presupuesto familiar es la distribución de los gastos y los ingresos de los consumidores, es decir, es la armoniosa relación entre el ingreso y el gasto de una familia.
El padre de familia, al recibir su sueldo a fin de mes, planifica los gastos en forma metódica.
Este presupuesto familiar consta de tres grandes partidas:

a) Gastos indispensables.
b) Gastos imprevistos.
c) Ahorro.

Entre gastos indispensables se consideran los de alimentación, vivienda y vestido, que absorben más o menos el 85% de los ingresos, distribuidos en la siguiente forma:

55% para la alimentación.
20% para la vivienda
10% para el vestido.

El porcentaje restante se destinará a los gastos diversos, los imprevistos y el ahorro. Una lección de restricción presupuestal es que no podemos gastar más de lo que tenemos. En el Perú, la Canasta Básica Familiar está en S/.1 750,00 nuevos soles.

LEYES DE ENGEL

Se refieren a las regularidades entre el ingreso y los gastos de consumo. Fueron planteadas por el estadígrafo alemán Ernst Engel siglo XIX. La más importante es la que se refiere a la disminución del porcentaje del ingreso gastado en alimentación, conforme el ingreso aumenta.
La población no tiene un mismo nivel de ingresos. Una parte de ella vive por debajo del nivel medio y otra por encima, lo cual implica diversos problemas de distribución de los ingresos, según la condición de los consumidores. Las leyes de Engel enuncian lo que ocurre en estos niveles alto y bajo.

ESTAS LEYES SON LAS SIGUIENTES:

a) Los gastos porcentuales dedicados a la alimentación son más elevados, proporcionalmente, a medida que las entradas son más reducidas. Las familias que tienen menores entradas invierten más, porcentualmente, que los que tienen altos ingresos.
b) Mientras mayores son los ingresos de un individuo o de una familia, es menor el porcentaje, que gasta en la alimentación.
c) El porcentaje del gasto en vestido, alquiler de casa, luz y combustibles o transporte público con relación al ingreso total, permanece inalterable, independientemente de dicho ingreso.
d) A medida que aumenta el ingreso, aumenta el porcentaje de los gastos dedicados a la educación, diversiones, salud, ahorros, menaje, utensilios del hogar, viajes, etc.

La participación de los alimentos disminuye debido a que éstos son una necesidad básica; los consumidores tienen que comprar alimentos, aun cuando las rentas sean bajas. Pero cuando ésta es alta pueden gastar en otras cosas, además de alimentos, y por lo tanto disminuye la proporción de la renta gastada en alimentos.
En otras palabras, a mayor pobreza, mayor es la proporción de los ingresos que se gasta alimentación. A mayor riqueza, mayor es la proporción de gastos diversos.

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: LA REGULACIÓN ESTATAL

El Estado como responsable del bienestar social asume la regulación de las actividades económicas protegiendo los intereses de la población; defiende la salud física y mental de la colectividad, dictando medidas tendientes a perseguir y sancionar a quienes atenten contra ella o pretendan explotar la buena fe de los ciudadanos.
Hay organismos que controlan la calidad de los productos, como las inspecciones municipales y sanitarias, que vigilan el cumplimiento de las disposiciones contra el fraude y las adulteraciones, garantizando la legitimidad. El fraude consiste en vender productos sin las cualidades con las que se los anuncia. La adulteración consiste en la falsificación de productos o en la disminución de sus cualidades, mediante el empleo de materias primas de inferior calidad.

LA LABOR ESTATAL DE REGULACIÓN SE CUMPLE DE TRES MANERAS:

1. Garantizando el abastecimiento normal de artículos alimenticios, evitando la carestía de artículos de primera necesidad. Ministerios, municipalidades y otros organismos se encargan de ello.

2. Controlando los precios, las pesas y medidas, la calidad de los artículos de consumo y las condiciones higiénicas de los mismos, evitando la especulación, el mercado negro, el acaparamiento, el fraude.
3. Organizando campañas contra los consumos nocivos, espectáculos deshonestos o inmorales, literatura malsana, dictando leyes severas que sancionen drásticamente a los contraventores.

Sin embargo, el Estado opera dentro de las circunstancias actuales que se vive, sin la rigidez que quisieran imponer intereses ajenos al progreso.

¡Recuerde!

EL CONSUMO

Es la parte de los ingresos que destinan para la compra de servicios y bienes.

$$C = Y - S$$

C = Consumo
Y = Ingreso
S = Ahorro

Lo cual explica que el consumo personal va a depender o está influenciado por el nivel de ingresos.

$$C = f(Y)^{+}$$

LA CANASTA DE CONSUMO

Es el conjunto de bienes y servicios que constituye el consumo habitual de los hogares de un determinado estrato o grupo social.

Los precios de este conjunto de bienes y servicios son recopilados para formar el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

ESTRUCTURA DE LA CANASTA DE CONSUMO

1. Alimentos, bebidas y tabaco.
2. Vestido y calzado.
3. Alquiler de la vivienda, combustible y electricidad.
4. Muebles, enseres y mantenimiento de la vivienda.
5. Salud y servicios médicos.
6. Transportes y comunicaciones.
7. Esparcimientos y diversiones, enseñanza.
8. Otros bienes y servicios.

Según el INEI el rubro 1 es el más importante en el Perú por lo que el 60% de los ingresos promedio se destina a cubrir estos gastos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Este índice describe las variaciones de los precios de los bienes y servicios que habitualmente consume un determinado grupo de personas (canasta de consumo).

IMPORTANCIA DEL IPC

1. Permite conocer las decisiones gubernamentales y privadas en diferentes campos de la actividad económica.
2. tiene aplicación y alcance legal en la determinación de las variaciones de las pensiones alimenticias, reajustes y corrección de deudas así como actualizaciones monetarias.
3. Sirve como instrumento regulador de las relaciones de producción para las negociaciones entre empresarios y obreros, Estado y empleados públicos sobre sueldos y salarios adecuados al nivel de vida.

COSTO DE VIDA

Es el estado de los precios de los artículos de consumo con relación al monto de los salarios que percibe el consumidor.

NIVELES DE VIDA

Miseria : consumo vital para no perecer.
Pobreza : ingresos mínimos.
Holgura : pueden ahorrar.
Riqueza : opulencia económica.

CLASES DE CONSUMO

- Consumo industrial. Insumo
  Produce una nueva riqueza. Madera.
- Consumo humano o indirectamente productivo.
  Mantiene al ser humano. Alimentos.
- Consumo improductivo.
  No produce, joyas, tabaco, alcohol.

AHORRO: es el resultado de la diferencia del ingreso menos el consumo.

$$S = Y - C$$

Consiste en guardar parte de los ingresos para usarlos en el futuro. El ahorro es necesario porque permitirá utilizarlo en nuevas inversiones para un crecimiento económico.

LA INVERSIÓN

Es el gasto destinado a la adquisición de bienes de capital, dirigido a mantener y aumentar la capacidad productiva de un país. El incremento de las inversiones es importante en un país, ya que ello permite el crecimiento económico.

CLASES DE INVERSIÓN

A) Inversión privada
Constituida por las inversiones de personas y empresas particulares, en comercio, finanzas, minería, industria, etc.

B) Inversión pública
Gastos del Estado en la adquisición de bienes de capital o a la formación bruta de capital. Con ello también se constituyen obras públicas como: carreteras, aeropuertos, puertos, etc.

SISTEMA TRIBUTARIO – PRESUPUESTO NACIONAL

SISTEMA TRIBUTARIO

Es un conjunto de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en el país. La misión principal del sistema tributario es la de proveer de ingresos al Estado.

ELEMENTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO

1. **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
   Son los organismos que se encargan de la recaudación de los tributos en el país, son los que ejecutan la política tributaria. Los organismos que la componen son:
   Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
   Es un organismos público, descentralizado, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas; tiene por funciones, fiscalizar, recaudar, administrar los tributos internos, aranceles dirigidos al Gobierno Central (con excepción de los tributos municipales). SUNAD ha sido absorbida por SUNAT desde el 2002.

   Las Municipalidades
   Encargadas de administrar exclusivamente las contribuciones, tasas e impuestos dirigidos a ellas, como por ejemplo, el impuesto al patrimonio predial, el impuesto de rodaje, las licencias de funcionamiento, los pagos por servicios de limpieza pública o por parques y jardines, etc.

2. **POLÍTICA TRIBUTARIA**
   Son los lineamientos de política económica que orientan y dirigen al sistema tributario. La política tributaria es diseñada y formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas y es aplicada por la Administración Tributaria.

3. **NORMAS TIBUTARIAS**
   Son el conjunto de disposiciones legales a través de las cuales se aplica la política tributaria. Por ejemplo, son normas tributarias: el Código Tributario, la Ley de Impuesto a la Renta.

LOS TRIBUTOS

Es una prestación en dinero o en especie, que el Estado exige a los contribuyentes, con el objetivo de solventar los gastos que le demandan el cumplimiento de sus fines, "el bienestar general".

IMPORTANCIA. Los tributos en el país son importantes porque permiten:
a) Financiar los gastos del Estado.
b) Redistribuir la riqueza en un país.
c) Establecer una igualdad ante la ley.
d) Manejar la política económica del país.

PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN

a) **Legalidad.** Es decir; que serán establecidas teniendo en cuenta los principios constitucionales: todo tributo debe ser impuesto vía una norma legal.
b) **Equidad.** Ser leyes igualitarias, en donde no se tiene en cuenta el tipo de empresa o persona.
c) **Publicidad.** Los tributos deben ser dados a conocer antes de ser aplicados, para evitar arbitrariedades.
d) **Capacidad de pago.** Los tributos deben tener en cuenta la capacidad económica del contribuyente, es decir de acuerdo a la renta del contribuyente.

CLASIFICACIÓN

Los tributos se clasifican según el Código Tributario.

1. **IMPUESTOS**
   Es un tributo de pago obligatorio, que no genera ninguna contraprestación directa ni inmediata del Estado hacia el contribuyente. Los impuestos son creados por el Congreso a través de leyes, como por ejemplo: IGV, ISC, Impuesto a la Renta.
   Las clases de impuestos son:



   Impuestos directos
   Los pagan las personas por concepto de su renta y patrimonio. El Estado puede optar por dos diferentes maneras de hacer efectivo el pago de los impuestos directos.
   a) **Método de la proporcionalidad**. Método mediante el cual, la tasa impositiva se fija independientemente del ingreso de las personas. Así, aquellas personas con bajos ingresos deben deducir de su renta por concepto de impuestos, un porcentaje igual al de aquellas personas de altos ingresos.
   b) **Método de la progresividad**. Existe relación directa entre el ingreso de las personas y la tasa impositiva. Este método favorece a las personas de bajos ingresos, pues el que menos gana paga menos (Perú).

   Impuestos indirectos
   Los paga el contribuyente según su mayor o menor consumo de ciertos artículos generados por el Estado.
   Según la estructura del actual sistema tributario nacional, los impuestos se destinan de la siguiente manera:

- Impuesto General a las Ventas (IGV)
- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)
- Impuesto a las exportaciones (arancel)
- Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES)
- Impuesto Predial
- Impuesto de alcabala.
- Impuesto al patrimonio automotor.
- Impuesto a las apuestas y juegos.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

2. TASAS

Es un tributo cuyo pago genera una contraprestación directa de un servicio público individualizado, prestado por el Estado en favor del contribuyente. Entre ellos tenemos:

Arbitrios

Son aquellos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como por ejemplo, el arbitrio de limpieza de parques y jardines, etc.

Derechos

Son aquellos que se pagan por el uso de un bien público; por ejemplo, el peaje en las carreteras, o por la prestación de un servicio administrativo.

Licencias

Son aquellas que se pagan por la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades económicas de provecho particular para el contribuyente.

3. CONTRIBUCIONES

Es un tributo cuyo pago origina, para el contribuyente, ciertos derechos o beneficios derivados de actividades del Estado (obras públicas). Algunos de ellos son:

Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS), hoy, EsSalud.

Es una contribución asumida por el trabajador y que le genera derecho a atenderse en los establecimientos de salud de dicha institución pública.

Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo industrial (SENATI)

Cuyo pago es asumido por los empresarios industriales, y que sirve para financiar, en parte, las actividades de ese centro de capacitación técnica.

LA TRIBUTACIÓN EN EL PERÚ

La tributación en el Perú está reglamentada por el Código Tributario, que indica el conjunto de pagos obligatorios que deben hacer las personas naturales o jurídicas, las sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales y extranjeros domiciliados en el Perú (los no domiciliados también tienen obligaciones en relación a patrimonios, rentas y contratos) en favor del Estado Peruano y de los gobiernos locales.

Entre estos pagos se comprenden los impuestos, las contribuciones, las tasas, los arbitrios, los derechos, las licencias y otros.

Una de las medidas para fijar tributos que afectan a personas o instituciones con determinados ingresos o capital, y que también se usa para fijar el costo de las sanciones, es la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que es un valor de referencia (Año 2004 = S/.3 100). Los tributos constituyen, como ya hemos visto en el presupuesto de la nación, la base del financiamiento de las actividades del sector público. Las del Gobierno Central (que comprende todos los volúmenes citados, menos el volumen de gobiernos locales) se financian con el Impuesto a la Renta, el IGV, el ISC y los derechos arancelarios. En cambio, las actividades de los gobiernos locales se financian con el impuesto predial, la alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular y los impuestos a juegos y apuestas.

LA SUNAT

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, encargada de la administración y recaudación de los tributos internos y aranceles (los tributos que van a financiar los gastos o volúmenes que tiene que afrontar el Gobierno Central).

Son funciones de la SUNAT:

1. Administrar los procesos de recaudación y fiscalización de los tributos internos, así como resolver las reclamaciones que se presenten.
2. Recaudar los tributos, para lo cual cuentan con todo un Sistema de Recaudación Bancaria.
3. Prevenir y detener la evasión tributaria.
4. Formar conciencia tributaria.
5. Proceder a cobrar coactivamente a quienes no han cancelado su deuda tributaria.
6. Sancionar a los infractores tributarios.

EL PRESUPUESTO NACIONAL

El presupuesto es la ley en la que se consignan los ingresos y los egresos que durante un período determinado va a tener el sector público.

El Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de ley de presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año.

Si la ley del presupuesto no es remitida al Poder Ejecutivo hasta el 30 de noviembre entra en vigencia el proyecto de este que es promulgado por decreto legislativo.

La Constitución exige que el presupuesto debe ser equilibrado, es decir los ingresos deben ser igual a los egresos.

A continuación explicaremos las cuentas que forman parte del presupuesto:

INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos financieros que el Gobierno obtiene de modo regular o periódico; con carácter permanente. Los ingresos corrientes pueden ser:
I. Tributarios.
II. No tributarios

1. **Ingresos tributarios:** son los ingresos que tienen carácter impositivo y se aplican a las personas y empresas de un país, como son los impuestos.
   Los impuestos son los recursos financieros obtenidos mediante los pagos exigidos por ley que no condicionan una contraprestación directa o inmediata por el Gobierno hacia el contribuyente.

   Clases de impuestos: los impuestos se pueden clasificar en directos e indirectos.
   - **Impuestos directos:** constituyen el monto recaudado por el gobierno, que se impone por la posesión de riqueza, es decir ingresos y propiedades. Estos impuestos son progresivos, es decir, quien más gana, más impuestos paga. Como el Estado tiene el fin de lograr el bienestar de la comunidad dispondrá de estos recursos para efectuar gastos de educación, salud, transporte, etc. Dentro de estos impuestos tenemos el impuesto que grava la renta a los ingresos de las familias o empresas, el impuesto al patrimonio y el impuesto a la exportación.
   - **Impuestos indirectos:** son los que gravan a los productores por la producción, comercialización de bienes y servicios. Pero como los productores incluyen el impuesto a los costos de producción, transfieren a través del precio el pago del impuesto a los consumidores. Es por ello que los impuestos indirectos afectan a las familias independientemente del ingreso que estos tengan. Dentro de estos impuestos indirectos tenemos, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Importación, es decir los aranceles, etc.
   - **Otros impuestos tributarios:** son los recursos que el gobierno obtiene en virtud de depósitos especiales orientados a regularizar el cumplimiento de la deuda tributaria.

2. **Ingresos no tributarios:** son aquellos impuestos que no se imponen al público y son obtenidos por la labor empresarial que efectúa el Estado.
   Como ingresos no tributarios se tienen:
   - **Las tasas impositivas:** son los recursos obtenidos mediante pagos obligatorios por la prestación de servicios públicos, como por ejemplo: el peaje carretero, el sello postal por el servicio de correos.
   - **Las contribuciones:** son los recursos obtenidos mediante los pagos obligatorios efectuados para compensar beneficios específicos, por ejemplo: la contribución para pensiones al Instituto de Seguridad Social hoy EsSalud, para mejoras, capacitación e investigación.
   - **Renta de la propiedad:** son los recursos financieros percibidos por la explotación o concesión de bienes públicos o por la tendencia de títulos o valores, como por ejemplo: alquiler de muebles, canon de pesquería, petróleo y minería, utilidades de empresas públicas, etc.
   - **Transferencias corrientes:** son los recursos que se obtienen sin exigencia de contraprestación por parte del Gobierno y se orientan a financiar los gastos corrientes. Se incluye cualquier tipo de donaciones del Gobierno Central.

GASTOS

a) **Gastos corrientes:** son gastos que el Estado realiza de forma permanente, pueden ser clasificados como:
   - Gastos de función, son propios de todas las actividades que debe realizar el Estado, como remuneraciones a los empleados públicos.
   - Gastos de transferencias, son aquellos que el Estado realiza sin obtener ningún beneficio directo o cambio, indemnizaciones, pago o jubilados, etc.
   - Servicio de la deuda, son los intereses que el Estado debe pagar por concepto de deudas adquiridas con anterioridad.

b) **Gastos de capital:** son aquellos realizados por el Estado en proyectos de rendimiento futuro.

c) **Amortización de la deuda externa:** son los egresos por concepto de los préstamos exteriores que el Estado ha recibido en períodos anteriores.

CONCLUSIÓN:

Al término de la ejecución del presupuesto se elabora la cuenta general de la República, que es un balance de la forma como se ha efectuado el Presupuesto. Es presentado por el Poder Ejecutivo al Legislativo para su estudio y luego su aprobación o desaprobación. Esta cuenta puede presentar 3 casos:
- Superávit fiscal o presupuestal: cuando los ingresos son mayores que los egresos.
- Déficit fiscal o presupuestal: cuando los ingresos son menores que los egresos.
- Equilibrio fiscal o presupuestal: cuando los ingresos son iguales que los egresos.

SUJETO DE DERECHO

Es aquel centro de imputación de derechos y obligaciones. Se considera cuatro tipos de sujetos de derecho:
1. El concebido
2. La persona natural o física
3. La persona jurídica
4. Las organizaciones de personas no inscritas

EL CONCEBIDO

Es el ser humano antes de nacer que pese a que depende de la madre para su subsistencia está individualizado frente al ordenamiento jurídico.
Es considerado sujeto de derecho para todo aquello en cuanto le favorece. La atribución de derechos patrimoniales está condicionado a que nazca vivo. Si nació muerto nunca existió para el derecho, y si hubieran bienes que se les hubiese atribuido regresan al patrimonio del cedente.
La concepción da origen a la vida humana, su interrupción es un aborto.

ABORTO

ETIMOLOGIA { *Ab* Privación
Ortus Nacimiento

CONCEPTO

Es el aniquilamiento del producto de la concepción en cualquiera de los momentos anteriores al término de la preñez ya sea por expulsión violenta o por su destrucción en el vientre de la madre.

OBSERVACIÓN: la extracción del feto muerto no es aborto.

CLASES DE ABORTO:

Según el Código Penal
1. Autoaborto
2. Aborto consentido
3. Aborto no consentido
4. Aborto abusivo o por profesionales
5. Aborto terapéutico o necesario
6. Aborto preterintencional
7. Aborto sentimental
8. Aborto eugenésico

LA PERSONA NATURAL

Son los seres humanos individualmente considerados, se inicia con el nacimiento y concluye con la muerte y en caso de ausencia puede finalizar por declaración de muerte presunta.
A toda persona le pertenece una personalidad. Mientras que el primer término se refiere al sujeto (persona), el segundo término se refiere al conjunto de atributos de índole jurídico.

ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD

La personalidad jurídica presenta diferentes cualidades que son las mismas que el hombre posee por naturaleza a los que el derecho llama “Atributos”. Estos son:
1. El estado
2. La capacidad
3. El nombre
4. El domicilio
5. El patrimonio

A) EL ESTADO

Se llama estado a la situación que determinada persona ocupa dentro del grupo familiar o dentro de la sociedad. El estado se encuentra determinado y también influenciado por acontecimientos y factores diversos como la edad, sexo, el matrimonio, el divorcio, la adopción.
Ejemplo: El estado de casado le corresponde al que ha contraído matrimonio.

B) LA CAPACIDAD

Es el atributo consistente en la “idoneidad” para ser sujeto de derecho. Es la aptitud que la ley reconoce a una determinada persona para el goce o para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Se trata de un derecho extrapatrimonial y por lo tanto no es susceptible de negociación.
Se distinguen 2 clases de capacidad:
1. La capacidad de goce y
2. La capacidad de ejercicio.

B.1 La capacidad de goce. Es la aptitud de ser dueño o titular de un derecho. Es un atributo esencial de toda persona natural, la capacidad de goce la tienen todos, surge con el nacimiento y sólo concluye con la muerte.

B.2 La capacidad de ejercicio. Es la aptitud que la ley reconoce a la persona para ejercitar por sí misma sus derechos civiles y políticos. Es pues la libertad de obrar.
Actualmente se adquiere plena capacidad de

ejercicio cumplidos los 18 años de edad (art. 42 del Código Civil)

INCAPACIDAD

Falta de aptitudes para ser sujeto de derecho.

- **Incapacidad jurídica.** Es la falta de aptitud jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones (art. 43 y 44 del Código Civil).
  Clases de incapacidad de ejercicios:
- **Incapacidad absoluta.** Es una incapacidad plena y general, las personas comprendidas en ellas, no pueden ejercer por sí mismas derecho alguno de los cuales sean titulares, tenemos a:
  A) Los menores de 16 años.
  B) Los que se encuentran privados de discernimiento.
  C) Los sordomudos, ciego mudos y ciego sordos que no pueden expresar su voluntad de manera indubitable.
- **Incapacidad relativa.** Es la incapacidad de las personas que han perdido o están privadas parcialmente de su capacidad civil de ejercicio, Se encuentran limitados al ejercicio de determinados derechos de manera que otros derechos sí puedan ser ejercidos directamente por el sujeto (art. 44 del Código Civil). Existen 8 casos:
  1. Los mayores de 16 años y menores de 18 años.

NOTA:

Esta incapacidad cesa en los siguientes casos:
- Por matrimonio.
- Por obtener un título oficial que le autorice para ejercer una profesión u oficio.

  2. Los retardados mentales.
  3. Los que adolecen de deterioro mental que les impida expresar su libre voluntad (senectud).
  4. Los pródigos.
  5. Los que incurren en mala gestión.
  6. Los ebrios habituales.
  7. Los toxicómanos.
  8. Los que sufren pena que lleva anexa a la interdicción civil. Se trata de los sentenciados a pena privativa de libertad.

C) EL NOMBRE

Atributo que sirve para identificarlos y diferenciarlos de otras personas, comprende dos elementos:

- **El nombre patronímico:** o apellido que proviene del padre y de la madre, estos son hereditarios.
- **El nombre de pila o prenombre:** Toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos. Al hijo matrimonial le corresponde el primer apellido del padre y el primero de la madre (art. 20 del Código Civil)
  Al hijo extramatrimonial le corresponden los apellidos del progenitor que lo haya reconocido. Si es reconocido por ambos lleva el primer apellido de los dos.
  El adoptado lleva los apellidos del adoptante o adoptantes.
  La mujer tiene derecho a llevar el apellido del marido agregado al suyo y a conservarlo mientras no contraiga nuevo matrimonio. Cesa tal derecho en caso de divorcio o por nulidad de matrimonio.

D) EL DOMICILIO

Se entiende como domicilio como el lugar donde permanentemente vive una persona o una familia. Es la sede legal de la persona.

Desaparición: la desaparición consiste en que una persona no se encuentra en su domicilio y no se tiene noticias sobre su paradero. Para que se declare la ausencia de una persona es necesario que transcurran 2 años desde que se tuvo la última noticia.

Muerte presunta: se presume que una persona ha muerto y consecuentemente procede su declaración de muerte presunta en los siguientes casos (art. 63 C. C.)

1. Cuando han transcurrido 10 años desde las últimas noticias del desaparecido o 5 años si la persona tuviera más de 80 años de edad (art. 63 Código Civil).
2. Cuando hayan transcurrido 2 años si la desaparición se produjo en circunstancias constitutivas de peligro de muerte.
3. Cuando exista certeza de muerte, sin que el cadáver sea encontrado o reconocido.

   Fin de la persona - muerte: La muerte jurídicamente es el hecho biológico por el cual dejan de funcionar las partes vitales del organismo de la persona.

LA PERSONA JURÍDICA

Es un ente abstracto creado por el derecho para explicar la reunión de dos o más personas naturales a través de instituciones para alcanzar determinados fines.
Se presentan las siguientes personas jurídicas de acuerdo al Código Civil.

A) Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro

1. **La asociación**
   Es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de amas que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo.
   La asociación es una persona jurídica donde participan varias personas naturales que ponen en común sus conocimientos y recursos para un objeto determinado o para realizar una actividad específica. La asociación debe contar con un patrimonio; el asociado tiene que contribuir con una cotización. La calidad de asociado es inherente a la persona y por tanto no es hereditaria.
   Su estatuto debe constar en escritura pública, la asamblea general es un órgano supremo de la asamblea general.

2. **La fundación**
   Es una organización no lucrativa instituida mediante la afectación de uno o más bienes para la realización de objetivos de carácter religioso, asistencial, cultural, y otros de interés social.
   Se constituye mediante escritura pública, por una o varias personas naturales o jurídicas indistintamente, o por testamento. Los beneficiarios no intervienen en la administración de la fundación: obviamente el fin de la fundación debe ser lícito.

3. **El comité**
   Es una organización de personas naturales o jurídicas o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista. El acta constitutiva y el estatuto de comité puede constar para su inscripción en el registro, en documento privado con legalización notarial de las firmas de los fundadores. Se debe especificar la finalidad altruista para la cual se crea el comité.
   Al igual que la asociación se consta en escritura pública y su órgano supremo es la asamblea general.

4. **Las comunidades campesinas y nativas.**
   Son organizaciones tradicionales estables de interés público constituidas por personas naturales y cuyos fines se orientan al mejor aprovechamiento de su patrimonio, para beneficio general y equitativo de los comuneros, promoviendo su desarrollo integral. Están reguladas por legislación especial. Para la existencia legal de las comunidades se requiere, además de la inscripción en el registro respectivo, su reconocimiento oficial.

B) Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro.
Sociedades mercantiles surgen de la voluntad de 2 o más personas para realizar actividades económicas con fines de lucro. Están reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles (sociedades colectivas, sociedades anónimas, etc.)

C) Personas jurídicas de derecho público.
Son las instituciones o empresas creadas mediante ley. Por ejemplo tenemos los ministerios, las universidades públicas, municipios, etc.

LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS NO INSCRITAS

Es el conjunto de personas que se organizan buscando un fin valioso pero que no han cumplido con el requisito formal de inscribirse en el registro correspondiente por lo cual no constituyen una persona jurídica, sin embargo es regulada por nuestro ordenamiento jurídico como una agrupación que en ciertas circunstancias es susceptible de tener deberes y derechos diferentes de sus integrantes como si se tratase de una persona jurídica.
Entre estas organizaciones podemos citar a las asociaciones de viviendas de zonas marginales, organizaciones de comerciantes informales, los comerciantes ambulantes, etc.

DEBERES - DERECHOS

La convivencia social de los hombres en nuestra sociedad es regulada por diversos tipos de normas principalmente normas jurídicas, las cuales atribuyen a las personas la facultad de hacer o exigir una determinada conducta a su favor y concomitantemente existirá, para otra persona, la obligación de cumplir con dicha conducta exigida. Es decir se presenta un derecho unido indesligablemente a un deber, como dos caras de una misma moneda.

DERECHO OBJETIVO Y DERECHO SUBJETIVO

El vocablo "derecho" es usado para designar dos cosas fundamentalmente: la norma jurídica que establece derechos y deberes y también para designar la facultad de hacer o exigir algo que la norma reconoce a favor de un sujeto.
El primer significado del vocablo derecho corresponde al Derecho Objetivo, el segundo al Derecho Subjetivo. Ambos conceptos son inseparables.

POSICIONES RESPECTO AL ORIGEN DE LOS DERECHOS OBJETIVOS

Encontramos dos posiciones teóricas respecto al origen y naturaleza de los derechos de las personas:

A) Los ius positivistas
(Partidarios de la doctrina del Derecho Positivo). Señalan que los derechos de las personas se originan luego de la existencia de las normas jurídicas, de las leyes que lo establecen.
Señalan que antes de la existencia de la norma jurídica no existen realmente derechos subjetivos, por cuanto no podemos exigir a alguien que realice algo que la ley no señala.

B) Los ius naturalistas
(Partidarios de la doctrina del Derecho Natural)
Sostienen que los derechos son inherentes a la naturaleza humana y que se desprenden de la dignidad humana. El Estado tan sólo reconoce, derechos preexistentes a la norma jurídica que emita y al Estado mismo. Busca señalar que ningún grupo de gobernantes puede hacer desaparecer los derechos al erogar una norma jurídica que los reconocía. En este principio teórico se fundamenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

Los derechos que tiene toda persona son enumerados principalmente en la Constitución Política del Perú, en su primer título. El texto constitucional clasifica los derechos en tres grandes grupos:

A) Derechos fundamentales
En este grupo se considera los derechos que se ejercen individualmente. Son derechos superiores y anteriores al Estado y reciben el nombre de fundamentales porque son esenciales para la convivencia social y el ejercicio de los demás derechos, así tenemos: el derecho a la vida e integridad física, a la libertad, etc.

B) Derechos sociales y económicos
Agrupa a aquellos derechos que se ejercen fundamentalmente en forma colectiva frente al Estado y a determinados grupos sociales para que se nos proporcione adecuados servicios públicos.

C) Derechos políticos
Enmarca a los derechos reconocidos por la Constitución y las leyes, que nos permiten participar en forma directa o indirecta en el gobierno del Estado y en la toma de decisiones al respecto de dicho gobierno. Para ejercer estos derechos es necesario tener localidad de ciudadano y estar registrado en el Registro Nacional de Identidad correspondiente.
Tenemos como ejemplo: el derecho a elegir y ser elegido, a participar en el referéndum, a revocar autoridades, etc.

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DEL 93

Artículo 1
La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2
Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, física, síquica y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto a derecho en todo cuanto le favorece.
2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
3. A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda a la moral ni altere el orden público.

4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización, censura ni impedimento alguno, bajo las responsabilidades de ley.
   Los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y demás medios de comunicación social se tipifican en el Código Penal y se juzgan en el fuero común.
   Es delito toda acción que suspende o clausura algún órgano de expresión o le impide circular libremente. Los derechos de informar y opinar comprenden los de fundar medios de comunicación.
5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.
   El secreto bancario y la reserva tributaria sólo pueden levantarse a pedido del juez, el Fiscal de la Nación o de una Comisión Investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.
6. A que los servicios informáticos computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.
7. Al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz e imagen propias.
   Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada en cualquier medio de comunicación social, tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.
8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura, y fomenta su desarrollo y difusión.
9. A la inviolabilidad del domicilio. Nadie puede ingresar en él ni efectuar investigaciones o registros sin autorización de la persona que lo habita o sin mandato judicial, salvo flagrante delito o muy grave peligro de su perpetración. Las excepciones por motivos de sanidad o de grave riesgo son reguladas por la ley.
10. Al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados. Las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez, con las garantías previstas en la ley.
    Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen.
    Los documentos privados obtenidos con violación de este precepto no tiene efecto legal.
    Los libros, comprobantes y documentos de contabilidad y administrativos están sujetos a inspección o fiscalización de la autoridad competente, de conformidad con la ley. Las acciones que al respecto se tomen no pueden incluir su sustracción o incautación, salvo por orden judicial.
11. A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional y a salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería.
12. A reunirse pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen anuncio anticipado a la autoridad, la que puede prohibirlas solamente por motivos probados de seguridad o sanidad públicas.
13. A asociarse y a constituirse fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa.
14. A contratar con fines lícitos, siempre que no se contravengan leyes de orden público.
15. A trabajar libremente, con sujeción a ley.
16. A la propiedad y a la herencia.
17. A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa, así como al referéndum.
18. A mantener reserva sobre sus convicciones políticas, filosóficas, religiosas o de cualquier otra índole, así como a guardar el secreto profesional.
19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación. Todo peruano, tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.
20. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito, ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.
    Los miembros de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional sólo pueden ejercer individualmente el derecho de petición.

21. A su nacionalidad. Nadie puede ser despojado de ella. Tampoco puede ser privado del derecho de obtener o de renovar su pasaporte dentro o fuera del territorio de la República.
22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
23. A la legítima defensa.
24. A la libertad y a la seguridad personal.
En consecuencia:
    a) Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.
    b) No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas de esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualesquiera de sus formas.
    c) No hay prisión por deudas. Este principio no limita el mando judicial por incumplimiento de deberes alimentarios.
    d) Nadie está procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible, ni sancionado con pena no prevista en la ley.
    e) Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad.
    f) Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del Juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito.
    El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente dentro de las veinticuatro horas o en el término de la distancia. Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas.
    En tales casos las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales. Deben dar cuenta al Ministerio Público y al Juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido el término.
    g) Nadie puede ser incomunicado sino en caso indispensable para el esclarecimiento de un delito y en la forma, por el tiempo previsto por la ley. La autoridad está obligada bajo responsabilidad a señalar, sin dilación y por escrito, el lugar donde se halla la persona detenida.
    h) Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquella imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia.
    Quien la emplea incurre en responsabilidad.

Artículo 3
La enumeración de los derechos establecidos en este capítulo no excluye los demás que la Constitución garantiza ni otros de naturaleza análoga que se fundan en la dignidad del hombre, o en los principios de soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno.

LOS DEBERES

Son conjuntos de obligaciones que tiene toda persona de cumplir o acatar la exigencia prescrita en las normas jurídicas establecidas por el Estado. Su incumplimiento origina una sanción.

LOS DERECHOS HUMANOS

Son derechos humanos las facultades reconocidas como inherentes a la persona humana que le corresponde por su propia naturaleza, indispensable para asegurar su pleno desarrollo dentro de la sociedad.
Los bienes jurídicos tutelados por el derecho son:

* La vida
* La igualdad
* La libertad
* La dignidad
* La paz, etc.

Estos derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Política del Perú, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas promulgo esta declaración de 30 artículos, el 10 de diciembre de 1948, suscrito por todos los países integrantes de esta organización mundial.

CARACTERISTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS:

a) Son inherentes al ser humano, es decir que el hombre ya nace con derecho.
b) Son generales es decir válidos para todos sin ningún tipo de discriminación.
c) Son irrenunciables, es decir que una persona no puede renunciar a sus derechos así ésta lo desee.
d) Son inalienables, es decir los derechos no pueden ser objeto de cesión.

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **Derecho de Primera Generación:**
  Estos derechos son los derechos civiles (de la persona) y los políticos. Son relacionados con la persona humana como un ser individual, por tanto su goce y ejercicio es de carácter personal. Estos derechos fueron los primeros en ser reconocidos por el Estado, surgen con la Revolución Francesa, tenemos:

  Derechos de la persona:
  - A la vida e integridad física
  - A la igualdad ante la ley
  - A la libertad y seguridad personal.
  - A la propiedad y herencia.
  - A la libertad de conciencia, etc...

  Derechos políticos:
  - A elegir y ser elegido
  - A formar partidos políticos
  - Al asilo político
  - A la ciudadanía

- **Derechos de Segunda Generación:**
  Son aquellos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos aparecen y son reconocidos por los Estados, a principios del siglo XX. Tenemos algunos de ellos:

  Derechos económicos:
  - Al trabajo
  - A las 8 horas
  - A remuneraciones justas y equitativas
  - A la sindicación
  - A la huelga

  Derechos Sociales:
  - A la seguridad social
  - A la salud
  - A las pensiones

  Derechos culturales:
  - A la educación
  - A la educación gratuita primaria y secundaria

- **Derechos de Tercera Generación:**
  Son los llamados de solidaridad. Estos derechos surgen en nuestro tiempo, en el período del Imperialismo donde se requiere la "cooperación" entre naciones para mantener la paz y el equilibrio ecológico, complementando los derechos anteriores, para mejorar la convivencia social y generar un mejor desarrollo y bienestar de los grupos sociales.

  Estos son:
  - Derecho a la armonía y la paz.
  - Derecho a la protección del medio ambiente.
  - Derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
  - Derecho a la solidaridad.

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Es el conjunto de las reglas de Derecho Internacional destinado a ser aplicable en los conflictos armados, internacionales o internos, y que protege a las personas y a los bienes afectados por el conflicto.
Su objetivo es:

- Asegurar la protección de las víctimas de los conflictos armados, proteger a las personas de combate, la población civil, los heridos, los náufragos, los detenidos y prisioneros de guerra.
- Limitar el uso de la violencia mediante el establecimiento de ciertas reglas en la conducción de las hostilidades.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS

El Perú ha firmado, junto con otros países, documentos que protegen los derechos humanos.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948).
- Declaración de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1959).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (20 de Diciembre de 1959).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 22 de Noviembre de 1969).

ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS

Son órganos judiciales que resuelven controversias suscitadas por la violación de Derechos Humanos como:

- La Corte Internacional de Justicia.
- La Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de la ONU.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¡Recuerde!

LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, los cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.
Los derechos humanos son las garantías que las constituciones conceden a favor de todos los habitantes de un Estado. El sujeto de los Derechos Humanos no sólo es el ser humano individualmente considerado; sino, en general, la persona individual o agrupada.

En definitiva los derechos de los grupos, de las naciones, de la humanidad misma son también derechos del hombre.
El Estado es el otro sujeto de la relación que como titular del poder y custodio del orden jurídico debe respetar los derechos del ser humano.
Es preciso aclarar que cada derecho implica un deber. Ej. Así el derecho a la vida impone el deber y la obligación de respetar la vida de nuestros semejantes. Tampoco debe olvidarse que el ejercicio de los derechos fundamentales ya reconocidos no es ilimitado, sino que puede ser restringido en defensa de la dignidad, la seguridad, la libertad o la simple convivencia social, aunque estas restricciones, para que no resulten arbitrariedades del poder político deben ser reguladas jurídicamente.

Los derechos humanos son los derechos inherentes a las personas y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos.

CARACTERÍSTICAS

- **Inherentes**
  La primera y fundamental característica de los derechos humanos es su carácter consustancial e indesligable respecto a todo ser humano.

- **Limita el ejercicio del poder**
  Del atributo de la inherencia se deriva una limitación infranqueable para quien ejerce el poder político, sea en el gobierno o en grupos opositores.
  Las funciones de gobierno tienen que ejercerse respetando los límites establecidos por los derechos humanos consagrados en las normas legales internacionales e internas. Aquí radica la esencia de lo que conocemos como Estado de Derecho.

- **Universalidad**
  No existe persona formalmente despojada de sus derechos humanos; no existe ninguna diferencia por razón de raza, credo, nacionalidad, opción sexual, etc.

- **Individualidad e interdependencia**
  La dignidad humana no es divisible es absoluta. La vigencia de unos derechos comporta necesariamente la vigencia de los demás, resultaría contrario a la razón abogar por el derecho a la vida mientras se niega, flagrantemente los derechos a la alimentación y a la salud.

- **Irreversibilidad**
  Un derecho reconocido queda irrevocablemente integrado al elenco preexistente y no puede ser suprimido posteriormente en razón de sus azares de la historia.

- **Progresividad**
  Un dato del proceso de evolución de la civilización es ser progresivo; conforme la especie humana va adquiriendo mayor conciencia de sus esencias individuales y sociales la noción de la dignidad personal se va enriqueciendo.

CLASIFICACIÓN

Por el tiempo de su reconocimiento:

1. **Derechos Humanos de Primera Generación**. Individuales, civiles y políticos que limitan la acción del poder estatal: derecho a la vida, al honor, libertad de expresión, de conciencia y pensamiento, libertad de tránsito, derecho de reunión, de sufragio, derecho a la nacionalidad, etcétera.
2. **Derechos Humanos de Segunda Generación.** Derechos económicos, sociales y culturales: derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda, a la cultura, etcétera.
3. **Derechos Humanos de Tercera Generación.** Derechos de solidaridad: Derecho al ambiente, a la paz, al desarrollo, a la recreación, al espacio público, etcétera.

Por su contenido:

1. **Derechos personalísimos:**
   Indesligables de nuestra persona: derecho a la vida, a la integridad física, a tener un nombre, a la honra, integridad física, a la nacionalidad.

2. **Derechos de libertad:**
   A) Libertad física: transitar, elegir su residencia, etcétera.
   B) Libertad intelectual: pensamiento, expresión, opinión, etcétera.
   C) Libertad espiritual: conciencia, culto, etcétera.
   D) Libertad civil: asociación, reunión, igualdad ante la ley, identidad étnica y cultural, etc.
   E) Libertad económica: propiedad, herencia, libertad de industria y de comercio, etc.

3. **Derechos a la seguridad:**
   A) Seguridad personal: intimidad, privacidad, inviolabilidad del domicilio, de las comunicaciones, etcétera.
   B) Seguridad económica: salud, trabajo, vivienda, seguridad social, etcétera.

4. **Derechos de participación:** permiten participar directa o indirectamente en las decisiones públicas: derecho al voto, ser elegido, formar organizaciones políticas, referéndum, iniciativa legislativa, remover autoridades, etcétera.

5. **Derechos al debido proceso:** garantizan nuestra defensa ante los tribunales: derecho a la tutela jurisdiccional, juez natural e imparcial, presunción de inocencia, derecho a la defensa, a la instancia plural, etcétera.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS

Los ideólogos de las revoluciones americana y francesa, inspirados en la escuela del derecho natural, sostenían firmemente la existencia de derechos inherentes al hombre y anteriores a toda organización política. El Estado Democrático nació bajo una ideología liberal, fruto del racionalismo francés. La primera fue la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, de 1776. Con justa razón ha sido llamada piedra pilar en la historia del hombre, pues enuncia con sencillez las verdades eternas en que se funda el Estado Democrático. De las frases iniciales, merecen relieve aquellas que establecen la posición ideológica fundada en el derecho natural: “Consideramos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales; que están dotados por el Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos figuran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; para asegurar esos derechos se instituyen entre los hombres los Gobiernos, los cuales derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados”.
La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, adoptada por la Revolución Francesa de 1789, enuncia que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; atribuye la soberanía a la nación, funda el poder en la mayoría y proclama que la propiedad “es un derecho inviolable y sagrado”. Después de la Primera Guerra Mundial, los nuevos textos constitucionales introdujeron las garantías sociales en beneficio de los trabajadores, superando la concepción del Estado Liberal.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París el año 1948, ha sido concebida para ser aplicada a todos los pueblos de la Tierra. El trascendental documento reconoce que los derechos del hombre deben ser protegidos por un régimen de Derecho a fin de que no sea necesario emplear el supremo recurso de rebelión. Proclama la igualdad universal, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad social y al amparo judicial; la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia; la libertad de asociación, de trabajo y de sindicación; el derecho al descanso periódico, al sufragio, a la educación, a la propiedad y al matrimonio; así como la protección de la familia. Para evitar el abuso de las libertades, que causa su desprestigio y determina las restricciones autoritarias, la Declaración hace presente que toda persona tiene deberes y libertades de los demás, observando las reglas impuestas por la moral, el orden público y el bienestar general.

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos aprobados por las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

El Perú aprobó la Declaración de Derechos Humanos el 9 de diciembre de 1959, por Resolución Legislativa 13282, la que concede a la Declaración, para nuestro país, el carácter de texto legal y no de mera proclamación.
Se complementa la Declaración Universal con dos pactos:

LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El 20 de noviembre de 1959 la XIV Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración de los Derechos del Niño, que resaltó la necesidad de protección y cuidados especiales que requiere.

Derechos contemplados en la Declaración:

- Derecho a una protección especial y a la disposición de oportunidades para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente.
- Derecho a tener un nombre y a una nacionalidad.
- Derecho a gozar de los beneficios de la seguridad social, a crecer y desarrollarse en buena salud.
- Derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
- Derecho a ser amado, comprendido. Crecer bajo el amparo de sus padres en un ambiente de efecto y de seguridad moral y material.
- Derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.
- Derecho a figurar entre los primeros que recibirán protección y socorro.
- Derecho a ser protegido contra toda forma del abandono, crueldad y explotación.
- Derecho a ser protegido contra las practicas que puedan fomentar discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

LA FAMILIA – EL MATRIMONIO

LA FAMILIA

ETIMOLOGÍA

A) Del latín *fames* = hambre, primera necesidad satisfecha en el hogar.
B) Del sánscrito *vama* o *fama* que significa residencia, vestido, habitación.

CONCEPTO:

- **Antiguo:** todos los que viven bajo el mismo techo.
- **Amplio:** conjunto de personas vinculadas por lazos de parentesco.
- **Estricto:** el marido, la mujer y los hijos.

La familia es una agrupación de personas unidas por vínculos de parentesco conyugal o consanguíneo. Es la célula básica de la sociedad; constituida por la unión de varón y una mujer y sus descendientes.

FUNCIONES DE LA FAMILIA

- Biológica
- Económica
- Educativa
- Recreativo
- Socialización

EL PARENTESCO

CONCEPTO

Es el vínculo que une a los miembros de una familia; es decir, es la relación que se establece entre todos los miembros de una familia.
Vinculo jurídico que une a los miembros de una familia.

CLASES DE PARENTESCO

Existen 3 tipos o clases de parentesco según lo que señala el Código Civil vigente.

A) Parentesco por consanguinidad
Lazo jurídico existente entre dos o más personas que descienden de un tronco común, o una de otros (art. 236 del Código Civil).
Descienden de un tronco común.
Descienden una de otro.

B) Parentesco por afinidad
Es el que surge por el hecho jurídico del matrimonio en virtud del cual, una persona queda vinculada con todos los parientes consanguíneos de su cónyuge en el mismo grado y línea (art. 237 el Código Civil).

C) Parentesco civil
Que se establece entre el adoptado y el adoptante.

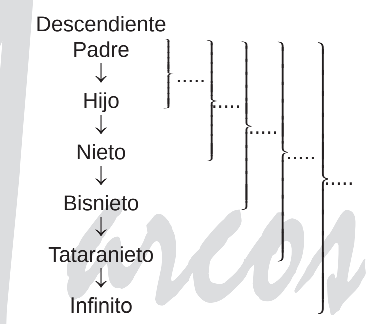
GRADOS Y LÍNEAS DE PARENTESCO

A) Grado: es la distancia existente entre dos parientes determinados. Un grado es una generación de allí que el grado de parentesco se determina por el número de generaciones.

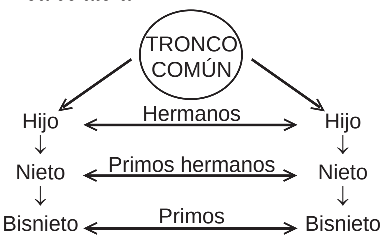
B) Línea: es la sucesión ordenada y completa de personas que proceden de un mismo tronco. La línea puede ser recta o colateral.

NOTA:
"tronco común" es la persona que se reconoce como ascendiente común, así los hijos tienen como tronco a los padres.

1. **Línea recta:** cuando se forma con personas que descienden unas de otras (art. 236 C. C).



2. **Línea colateral:** cuando se trata de personas que sin descender uno de otros, se unen sus respectivas líneas rectas en un ascendiente común (tronco común). Es también llamado horizontal o transversal.
Para los efectos civiles se debe tener en cuenta solamente hasta el cuarto grado en línea colateral.



PATRIA POTESTAD

CONCEPTO

Es la autoridad que ejercen los padres sobre los hijos menores de edad. Los padres tienen el deber y el derecho de cuidar de la persona y bienes de sus hijos menores.
La patria potestad se ejerce conjuntamente por el padre y la madre durante el matrimonio, correspondiendo a ambos la representación legal del hijo.
Esta regla admite las excepciones siguientes:

A. El adoptivo está bajo la patria potestad del adoptante.
B. En caso de divorcio, separación de cuerpos o invalidación del matrimonio se ejerce por el cónyuge a quien se confían los hijos.

LA PATRIA POTESTAD. CARACTERES

A. Deber y derecho de los padres.
B. Derecho personalísimo.
C. Es de orden público.
D. Es intransferible.
E. Es unipersonal e indivisible.
F. Es temporal.

LA PATRIA POTESTAD SE ACABA

1. Por la muerte de los padres o hijos.
2. Por el matrimonio del hijo menor.
3. Por obtener el título oficial que le permita independizarse.
4. Por cumplir el hijo dieciocho años de edad.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES QUE EJERCEN LA PATRIA POTESTAD

- Proveer al sostenimiento y educación de los hijos.
- Corregir moderadamente a los hijos.
- Dirigir el proceso educativo de los hijos y su capacitación para el trabajo conforme a su vocación y aptitudes.
- Aprovechar de los servicios de sus hijos atendiendo a su edad y condición y sin perjudicar su educación.
- Dar seguridad a los hijos.
- Representar a los hijos en los actos de la vida civil.

INSTITUCIONES SUPLETORIAS

TUTELA

Es aquella institución creada para la protección de la persona y los bienes de la persona menor de edad que no está bajo el ejercicio de la patria potestad.
La persona que cuida del menor se llama tutor. El tutor debe alimentar y educar al menor de acuerdo a la condición de éste y proteger y defender su presencia. El tutor representa al menor en todos los actos civiles, excepto en aquellos que por disposición de la ley, éste pueda ejecutar por sí solo: el tutor está ligado a administrar los bienes del menor con la diligencia ordinaria.

CARACTERÍSTICAS DE LA TUTELA

- Es supletorio de la patria potestad.
- Tiene función de representatividad dado que el tutor es el representante legal del menor.
- El ejercicio de la tutela se debe desempeñar en forma personal, no es transferible.
- El cargo de tutor es unipersonal, no es colectivo.
- Es un cargo rentado.

CLASES DE TUTELA

A) **Tutela testamentaria:** el tutor es nombrado por el padre o madre sobreviviente, mediante testamento.

B) **Tutela escrituraria:** el tutor es nombrado mediante escritura pública ya sea por el padre o madre sobreviviente, por el abuelo o abuela que tiene tutela legítima.

C) **Tutela legítima:** la tutela es ejercida por el abuelo o abuela y los demás descendientes en ausencia de la tutela testamentaria o escrituraria.

D) **Tutela estatal:** es ejercida por el Estado para la protección de la persona y los bienes de los menores abandonados.

E) **Tutela dativa:** es la tutela nombrada por el consejo de familia.

TÉRMINO DE LA TUTELA

- Por muerte del menor.
- Por mayoría de edad.
- Por obtención de título profesional.
- Por matrimonio, cumplidos los 16 años.
- Por cesar la incapacidad del padre o madre.
- Por retornar al menor a la patria potestad.

CURATELA

Es aquella institución creada para proteger a la persona y los bienes del mayor de edad incapaz (persona que no tiene plena capacidad de ejercicio).
La persona que cuida al mayor de edad incapaz se llama “curador”. El curador protege al incapaz, provee en lo posible a su restablecimiento y lo representa y asiste, según el grado de incapacidad en sus negocios.
La curatela no se aplica solamente a los locos y/o dementes sino a los “obnubilados” quienes aunque

sea transitoriamente no se hallan en condiciones psíquicas para administrarse por sí mismos.

NOTA:

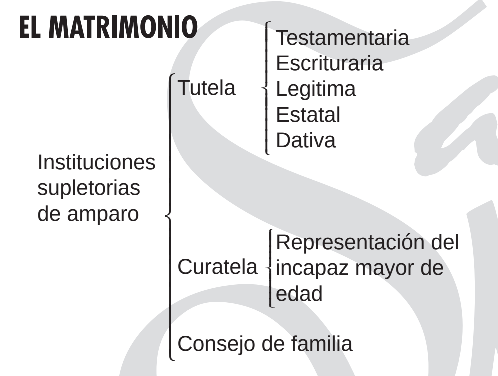
La curatela se puede instituir para:

- Incapaces mayores de edad.
- Administración de bienes.
- Asuntos determinados.

CONSEJO DE FAMILIA

Formado por el conjunto de personas designadas por testamento o escritura pública para velar por la persona e interés de los menores de edad e incapaces que no tengan padre ni madre.

EL MATRIMONIO



El matrimonio constituye una institución fundamental del derecho y la vida misma, ha sido considerada en todos los tiempos como base de la familia. Clave para la perpetuidad de la especie y célula básica de la organización social.

CONCEPTOS

- Para Carlos Rébora: instituciones de la familia, el matrimonio es la relación que vincula a un hombre y a una mujer a quienes une perdurablemente con fines de convivencia, procreación y recíproco auxilio material y espiritual.
- Para José Arias: derecho de familia, el matrimonio es la unión permanente exclusiva y lícita (lo que implica, afirma, que se han respetado las exigencias de forma y fondo) del hombre y la mujer.
- Para nuestro Código Civil en su artículo 234 dice “es la unión voluntaria y concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este código, a fin de hacer vida en común”.

Características para la celebración del matrimonio en el Perú (según el Código Civil):
A. Heterosexual.
B. Mayoría de edad (salvo excepción).
C. Cumplir con formalidades.
D. Voluntad de los contrayentes.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

La pareja que desea contraer matrimonio se debe presentar ante el Alcalde provincial o distrital que corresponda al domicilio de cualquiera de ellos y declarar oralmente o por escrito su voluntad de casarse; para lo cual deben presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de la partida de nacimiento.
- Certificado de domicilio de ambos contrayentes.
- Certificado médico expedido en fecha no anterior a treinta días acreditando aptitud física y psicológica para contraer matrimonio.
- Cada pretendiente debe presentar a dos testigos o cuatro mayores de edad que conozcan a los pretendientes por lo menos tres años.

PUBLICACIÓN (ART. 150 DEL CÓDIGO CIVIL)

“El alcalde anunciará el matrimonio proyectado por medio de un aviso que se fijará en la oficina de la municipalidad durante ocho días y que se publicará una vez por periódico, donde lo hubiere...”.
Con la advertencia de que todo el que conozca algún impedimento debe denunciarlo.

DEBERES Y DERECHOS QUE NACEN DEL MATRIMONIO

- Obligación mutua de los cónyuges a alimentar y educar a sus hijos.
- Deber recíproco de fidelidad y asistencia.
- Deber de ambos de hacer vida en común en el domicilio conyugal, salvo excepciones.
- Deber y derecho de participar en el gobierno del hogar y cooperar al mejor desenvolvimiento del mismo.
- Si uno de los cónyuges se dedica exclusivamente al trabajo del hogar y al cuidado de los hijos; la obligación de sostener a la familia recae sobre el otro, sin perjuicio de la ayuda y colaboración que ambos cónyuges se deben en uno y otro campo.
- Ambos tienen la representación de la sociedad conyugal.

IMPORTANCIA DEL MATRIMONIO

- Da origen a la familia en forma voluntaria y legítima.

- Es una institución civil consagrada por el Estado, indispensable para la conformación de las sociedades.
- El matrimonio genera parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro en igual grado y línea como si fuese consanguíneo.

RELACIONES DE ORDEN PATRIMONIAL O ECONÓMICO

En el matrimonio se da la unión de personas, también la unión de bienes de ambos cónyuges constituyéndose la unidad económica familiar.

Antes de casarse los futuros cónyuges pueden decidir cómo constituir esa unidad económica, la cual puede ser:

A) **Sociedad de gananciales.** Con la sociedad de gananciales se hacen comunes para el marido y la mujer las ganancias o beneficios obtenidos indistintamente por cualquiera de ellos que le serán atribuidos por la mitad al disolverse aquellas.

En este régimen puede haber bienes propios de cada cónyuge y bienes de la sociedad.

Fenece la sociedad de gananciales:

1. Por invalidación del matrimonio.
2. Por separación de cuerpos.
3. Por divorcio.
4. Por declaración de ausencia.
5. Por muerte de uno de los cónyuges.
6. Por cambio de régimen patrimonial.

NOTA:

La unión de hecho origina una sociedad de bienes que se ejecuta al régimen de sociedad de gananciales siempre que dicha unión haya durado por lo menos dos años continuos.

B) **Separación de patrimonios.** Es el régimen de separación de patrimonios, cada cónyuge conserva a plenitud la propiedad, administración y disposición de los bienes presentes y futuros y le corresponde los frutos y productos de dichos bienes.

"Quien no es capaz de tener defectos,
no es capaz de tener humanamente grandes virtudes."
(A. Verri)

"Quién no comprende una mirada,
tampoco comprenderá una larga explicación."
(Proverbio árabe)

"Si cada una barriera delante de su puerta
qué limpia estaría la ciudad".
(Proverbio ruso)

"Cállate o di algo mejor que el silencio".
(Pitágoras)

"Una vez terminado el juego,
el rey y el peón vuelven a la misma caja".
(Proverbio italiano)





Indispensables compendios teórico-prácticos, con una didáctica moderna aplicada a todos los cursos que el postulante debe dominar.

Nivel: Intermedio



Compendio de Aritmética
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Biología
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Física
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Química
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Historia del Perú
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Historia Universal
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm



Compendio de Lengua
Fondo Editorial
Papel periódico
17 × 24 cm

Compendio de Anatomía	Fondo Editorial
Compendio de Álgebra	Fondo Editorial
Compendio de Economía y Educación Cívica	Fondo Editorial
Compendio de Filosofía y Lógica	Fondo Editorial
Compendio de Geografía	Fondo Editorial
Compendio de Geometría	Fondo Editorial
Compendio de Raz. Matemat.	Fondo Editorial
Compendio de Raz. Verbal	Fondo Editorial
Compendio de Literatura	Fondo Editorial
Compendio de Trigonometría	Fondo Editorial
Compendio de Psicología	Fondo Editorial

DERECHO DE SUCESIONES

Regula el destino de los bienes de una persona desde el momento de su muerte a sus sucesores. Se encuentra regulado en el libro IV del Código Civil.

LA SUCESIÓN

Este término indica transmisión, de un patrimonio que está conformado por bienes, derechos y obligaciones de carácter pecuniario, perteneciente a una persona.

ELEMENTOS DE LA SUCESIÓN

A) EL CAUSANTE:

Es quien la causa u origina; es la persona física que muere o a quien se le ha declarado judicialmente su muerte presunta. Es el titular del patrimonio que es materia de transmisión sucesoria.

B) LOS SUCESORES:

Son las personas con derecho a recibir la herencia pueden ser:

1. **Herederos:** son aquellos que heredan en virtud del parentesco consanguíneo, civil o de vínculo matrimonial, tal es así que los herederos.
   De primer orden: (hijo y demás descendientes).
   De segundo orden: (padres y demás ascendientes).
   De tercer orden: (el cónyuge) concurre a la herencia con personas de las 2 primeras órdenes.
   De cuarto orden: (los parientes de 2° consanguinidad).
   De quinto orden: : (los parientes de 3° consanguinidad).
   De sexto orden: : (los parientes de 4° consanguinidad).
   Importante: se requiere mayoría de edad o mayores de 16 que hayan contraído matrimonio para otorgar testamento.
2. **Legatario:** es el sucesor, título particular, de una parte de la masa hereditaria llamada cuota de libre disposición; su derecho a heredar se limita a bienes específicos determinados en el testamento.

C) EL ALBACEA:

Es la persona natural o jurídica que es nombrado por el causante o testador para que cumpla o ejecute lo dispuesto en el testamento, su cargo puede ser remunerado o no.

D) EL TESTAMENTO:

Documento que contiene una declaración de última voluntad que el causante efectúa para disponer de su patrimonio después de su muerte.

Clases de testamento:
Existen dos clases según la ley (art. 691)

Ordinarios:

1. **Testamento en escritura pública:**
   Se representa ante notario público, a quien el causante dicta su voluntad o le da por escrito las disposiciones que deben contener.
2. **Testamento cerrado:**
   Es firmado en cada página por el testador y colocado en sobre cerrado y enviado al notario.
3. **Testamento ológrafo:**
   Es totalmente escrito, fechado y firmado por el testador.

Especiales:

- Testamento marítimo
- Testamento militar

Características más importantes del testamento:

1. **Es un acto jurídico personalísimo:** no se le permite al testador, conferir mandato a terceros para que otorgue testamentos en su nombre.
2. **Es unilateral:** debido a que no hay ni puede haber testamento bilateral en el sentido de que se requiera para su surgimiento la concurrencia de dos sujetos.
3. **Es revocable:** es un derecho del testador modificar, cambiar, variar su primera o su anterior voluntad en cualquier momento.
4. **Es un acto jurídico mortis-causa:** en razón de que ha de surtir sus efectos sólo para después de la muerte del testador, y no en vida de este.

E) LA HERENCIA:

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte del causante, extendiéndose por ellos, el activo y pasivo, del cual es titular la persona al momento de su fallecimiento. Se divide:

1. **Legítima:** es la parte de la herencia de la que no puede disponer libremente el testador cuando tiene herederos forzosos (descendientes, ascendientes, y cónyuge).

2. **La porción disponible:** es aquella parte de la herencia de la cual el testador puede disponer libremente entre las personas que considere convenientes sean parientes o no.

El causante que tiene hijos u otros descendientes o cónyuge puede disponer libremente hasta un tercio de sus bienes.
El que sólo tiene padres u ascendientes puede disponer libremente hasta la mitad de sus bienes.
El que no tiene cónyuges, ni parientes ubicados anteriormente puede disponer de la totalidad de sus bienes.

CLASES DE SUCESIÓN

A) SUCESIÓN TESTAMENTARIA O VOLUNTARIA

Es la realización por voluntad expresa del causante mediante el testamento.

B) SUCESIÓN INTESTADA O LEGAL

Es la establecida por la ley, cuando el causante no ha dejado expresa su voluntad, mediante un testamento o de haberlo hecho, ha sido declarado nulo.
En este caso, la ley, señala a las personas llamadas a sucederle por relaciones de parentesco consanguíneo, de matrimonio o adopción.

LA DESHEREDACIÓN

Es la privación de la herencia legítima a los herederos forzosos, consiste en una declaración expresada claramente en el testamento, por causa señalada en la ley; de lo contrario no es válida.

CAUSALES DE LA DESHEREDACIÓN

A) Para los descendientes

- Haber maltratado de obra o injuriado grave y reiteradamente al ascendiente o a su cónyuge.
- La negación injustificada de alimentos o el abandono al ascendiente que se encontrare enfermo de gravedad o imposibilitado de valerse por sí mismo.
- La privación injustificada de la libertad.
- Llevar una vida deshonrosa o inmoral.

B) Para los ascendientes

- Negar injustificadamente alimento a sus descendientes.
- Haber incurrido el ascendiente en algunas de las causas por las que se pierde la patria potestad o haber sido privado de ella.

C) Para el cónyuge

Los causales son las mismas que conforme sirven para la separación de cuerpos del inciso 1 al 6: Adulterio, maltrato físico, atentado contra la vida, injuria grave, abandono injustificado, conducta deshonrosa.

Cabe observar:
La imposibilidad de desheredar a los incapaces menores de edad, a los mayores que por cualquier razón se encuentren privados de discernimiento.

EL INDIGNO

Puede ser un heredero o legatario que pierde el derecho a heredar por las siguientes causas:

1. Ser autor o cómplice del homicidio doloso contra la vida del causante, abuelo, madre.
2. Ser condenado por delito doloso cometido en agravio del causante, abuelo, madre.
3. Haber denunciado calumniosamente al causante por delito al que la ley sanciona con pena privativa de la libertad.
4. Haber empleado dolo o violencia para obligar al causante que otorgue testamento o para obligarle que revoque el existente.
5. Los que destruyan, oculten, falsifiquen el testamento.

IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

Según el Código Civil

A) No pueden contraer matrimonio: (art. 241 Código Civil)

- Los menores de edad, salvo motivos graves siempre que el varón o la mujer tengan 16 años mínimo.
- Los que adolecieran de enfermedad crónica, contagiosa y transmisible por herencia, o de vicio que constituya peligro para la prole.
- Los que padecieran crónicamente de enfermedad mental, aunque tengan intervalos lúcidos.
- Los sordomudos, los ciego sordos y los ciego mudos que no pueden expresar su voluntad indubitablemente.
- Los casados.

B) No pueden contraer matrimonio entre sí (art. 242 Código Civil)

- Los consanguíneos en línea recta. Ejemplo: padre- hija
- Los consanguíneos en línea colateral dentro del segundo y tercer grado. Ejemplo: hermanos: tío - sobrina. En el tercer grado se puede dispensar por falta grave.

- Los afines en línea recta. Ejemplo: suegra - yerno.
- Los afines en el segundo grado de la línea colateral cuando el matrimonio que produjo la afinidad se disolvió por divorcio y el ex cónyuge vive. Ejemplo: cuñados.
- El adoptante y el adoptado y sus familiares en la línea y grados señalados.
- El condenado como partícipe en el homicidio doloso de los cónyuges ni el procesado por esta causa con el sobreviviente.
- El raptor con la raptada o la inversa mientras subsista el rapto.

C) No se permite el matrimonio (art. 243 Código Civil)
- Del tutor del curador con el menor o el incapaz.
- La viuda en tanto que no transcurra por lo menos 300 días de la muerte de su marido salvo que diese a luz o presente certificado médico que acredite que no está embarazada.

CRISIS EN EL VÍNCULO MATRIMONIAL

SEPARACIÓN DE CUERPOS

Suspenden los deberes relativos al hecho y habitación y pone fin al régimen patrimonial de la sociedad de gananciales, dejando subsistente el vínculo matrimonial. Son causas de la separación de cuerpos: (Art. 333 del Código Civil)

01. El adulterio.
02. Violencia física o psicológica.
03. El atentado contra la vida del cónyuge.
04. La injuria grave.
05. El abandono injustificado del hogar conyugal por más de dos años continuos o cuando la duración sumada de los períodos de abandono excede a este plazo.
06. La enfermedad venérea grave, posterior al matrimonio.
07. La homosexualidad sobreviviente al matrimonio.
08. La condena por delito doloso mayor de dos años.
09. Conducta deshonrosa.
10. Uso injustificado de drogas y alcohol.
11. Separación convencional (después de 2 años de matrimonio).
12. La separación de hecho de los cónyuges durante un período ininterrumpido de dos años. Dicho plazo será de 4 años si los cónyuges tuviesen hijos menores de edad.
13. La separación convencional, después de transcurridos dos años de la celebración del matrimonio.

EL DIVORCIO

Es la disolución del vínculo matrimonial, se puede demandar divorcio por las mismas causales señaladas para la separación de cuerpos, excepto en forma directa por separación convencional. Con el divorcio se extingue el vínculo matrimonial.

¡Recuerde!

LA FAMILIA

La familia es una agrupación de personas unidas por vínculos de parentesco conyugal o consanguíneo.

CONCEPTO JURÍDICO DE LA FAMILIA

1. **En sentido amplio.** Es un conjunto de personas unidas por vínculo de matrimonio, de parentesco y de afinidad.
2. **En sentido restringido.** Conjunto de personas unidas por el matrimonio, la filiación o la adopción, que viven bajo un mismo techo.

TIPOS DE FAMILIA

Se pueden observar dos tipos de familia:
- **Nuclear:** Sólo padres e hijos.
- **Extensiva:** Además de los padres e hijos están los abuelos, nietos y otros parientes.

PARENTESCO

Relación que se establece entre los miembros de una familia. Las modalidades de parentesco son:
- **Afinidad:** se da entre el cónyuge y los parientes del otro cónyuge.
- **Consaguinidad:** es la que se da entre padres, hijos, hermanos, etc.
- **Espiritualidad:** es la que se obtiene con la celebración de sacramentos como: bautizo, confirmación; etc.
- **Civil:** producto de la adopción de un niño(a).

EL DEBER Y DERECHO DE LOS PADRES FRENTE A LOS HIJOS

Estos principios están señalados en el articulo 6 de la Constitución Política vigente, que en el segundo párrafo establece:

"Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos, así como los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres".

PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

Es la facultad que tiene la pareja para decidir cuándo y cuántos hijos tener. En la Constitución Política, en su artículo 6 dice:

"La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad

responsable. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. En tal sentido, el Estado asegura los programas de educación y la información adecuadas y el acceso a los medios que no afecten la vida o la salud".

¡Recuerde!

EL MATRIMONIO

Es la unión de un hombre y una mujer, reconocida por la ley, está investido de ciertas consecuencias jurídicas; está dirigido al establecimiento de una plena comunidad de vida.

El matrimonio es considerado como:

- Un contrato: explica la importancia preponderante que se da al consentimiento inicial y, además, crea obligaciones.
- Una institución porque es obra del Estado a través del funcionario del Registro Civil.

DEBERES Y DERECHOS QUE NACEN DEL MATRIMONIO

Obligaciones comunes de los padres con los hijos.
La obligación comienza desde el nacimiento de los hijos y termina generalmente con su mayoría de edad.

Obligaciones recíprocas de los cónyuges

- ***El deber de la fidelidad.***
  Consagrada la monogamia, el primer deber recíproco que tienen los cónyuges es el de la fidelidad, en consecuencia el adulterio transgrede este deber.

- ***El deber de la cohabitación.***
  Vida común de marido y mujer. Indispensable para el logro de la plena comunidad espiritual y material de vida entre los cónyuges.

- ***El deber de asistencia.***
  Consiste en los actos de auxilio y ayuda que cada uno de los cónyuges debe al otro.

Deberes y derechos de marido y de la mujer

- Obligación alimentaria.
- Ayuda y consejos mutuos
- Ejercer su profesión sin restricción alguna.

LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

Por la celebración del matrimonio se constituye entre el marido y la mujer una sociedad en la que puede haber bienes propios de cada cónyuge y bienes comunes. Ninguno puede renunciar a ésta sociedad ni a sus efectos.

Bienes propios

- Los que cada cónyuge aporta al matrimonio.
- Los que se adquieren a título gratuito durante el matrimonio: herencias - legados.
- Los que se recibe por concepto de indemnización por accidente o por seguro de vida, de daños personales o de enfermedades.

Bienes comunes

- Los que cualquiera de los cónyuges adquiere por su trabajo, industria o profesión.
- Las ganancias obtenidas en las loterías.
- Tesoro descubierto, aunque se hallare en un predio de los cónyuges.
- Los frutos de los bienes propios de cada uno de los cónyuges.
- Los frutos de los bienes comunes.

EL DIVORCIO

El divorcio disuelve el vínculo matrimonial, suspende los deberes relativos al lecho y habitación y pone fin al régimen patrimonial de la sociedad de gananciales.
Puede demandarse el divorcio por las siguientes causas:

- El adulterio:
- El atentado contra la vida del cónyuge.
- La sevicia.
- La injuria grave.
- El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años consecutivos.
- La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común.
- La enfermedad venérea grave, contraída después de la celebración del matrimonio.
- La homosexualidad sobreviviente al matrimonio.
- La condena por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor de dos años.
- La separación de hecho.

LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Son medios de defensa de los derechos reconocidos en la Constitución Política y de la supremacía de la Constitución sobre cualquier otra norma jurídica vigente. Son mecanismos destinados a garantizar la plena vigencia de la Constitución y de lo que ella dispone sobre cualquier otra norma, acto de alguna autoridad, funcionario u otra persona.

LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

Son acciones sumarias destinadas a asegurar los derechos constitucionales cuando han sido trasgredidos o estén en peligro de serlo.
Tiene por objetivo: reponer los derechos al estado anterior a la violación.
La Constitución del 1993 considera 6 Garantías Constitucionales en su artículo 200 Artículo V:

1. Acción de Hábeas Corpus.
2. Acción de Amparo.
3. Acción de Hábeas Data.
4. Acción de Inconstitucionalidad.
5. Acción Popular.
6. Acción de Cumplimiento.

La Constitución de 1993 incorpora 2 garantías más con respecto a la Constitución de 1979 éstas son:

- Acción de Hábeas Data.
- Acción de Cumplimiento.

Las Garantías Constitucionales son:

1. ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

Señala el artículo 200, inciso 1, "Son garantías constitucionales": la Acción de Hábeas Corpus, que procede ante el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza la libertad individual o los derechos constitucionales conexos".

Se debe señalar que:

- Se interpone ante: el juez especializado en lo penal.
- Da derecho a una persona a recurrir a tribunales para que se le devuelva la libertad física o los derechos conexos que le han sido arrebatados antijurídicamente.
- No procede contra normas jurídicas porque contra ello procede la Acción de Inconstitucionalidad.
- La Presentación de la Acción de Hábeas Corpus no se suspende durante el estado de emergencia y estado de sitio.
- No sólo se presenta por el agravio de la libertad por las autoridades, sino también cuando dicho agravio viene de funcionarios o de simples personas particulares.

2. ACCIÓN DE AMPARO

Señala el artículo 200, inciso 2, "Son garantías constitucionales": La Acción de Amparo, que procede contra el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza los demás derechos reconocidos por la Constitución. No procede contra normas legales ni contra resoluciones emanadas de procedimiento regular.

Se debe señalar que:

- La Acción de Amparo protege los demás derechos que no sean considerados en el Hábeas Corpus y el Hábeas Data.
- No proceden contra normas porque contra ellas se puede utilizar la Acción de Inconstitucionalidad y la Acción Popular.
- Se interpone ante Juez en lo Civil.
- La presentación de la Acción de Amparo no se suspende durante los regímenes de excepción.

3. ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

Señala el artículo 200, inciso 3, "Son garantías constitucionales": La Acción de Hábeas Data que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza los derechos a que se refiere el artículo 2, incisos 5 y 6 de la Constitución.

NOTA:

El articulo 2, incisos 5 y 6 tratan sobre:
Inciso 5: toda persona tiene derecho a la información, salvo 2 excepciones:

- Cuando la información afecta la intimidad de otras personas.
- Cuando la información no puede divulgarse porque lo prohíbe la ley o porque tiene carácter reservado por seguridad nacional.

Inciso 6: toda persona tiene derecho a que los servicios informáticos no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.
Se deben señalar que:

- Se presenta ante: Juez en lo Penal.
- El Hábeas Data tiene por finalidad dar a las personas el derecho a recurrir a los tribunales para que se obligue a actuar de acuerdo a derecho a toda autoridad funcionario, o persona que vulnera o amenaza los derechos antes mencionados.

4. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Señala el artículo 200, Inciso 4, "Son garantías constitucionales: La Acción de Inconstitucionalidad, que procede contra las normas que tienen rango de ley: leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados reglamentos del Congreso, normas regionales de carácter general y ordenanzas municipales, que contravengan la Constitución en la forma o en el fondo".

Se debe señalar que:
- Se presenta ante: el Tribunal Constitucional.
- Tiene como objetivo: mantener la supremacía de la Constitución.
- Lo pueden presentar:
  1. El Presidente de la República
  2. El Fiscal de la Nación.
  3. El Defensor del Pueblo.
  4. 30 Congresistas (25% del número legal de congresistas).
  5. 5 mil ciudadanos con firmas comprobadas por el JNE. Si la norma es una ordenanza municipal lo pueden presentar el 1% de los ciudadanos del respectivo ámbito territorial.
  6. Los Presidentes de Región.
  7. Los colegios profesionales.

5. ACCIÓN POPULAR

Se debe señalar que:

Señala el artículo 200, inciso 5, "Son garantías constitucionales": La Acción Popular, que procede por infracción de la Constitución y de la ley, contra los reglamentos, normas administrativas y resoluciones y decretos de carácter general cualquiera sea la autoridad de la que emanen".

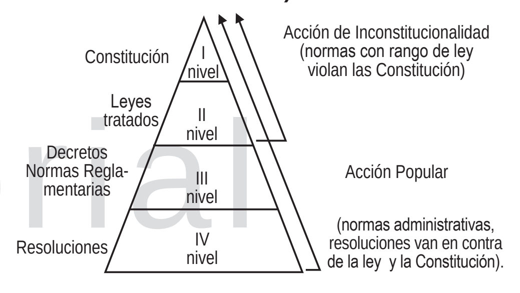
- Se interpone ante: Cortes Superiores.
- Puede ser interpuesto por:
  - Ciudadanos peruanos en el pleno ejercicio de sus derechos.
  - Ciudadanos extranjeros residentes en el Perú.
  - La persona jurídica a través de sus representantes legales.
  - El Ministerio Público.

6. ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Señala el artículo 200, inciso 6, "Son garantías constitucionales": La Acción de Cumplimiento que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo sin perjuicio de las responsabilidades de ley..."

Se debe señalar que:
- Se interpone ante Juez Civil.
- Busca hacer cumplir las disposiciones jurídicas y las resoluciones a favor de las personas sin dilaciones.

GRÁFICO (Aplicación de la Acción Popular y Acción de Inconstitucional)



- Si una ley viola la Constitución, se interpone: Acción de Inconstitucionalidad.
- Si fuera una resolución suprema: Acción Popular.
- Si fuera un decreto legislativo: Acción de Inconstitucionalidad.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Es el órgano de control de la Constitución.
- Se compone de 7 miembros.
- Requisitos para ser magistrado del Tribunal Constitucional.
  1. Ser peruano de nacimiento.
  2. Ser ciudadano en ejercicio.
  3. Ser mayor de cuarenta y cinco años.
  4. Haber sido magistrado de la corte superior o fiscal superior durante 10 años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años.
- Tienen inmunidad.
- No existe reelección inmediata.
- Son elegidos por el Congreso.
- Por un período de 5 años.
- Corresponde al Tribunal Constitucional:
  1. Conocer, en instancia única la Acción de Inconstitucionalidad.
  2. Conocer, en última, y definitiva instancia las resoluciones denegatorias de Hábeas Corpus, Amparo, Hábeas Data y Acción de Cumplimiento.
  3. Conocer los conflictos de competencia o de atribuciones asignadas por la Constitución, conforme a ley.
- No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación. En mayo de 1997 se destituyen a 3 magistrados por haber votado contra la ley reeleccionista de Alberto Fujimori (Ley de Interpretación Auténtica).
- Recién en noviembre (20) del 2000; se restituye a los 3 magistrados con el nuevo presidente Valentín Paniagua.

EL ESTADO PERUANO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Estado es la nación jurídicamente organizada en un territorio. En tal virtud, los elementos insustituibles del Estado son la Nación, la Organización Jurídica y el territorio.
El Estado es uno e indivisible, aunque haya departamentos o provincias o gobiernos regionales.
En cuanto a las funciones del Estado; la Constitución vigente establece que son deberes primordiales:

- Defender la soberanía nacional.
- Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.
- Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Establecer y ejecutar la política de fronteras.
- Promover la integración, particularmente latinoamericana.
- Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

ESTRUCTURA DEL ESTADO

Es el conjunto de instituciones y organismos debidamente interrelacionados, que tienen el propósito de cumplir las funciones esenciales de éste. Es la manera cómo se organiza, ejerce y distribuye el poder del Estado.

GOBIERNO NACIONAL

Es el que tiene atribuciones para ser ejercitadas en todo el territorio nacional como conjunto.

1. Los poderes del Estado son: Legislativos, Ejecutivo, Judicial.
2. Los órganos constitucionales autónomos.

LAS REGIONES

Son instancias de gobierno que deberán ser reguladas por una Ley Orgánica. Sus organismos son:

1. El presidente, elegido por sufragio directo por un período de cinco años. Puede ser reelegido.
2. El Consejo de Coordinación Regional, está integrado por los alcaldes provinciales o sus representantes.

LAS MUNICIPALIDADES

Son los órganos de gobierno local y se establecen en las provincias y en los distritos del país, sus organismos son:

1. La Alcaldía, desempeñada por el alcalde, quien es elegido por sufragio directo, por un período de cinco años.
2. El Consejo Municipal, conformado por las regiones, elegidos por sufragio directo.

LOS PODERES DEL ESTADO

1. EL PODER LEGISLATIVO

Estructura
Este poder reside en el Congreso, está conformado por una cámara única de 120 congresistas los cuales son elegidos por un período de 5 años.
En el Congreso se constituyen la Comisión Permanente, las comisiones dictaminadoras y las comisiones investigadoras.
Para ser elegido congresista se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar del derecho de sufragio. Los funcionarios de confianza pueden ser candidatos a congresistas, siempre que renuncien al cargo seis meses antes de las elecciones. Los candidatos a la presidencia no pueden ser candidatos a congresistas, pero sí candidatos a la Vicepresidencia.

Inmunidad parlamentaria
Los congresistas representan a la nación y no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno, por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

Atribuciones del Congreso

- Dar leyes y resoluciones legislativas.
- Interpretar, modificar o derogar las normas existentes.
- Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.
- Aprobar los tratados de conformidad con la Constitución.
- Aprobar el presupuesto y la Cuenta General.
- Autorizar empréstitos conforme a la Constitución.
- Ejercer el derecho de amnistía.
- Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
- Autorizar al Presidente de la República a salir del País.

El procedimiento legislativo

A. *Iniciativa legislativa*
El Presidente de la República y los congresistas tienen derecho de iniciativa en la for-

mación de las leyes. También tienen derecho en las materias que le compete, los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los municipios y los colegios profesionales. Asimismo, los ciudadanos pueden ejercer el derecho de iniciativa conforme a ley.

B. *Aprobación*
Con los dictámenes de la Comisión, el proyecto de ley es derivado al pleno del Congreso para su debate y aprobación.

C. *Promulgación y publicación*
Las leyes aprobadas son enviadas al Presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de 15 días. En caso de que él no la promulgara, lo hará el Presidente del Congreso o el Presidente de la Comisión Permanente.

Si el Presidente tiene observaciones, sobre el todo o en parte de la ley, lo hará dentro de los 15 días señalados. La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

2. EL PODER EJECUTIVO

Está representado por el Presidente de la República, el Consejo de Ministros y las autoridades políticas de los departamentos y provincias.

La presidencia
El Presidente de la República es el Jefe de Estado y personifica a la Nación. Para ser elegido Presidente se requiere ser peruano de nacimiento, tener más de treinta y cinco años y gozar del derecho de sufragio. El Presidente de la República es el candidato que ha obtenido más de la mitad de los votos. Sin ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procede a una segunda elección dentro de los treinta días siguientes entre los dos candidatos más votados. De la misma manera son elegidos los dos vicepresidentes. El mandato presidencial es de cinco años, pudiendo ser reelegidos de inmediato para un período adicional.
La Presidencia de la República vaca por muerte, incapacidad física o moral, renuncia, salir del país sin permiso del Congreso, destitución. En todos los casos es reemplazado por el Primer Vicepresidente.
Son funciones del Presidente de la Republica:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, leyes y demás disposiciones legales.
- Representar al Estado dentro y fuera de la República.
- Dirigir la Política General del Gobierno.
- Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.
- Dirigir la Política General del Gobierno.
- Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.
- Convocar a elecciones para Presidente de la República.
- Convocar a elecciones para representantes al Congreso, Alcaldes, Regidores y otros funcionarios que señala la ley.
- Convocar al Congreso a legislatura extraordinaria.
- Dirigir la política exterior y las relaciones internacionales; celebrar y ratificar tratados.
- Presidir el Sistema de Defensa Nacional.
- Declarar la guerra y firmar la paz con autorización del Congreso.
- Administración de la hacienda pública.
- Conceder indultos y conmutar penas.

El Consejo de Ministros
La dirección y la gestión de los servicios públicos están confiados al Consejo de Ministros. Este consejo está formado por la reunión de todos los ministros. Son nulos los actos del Presidente de la República que carecen de refrendación ministerial. Para ser ministro de Estado se requiere ser peruano de nacimiento, tener más de veinticinco años y gozar del derecho de sufragio.
El Presidente de la República nombra y remueve al Presidente del Consejo y los demás ministros.
Son atribuciones del Consejo de Ministros:

- Aprobar los proyectos de ley que el Presidente de la República somete al Congreso.
- Aprobar los decretos legislativos y decretos de urgencia que dicta el Presidente de la República.
- Deliberar sobre asuntos de interés público.

3. EL PODER JUDICIAL

La potestad de administración de justicia es ejercida por el Poder Judicial, a través de sus organismos jerárquicos con arreglo a la Constitución, aplica las leyes y demás normas jurídicas a los casos concretos y reales con el propósito de alcanzar la justicia social.
Los órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación son:

La Corte Suprema de Justicia
Es el Tribunal de Máxima jerarquía para administrar justicia dentro del Poder Judicial. Su sede es la capital de la República, está integrada por 18 Vocales Supremos los que para ser nombrados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser peruano de nacimiento.
- Ser ciudadano en ejercicio.

- Ser mayor de 45 años.
- Haber sido magistrado de la Corte Superior o Fiscal Superior durante 10 años o haber ejercicio la abogacía o la Cátedra Universitaria Jurídica durante 15 años.

Las Cortes Superiores
Son órganos jurisdiccionales que permiten administrar justicia en un distrito judicial. La Corte Superior está integrada por los Vocales Superiores, los cuales se agrupan en salas conformadas por tres vocales.

Los Juzgados Especializados o Provinciales
Estos órganos jurisdiccionales son de competencia dentro de una provincia. Un titular es un Juez Especializado en una determinada materia: Civil, Penal, Laboral, Agrario y de Menores

Los Juzgados de Paz Letrados
Son órganos jurisdiccionales de competencia en un distrito. Administran justicia en casos de menor importancia y de acuerdo a la cuantía.

Los Juzgados de Paz
Órganos jurisdiccionales que administran justicia en aquellos centros poblados con cierto volumen demográfico en los que no existe un Juzgado de Paz Letrado. Su titular es el Juez de Paz, el cual puede ser abogado.

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

Son diversos órganos establecidos en la Constitución que comparten atribuciones con los tres poderes del Estado, aunque su esfera de poder es más especializada y concentrada. Estas instituciones se rigen por sus leyes orgánicas.

1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Es la entidad autónoma de derecho público considerado por la Constitución como órgano superior del Sistema Nacional de Control.
Las funciones de la Contraloría General de la República están relacionadas con el uso adecuado de los recursos del Estado.

- Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado.
- Supervisa las operaciones de la deuda pública.
- Supervisa los actos de las instituciones sujetas a control.

El representante es el Contralor General de la República, quien es designado por la Comisión Permanente del Congreso, a propuesta del Presidente de la República, por un período de 7 años. Para garantizar su independencia el Contralor sólo puede ser removido del cargo por el Congreso por falta grave.

2. EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Es la institución encargada de la regulación del sistema monetario. Su finalidad es la de preservar la estabilidad monetaria.
Las funciones son establecidas en su Ley Orgánica:

- Regular la moneda y el crédito del sistema financiero.
- Emitir billetes y monedas.
- Administrar las reservas internacionales.
- Informar al país sobre finanzas nacionales.
- El banco es gobernado por un Directorio de siete miembros, su presidente es designado por el Poder Ejecutivo y ratificado por la Comisión Permanente del Congreso, por un período de 5 años.

3. SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

Institución autónoma establecida con el objeto de proteger los intereses del público, controlando en representación del Estado a las empresas bancarias, financieras, seguros, mutuales, cajas de ahorro, cajas rurales y demás empresas autorizadas a operar en el sistema financiero con fondos del público.
El representante es el Superintendente de Banca y Seguros, quien es designado por el Poder Ejecutivo y ratificado por la Comisión Permanente del Congreso, por un período de 5 años.

4. EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Organismo autónomo encargado de la selección y nombramiento de los jueces y fiscales (salvo que provengan de elección popular). Sus funciones son:

- Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles.
- Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años.
- Aplicar la sanción de destitución a los vocales, jueces y fiscales.
- Extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.

Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura son siete y representan a organismos e instituciones diversas para lograr su independencia.
La Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación académica de los futuros jueces y fiscales.

5. EL MINISTERIO PÚBLICO

Es el organismo autónomo que representa a la sociedad ante los tribunales de justicia para proteger la defensa de la legalidad y los intereses públicos tutelados por el Derecho. Sus funciones son:

- Promover la acción judicial en defensa de la legalidad.
- Velar por la independencia de los organismos jurisdiccionales y la recta administración de justicia.
- Representar a la sociedad en los procesos judiciales.
- Conducir desde su inicio la investigación del delito.
- Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte.
- Emitir dictamen previo a las resoluciones judiciales en los casos que la ley contemple.

Organización

- Fiscal de la Nación.
- Fiscales ante la Corte Suprema.
- Fiscales ante las Cortes Superiores.
- Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción.

6. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Es un órgano autónomo del Estado que se organiza a nivel nacional según lo establece su ley orgánica. Sus funciones son:

- Defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad.
- Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Su representante es el Defensor del Pueblo, quien es elegido por el Congreso con el voto favorable de los dos tercios del número legal de miembros por un período de 5 años. Goza de la misma inmunidad y las mismas prerrogativas de los congresistas.

7. EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)

Es el órgano autónomo integrante del Sistema Electoral. Sus funciones son:

- Fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de procesos electorales, de referéndum y de otras consultas populares, así como también la elaboración de los padrones electorales.
- Mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas en materia electoral.
- Administrar justicia en materia electoral.
- Proclamar a los candidatos elegidos, el resultado del referéndum y expedir las credenciales correspondientes.

Los miembros del JNE son cinco, los cuales son elegidos por períodos de 4 años. La Ley establece la forma de renovación alternada cada 2 años.

8. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

Es el organismo autónomo encargado de la realización operativa de los procesos electorales. Es una entidad especializada en el cumplimiento de los pasos técnicos necesarios para que las votaciones se lleven a cabo normalmente. Le corresponde, asimismo, la entrega de actas y demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados.

Dicta instrucciones y disposiciones necesarias para el mantenimiento del orden y la protección de la libertad personal durante los comicios electorales.

El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por 4 años.

9. EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

Es un órgano del Sistema Electoral, tiene a su cargo:

- Inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros que modifican el estado civil, a la vez que emite las constancias respectivas.
- Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral.
- Proporciona al JNE y a la ONPE la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantiene el Registro de Identificación de los ciudadanos y emite los documentos que acrediten la identidad de los mismos.

10. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Es el órgano de control de la Constitución que se rige por ley orgánica y su reglamento. Tiene como funciones fundamentales:

- Conocer en instancia única la Acción de Inconstitucionalidad.
- Conocer en última y definitiva instancia las Resoluciones, Denegatorias de Hábeas Corpus, Amparo, Hábeas Data y Acción de Cumplimiento.

- Conocer los conflictos de competencia, o de atribuciones, asignados por la Constitución conforme a ley.

Los Miembros del Tribunal Constitucional son siete, elegidos por el Congreso con el voto favorable de dos tercios del pleno. Gozan de la inmunidad y de las mismas prerrogativas de los congresistas.

¡Recuerde!

El Estado es la sociedad jurídica y políticamente organizada bajo ciertos principios y leyes.
De acuerdo a los planteamientos socialistas, el Estado es un órgano de opresión que sirve para defender los intereses de la clase dominante.
Es la institucionalización jurídica y política de la sociedad.

ORIGEN DE LA DENOMINACIÓN "ESTADO"

Se deriva de la voz latina *status* que expresa orden. La denominación ESTADO fue acuñada por Maquiavelo, desde las líneas iniciales de su obra *El Príncipe*, aquí hace la acepción de la palabra *stato*.

EL ESTADO PERUANO

Según la Constitución Política:
Art. 43. "La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.
El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes".

CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO PERUANO

- **Republicano.** Viene de RES = cosa; PÚBLICA = pueblo, es decir, que pertenece al pueblo, que por delegación otorga su poder a quienes lo habrán de gobernar.

- **Democrático.** Viene de DEMOS = pueblo; KRATOS = gobierno, autoridad. O sea, la autoridad del pueblo delegada a los gobernantes para que conduzcan los destinos de la nación.

- **Social.** Según este principio, es el pueblo, nación o colectividad, lo que interesa al Estado, por encima de los intereses individuales.

- **Independiente y soberano.** Expresa la independencia y autonomía del Estado peruano respecto a otros Estados. La soberanía se refiere a la capacidad que tienen el Estado de darse leyes y gobernarse, obedeciendo la decisión y voluntad popular.

- **Indivisibilidad del Poder Estatal.** El Estado es uno e indivisible. No reconoce autoridad estatal que ejerza funciones iguales que compitan con el poder central

FORMA DE GOBIERNO

- **Unitario.** Por cuanto la autoridad emana de un gobierno central. En cambio, en un gobierno federal cada Estado tiene sus respectivas autoridades.

- **Representativo.** Los gobernantes son designados por "voluntad popular" para representarlos en el ejercicio del gobierno.

- **Descentralizado.** Debido a la existencia de gobiernos locales y regionales, con atribuciones y facultades administrativas en el área de su competencia.

- **Principio de la separación de poderes.** Para cumplir sus funciones de gobierno, el Estado establece organismos o instituciones de carácter autónomo, que son llamados poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

ELEMENTOS DEL ESTADO PERUANO

A. La población o nación peruana
Es el conjunto de habitantes que reside dentro del territorio nacional. Es el elemento humano unido por diversos vínculos, a saber de comunidad territorial, nacido en el Perú; de tradición histórica, de ideales y esperanzas comunes, orientadas a la construcción de un Perú próspero, donde impere la libertad, la igualdad y la justicia social; de identidad, que les da la conciencia de saberse diferentes de otras comunidades gracias al cultivo de los valores nacionalistas.

B. El territorio
El territorio es el espacio geográfico delimitado por fronteras, en el que se organiza y habita la población y, en cuyo ámbito, el Estado despliega y ejerce la actividad soberana. El territorio peruano comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que lo cubre.

C. El ordenamiento jurídico (organización jurídica)
Es el conjunto de leyes que regula la organización y el funcionamiento del Estado y de la sociedad. Su estructura adopta la forma de una pirámide jerarquizada, en cuya cúspide se encuentra la Constitución Política del Perú. De esta se desprenden las demás normas jurídicas de menor jerarquía, destinadas a regular las relaciones de las personas con el Estado y de las personas entre sí.

D. La autoridad o forma de gobierno

La autoridad o forma de gobierno, es la capacidad que tiene el Estado peruano para mandar y ser obedecido, para dirigir el destino de la nación. Es el principio rector que ordena eficazmente los actos de la población, es el elemento político del Estado, llamado poder político.

DEBERES DEL ESTADO PERUANO

Según la Constitución en su artículo 44°, son deberes del Estado:

- Defender la soberanía nacional.
- Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.
- Proteger la población de las amenazas contra su seguridad.
- Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.
- Establecer y ejecutar la política de fronteras, y promover la integración, particularmente latinoamericana.

ESTRUCTURA DEL ESTADO

A. GOBIERNO NACIONAL. Formado por:

1. Poderes del Estado
   Poder Legislativo: Congreso con 120 congresistas.
   Poder Ejecutivo: Presidente y Consejo de Ministros.
   Poder Judicial: Tribunales y juzgados.
2. Órganos constitucionales autónomos
   En materia económica
   - La Contraloría General de la República
   - BCR
   - SBS

   En materia jurídica
   - Consejo Nacional de la Magistratura
   - Ministerio Público
   - La Defensoría del Pueblo.

   En materia electoral
   - JNE
   - ONPE
   - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

B. GOBIERNOS REGIONALES

Regulados por ley orgánica. En el Perú existen 25 regiones formadas por:

1. **El Presidente de la Región**
   - Elegido por sufragio directo
   - Período de cuatro años.
   - Mandato revocable pero irrenunciable.
2. **El Consejo Nacional**
3. **Consejo de Coordinación Regional**
   - Integrado por los alcaldes provinciales.

C. LOS GOBIERNOS LOCALES

D. LAS MUNICIPALIDADES. Formadas por:

El Consejo Municipal (regidores)

La alcaldía (alcalde, elegido por cuatro años art. 191° de la Constitución recién modificado).

"No encuentren la falta, encuentra el remedio".
(Herry Ford)

"El hombre sabio querrá estar siempre con quien sea mejor que él".
(Platón)

"Si miras mucho tiempo al abismo, el abismo empezará a mirarte a ti".
(Nietzsche)

PODER LEGISLATIVO

Es un órgano de gobierno central que representa por excelencia a la nación.

- Formado por 120 congresistas (Cámara Única).
- Son elegidos por elección popular (distrito electoral múltiple).
- Los candidatos a la presidencia no pueden integrar las listas de candidatos a congresistas, pero sí los candidatos a la vicepresidencia.
- Requisitos para ser congresista:
  1. Ser peruano de nacimiento.
  2. Haber cumplido 25 años.
  3. Derecho de sufragio.

FUNCIÓN DE CONGRESISTAS:

- Es a tiempo completo, está prohibido desempeñar cualquier cargo, profesión u oficio durante las horas de funcionamiento del Congreso.
- Es incompatible con cualquier otra función pública excepto la de ministro.

RESPONSABILIDAD DEL CONGRESO:

- Los congresistas representan a la nación.
- No están sujetos a mandato imperativo, ni a su interpelación.
- No pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso o de la Comisión Permanente (inmunidad parlamentaria). Excepto por delito flagrante.
- El mandato es irrenunciable.
- Las sanciones no pueden exceder de 120 días de Legislatura.

LEGISLATURAS:

La función legislativa se realiza mediante el trabajo de los congresistas en sesiones de trabajo y de pleno para lo cual se establecen períodos de trabajo llamados legislaturas.
Existen dos clases de legislaturas:

A. LEGISLATURA ORDINARIAS

El Congreso se reúne en 2 legislaturas ordinarias al año:

- 1era. del 27 de julio al 15 de diciembre.
- 2da. del 1 de marzo al 15 de junio.

Al final de las legislaturas el Congreso entra en receso asumiendo la función legislativa la Comisión Permanente.

B. LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

Son aquellas convocadas durante el período de receso parlamentario. No pueden exceder de 15 días.

COMISIÓN PERMANENTE:

Organismo del Congreso que funciona mientras no está reunido el Congreso en pleno.

- Son elegidos por el Congreso.
- No excede de 25% del número total de congresistas.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE:

- Designar al Contralor General a propuesta del Presidente.
- Ratificar al presidente del BCR y SBS.
- Aprobar créditos suplementarios y las transferencias.
- Ejercitar la delegación de facultades legislativas que el Congreso le otorgue.

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO (art. 102 de la Constitución)

- Dar leyes y resoluciones legislativas.
- Velar por el respeto de la Constitución y las leyes.
- Aprobar tratados.
- Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
- Autorizar empréstitos.
- Ejercer derecho de amnistía.
- Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
- Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio.
- Autorizar la salida del Presidente del país.
- Demás atribuciones que la Constitución señala y las que son propias de la función legislativa.

DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA:

El Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre la materia específica y por el plazo determinado.
El presidente da cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente de cada decreto legislativo.

DE LA FORMACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LEYES:

La formación de leyes supone 3 actos:

A. La iniciativa: proposición de un proyecto de ley.
B. La aprobación: corresponde al Congreso.
C. La promulgación: acto de mandar a publicar y cumplir la ley.

A. Iniciativa legislativa. Tienen iniciativa legislativa:

- El presidente.
- Congresistas.

- Los otros poderes del Estado.
- Las instituciones públicas autónomas.
- Los municipios.
- Los colegios profesionales.
- Los ciudadanos conforme a ley.

B. Aprobación. La ley aprobada se envía al presidente para su promulgación dentro de un plazo de 15 días. En caso de no promulgación por el Presidente de la República, la promulga el Presidente del Congreso, o el de la Comisión Permanente. Si el presidente tiene observaciones, las presenta en el mencionado término de 15 días. Reconsiderada la ley por el Congreso, su presidente la promulga con el voto de más de la mitad del número legal de sus miembros.

C. Promulgación. Enviada la ley al Ejecutivo, caben 3 posibilidades:

1. Que el Presidente la promulgue.
2. Que el Presidente no la promulgue.
3. Que el Presidente observe la Ley.

La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial salvo disposición señalada en la ley.

"Ser culto es el único modo de ser libre".
(José Martí)

"No hay luz al final del túnel,
tan sólo una caja de fósforos que se entrega
de una generación a otra ".
(Jon Arno Lawson)

"Mis amigos me dicen que soy muy agresivo,
pero me lo dicen a gritos".
(Jaume Perich)

"Amar a la humanidad es fácil,
lo difícil es amar al prójimo".
(Julio Ramón Ribeyro)

"Hay amistades que se olvidan y luego se recuerdan . Otras se olvidan y ya no se recuerdan y algunas, muy pocas, que se recuerdan siempre".
(Armando Robles Godoy)

"Lo importante no es vencer todos días,
sino luchar siempre".
(Martins)





Mi Pre San Marcos

Es una propuesta que nace como resultado de la experiencia de un grupo de docentes especialistas en el ingreso a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Contiene teoría resumida, problemas resueltos y propuestos, y simulacros de preguntas tipo admisión con claves de respuestas.

Nivel: Básico-Intermedio



Banco de habilidad matemática
Fondo Editorial
Papel periódico
320 pp.
17 × 24 cm



Banco total de preguntas tipo admisión
Fondo Editorial
Papel periódico
488 pp.
17 x 24 cm



Banco de Letras
Fondo Editorial
Papel periódico
904 pp.
17 x 24 cm



Banco de Matemáticas
Fondo Editorial
Papel periódico
384 pp.
17 × 24 cm



Banco de Ciencias
Fondo Editorial
Papel periódico
352 pp.
17 × 24 cm

PODER EJECUTIVO

Poder del Estado encargado de cumplir la función ejecutiva a través de los actos de gobierno que revisten un carácter político (cumplimiento de las leyes); y mediante actos administrativos orientados a dirigir las actividades de creación, dirección y administración de los servicios públicos.

CONFORMACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Conformado por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Es el Jefe de Estado y personifica la nación.

I. Requisitos para ser Presidente de la República

- Peruano de nacimiento
- Tener más de 35 años.
- Derecho de sufragio.

II. Con respecto a su elección

- Se elige por sufragio directo.
- Es elegido el candidato que obtiene más de la mitad de votos. Los votos viciados o en blanco no se computan.
- Si ninguno adquiere la mayoría, se procede a una segunda elección dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales.
- El mandato presidencial es de 5 años.
- No existe reelección presidencial.

> Ley 27365 modifica la Constitución eliminando la reelección inmediata tal como señalaba en su origen la Constitución de 1993.

III. Vacancia de la presidencia

El cargo de Presidente se puede declarar vacante por:

1. Muerte del Presidente.
2. Permanente incapacidad moral o física declarada por el Congreso.
3. Aceptación de su renuncia por el Congreso.
4. Salir del territorio sin permiso del Congreso o no regresar a él dentro del plazo fijado.
5. Destitución tras haber sido sancionado por:
   Traición a la patria.
   Impedir las elecciones.
   Disolver el Congreso o impedir su funcionamiento o los del JNE y otros organismos del sistema electoral.

> Obs: Alberto Fujimori fue destituido por permanente incapacidad moral.

IV. Suspensión del ejercicio de la Presidencia

1. Incapacidad temporal del Presidente.
2. Hallarse sometido a proceso judicial conforme al art. 117.

V. Reemplazo temporal o permanente del Presidente

Por impedimento temporal o permanente del Presidente de la República, asume sus funciones el Primer Vicepresidente. En defecto de éste el Segundo Vicepresidente. Por impedimento de ambos, el Presidente del Congreso: si el impedimento es permanente, el Presidente del Congreso convoca de inmediato a elecciones.
Cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional el Primer Vicepresidente se encarga del despacho.

VI. Atribuciones del Presidente de la República. (Art. 118 de la Constitución)

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, tratados, leyes y demás disposiciones legales.
2. Representar al Estado.
3. Dirigir la política general del gobierno.
4. Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.
5. Convocar a elecciones.
6. Convocar al Congreso a legislatura extraordinaria.
7. Dirigir mensajes al Congreso en cualquier época y obligatoriamente al instalarse la primera legislatura.
8. Ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas ni desnaturalizarlas, y dentro de tales límites dictar decretos y resoluciones.
9. Cumplir y hacer cumplir las sentencias y resoluciones de los órganos jurisdiccionales.
10. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del JNE.
11. Dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, y celebrar y ratificar tratados.
12. Nombrar a embajadores y ministros plenipotenciarios con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo de dar cuenta al Congreso.
13. Recibir a los agentes diplomáticos extranjeros y autorizar a los cónsules el ejercicio de sus funciones.

14. Presidir el sistema de defensa nacional, y organizar, distribuir y disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
15. Adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, de la integridad del territorio y de la soberanía del Estado.
16. Declarar la guerra y firmar la paz, con autorización del Congreso.
17. Administrar la Hacienda Pública (conjunto de ingresos y egresos de dinero así como los bienes del Estado).
18. Negociar empréstitos.
19. Dictar medidas extraordinarias mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, con cargo a dar cuenta al Congreso.
20. Regular las tarifas arancelarias.
21. Conceder indultos y conmutar penas, ejercer el derecho de gracia en beneficio de los procesados en los casos en que la etapa de instrucción haya excedido el doble de su plazo más su ampliatoria. (Conmutar, cambiar una pena por otra).
22. Conferir condecoraciones a nombre de la nación.
23. Autorizar a peruanos a servir en un ejército extranjero.
24. Ejercer más funciones que la Constitución y leyes le encomienden.

EL CONSEJO DE MINISTROS

Está encargada de la dirección y gestión de los asuntos públicos y cada ministro de los asuntos que competen a la cartera a su cargo.
Además refrenda los actos del Presidente de la República.
Está dirigido por el Presidente de la República y cuando éste no se encuentra por el Presidente del Consejo de Ministros elegido por el Presidente de la República.

I. Funciones del Presidente del Consejo de Ministros.

I. Funciones del Presidente del Consejo de Ministros. Quien puede ser ministro sin cartera.

- Después del Presidente de la República es el portavoz autorizado del gobierno.
- Coordinar funciones de los demás ministros.
- Refrendar los decretos legislativos, decretos de urgencia y demás normas.

II. Requisitos para ser Ministro

- Peruano de nacimiento.
- Ciudadano en ejercicio.
- 25 años.
- Los miembros de las FF.AA. y PNP pueden ser ministros.

III. Atribuciones del Consejo

- Aprobar los proyectos de ley del Presidente de la República enviados al Congreso.
- Aprobar decretos legislativos, decretos de urgencia. Deliberar sobre asuntos de interés público.
- Las demás que le otorgan la Constitución y la ley.
- Los ministros no pueden ejercer otra función pública excepto la Legislatura.
- No hay ministros interinos. El Presidente puede dar la cartera a otro Ministro sin que este encargo pueda prolongarse por más de 30 días.
- Todos los ministros son solidariamente responsables por los actos delictivos o violatorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente.

IV. Relaciones con el Poder Legislativo

El Presidente del Consejo de Ministros debe:

- Exponer y debatir la política general del gobierno dentro de los 30 días de haber asumido sus funciones.
- Pedir la confianza mediante la aprobación de su mensaje.

Si no le dan el voto de confianza debe conformarse otro gabinete.

V. De la interpelación

- Atribución del Congreso para citar a todo el gabinete o a los ministros.
- Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de ellos.
- Se formula por escrito y debe ser solicitado por no menos del 15% del número total de congresistas.
- Para su admisión se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles.
  Ésta se lleva a cabo entre 3 a 10 días de la admisión.

El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante el voto de censura o de rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial, el Consejo de Ministros o el Ministro censurado debe renunciar, la desaparición de una iniciativa ministerial no obliga al ministro a dimitir, salvo que haya hecho cuestión de confianza de la aprobación.

VI. Crisis total del gabinete

Si es censurado, o si renuncia o es removido por el Presidente de la República, se produce la crisis total del gabinete.

VII. Disolución del congreso

El Presidente de la República está facultado,

para disolver el Congreso si éste ha censurado o negado su confianza a dos consejos de ministros. Las próximas elecciones congresales se realizan dentro de los cuatro meses de la fecha de disolución. No puede disolverse el Congreso en el último año de su mandato. Disuelto el Congreso se mantiene en sus funciones la Comisión Permanente. Bajo estado de sitio no puede disolverse el Congreso.

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo integrante del Poder Ejecutivo y que regula y armoniza todas las actividades que le competen al sector economía y finanzas y constituye un Pliego Presupuestal. Tiene como finalidad formular, supervisar y evaluar las políticas y planes del sector en armonía con la política general del Estado.

En el Perú su origen se remonta al 03 de agosto de 1821. Mediante decreto de don José de San Martín, Protector del Perú, creó el Ministerio de Hacienda posteriormente se le hicieron algunas modificaciones para que finalmente, por Decreto Legislativo n.° 325 del 30 de enero de 1985, se cambiará nuevamente la denominación del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas.

ALTA DIRECCIÓN

Ministerio
Viceministro de Economía.
Viceministro de Hacienda.
Secretaría General.

Objetivos

a) Optimizar la actividad económica y financiera del Estado.
b) Establecer la actividad macroeconómica.
c) Lograr un crecimiento sostenido de la economía del país.

Funciones

a) Planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política fiscal, financiación, endeudamiento, presupuesto y tesorería.
b) Planear, dirigir, controlar las políticas de la actividad empresarial financiera del Estado así como armonizar la actividad económica.
c) Planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política arancelaria.
d) Administrar con eficiencia los recursos públicos del Estado.

"Aunque a todos les está permitido pensar, muchos se lo ahorran".
(Curts Goetx)

"El hombre es un experimento, el tiempo demostrará si valió la pena".
(Mark Twain)

"Quien ha comido una vez de tu comida, sentirá hambre al verte".
(Proverbio árabe)

"No soy grande, lo que sucede es que tú eres pequeño".
(Arboccó)

PODER JUDICIAL

CONCEPTO

Es el Poder del Estado encargado de aplicar la Constitución, las leyes y demás normas jurídicas, con la finalidad de alcanzar la justicia, tiene la potestad de administrar justicia a nombre de la nación, potestad que emana del pueblo.
En su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a su ley orgánica.

ÓRGANOS JURISDICCIONALES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

Es el órgano de máxima jerarquía. Su competencia se extiende a todo el territorio de la República. Su sede es la capital de la misma. Está conformada por 18 vocales supremos.

CORTE SUPERIOR

Su competencia comprende un distrito judicial correspondiente. Tiene su sede en la ciudad señalada por ley. Cuenta con salas especializadas o mixtas conformadas por 3 vocales en cada sala, presididas por el de mayor antigüedad.

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

Órgano jurisdiccional de competencia en una provincia. En cada provincia hay cuando menos un juzgado especializado, su sede es la capital de la provincia, su titular se denomina "Juez especializado".
Los juzgados pueden ser:

- Juzgados Civiles.
- Juzgados Penales.
- Juzgados de Trabajo.
- Juzgados Agrarios.
- Juzgados de Familia.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Hay Juzgados de Paz Letrados, para conocer asuntos civiles, penales y laborales en los distritos que solos o unidos a otros, alcanzan volúmenes demográficos rurales y urbanos y reúnan los requisitos que establezca el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. La sede es determinada por el Consejo Ejecutivo distrital respectivo. Su titular es el "Juez de Paz Letrado". El cual debe de ser un abogado.

JUZGADOS DE PAZ

Se establece cuando menos un Juzgado de Paz en todo centro poblado que alcance volumen demográfico rural y urbano que señala el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, correspondiendo a este fijar el número de Jueces de Paz para cada centro poblado.
El Juez de Paz es un notable ciudadano el cual no necesariamente debe ser un abogado, su función es esencialmente conciliadora. Consecuentemente está facultado para proponer alternativas de solución a las partes a fin de facilitar la conciliación, pero le está prohibido imponer un acuerdo.

ÓRGANOS DE GESTIÓN

La Dirección del Poder Judicial corresponde al Presidente de la Corte Suprema, a la Sala Plena de la Corte Suprema y al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
Ejercen sus funciones y atribuciones en todo el territorio nacional. En los distritos judiciales la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior. Al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

Es a su vez el Presidente del Poder Judicial. Es elegido entre los vocales supremos titulares reunidos en sala plena, por mayoría absoluta, por un período de dos años. El voto es secreto y no hay reelección.

Atribuciones

- Representar al Poder Judicial.
- Disponer la ejecución de acuerdos.
- Designar al vocal jefe del órgano de control de la Magistratura.

Requisitos para ser Magistrado de la Corte Suprema

- Ser peruano de nacimiento.
- Ser ciudadano en ejercicio.
- Ser mayor de cuarenta y cinco años
- Haber sido magistrado de la corte superior o fiscal superior durante 10 años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años.

SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA

Es el órgano supremo de deliberación del Poder Judicial.

Atribuciones

- Elegir entre sus magistrados (jubilados o en actividad) al representante de la Corte Suprema ante el JNE.
- Elegir en votación secreta al representante ante el CNM.
- Ejercer el derecho de iniciativa legislativa.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Integrantes

- Presidente de la Corte Suprema, quien lo preside.
- Vocal jefe de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA).
- Un Vocal designado por la Sala Plena de la Corte Suprema.
- Un Vocal Superior, elegido por los presidentes de las Cortes Superiores del país.
- Una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por la junta de decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

Funciones y atribuciones

- Formular y ejecutar la política general y el plan de desarrollo del Poder Judicial.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del Poder Judicial.
- Crear, suprimir distritos judiciales, salas de Cortes Superiores y Juzgados cuando así se requiera para la más rápida y eficaz administración de justicia.

“Muchos hombres son como los niños, quieren una cosa, pero no sus consecuencias”.
(José Ortega y Gasset)

“Estudiar sin reflexionar es inútil, reflexionar sin estudiar es peligroso”.
(Confucio)

“Nadie es ladrón si lo son todos”.
(Simone de Beauvoir)

“¡Triste época la nuestra! Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio”.
(Albert Einstein)

“Si me ven reír, sólo río por no llorar”.
(B. B. King)

“De vez en cuando, le hecho un vistazo a la vida”.
(M. A.)

LAS NORMAS JURÍDICAS

CONCEPTO

Llamadas también normas legales, son normas establecidas por el Estado con el propósito de regular las conductas dentro de la sociedad. Es uno de los elementos fundamentales con que se construye el sistema jurídico.
Además expresa la voluntad del Estado.

PARTES DE LA NORMA JURÍDICA

Toda norma jurídica se desdobla en dos:

A. **Norma Primaria.** Es la que ordena o prohíbe una conducta.

B. **Norma Secundaria.** Es la que prevé la sanción para quien infringe la primera.

CARACTERÍSTICAS DE LA NORMA JURÍDICA

- Emana del Estado.
- El Estado impone su cumplimiento a través de la coerción o coacción.
- Su incumplimiento genera sanción para el que incumplió.
- Es bilateral, es decir genera derechos y deberes.
- Es general y tiene vigencia en un determinado espacio y tiempo.
- Para entrar en vigencia se requiere su publicación en el Diario Oficial del Estado.
- Está ordenada en jerarquías y niveles siendo la Constitución Política del Estado la que prevalece sobre toda norma legal.
- Puede ser modificada o derogada por otra norma del mismo nivel o de un nivel superior.
- Es obligatoria teniendo validez en una jurisdicción territorial.

NIVELES DE LA NORMA JURÍDICA

El sistema legislativo en el Perú tiene una estructura compleja, similar a muchos países del mundo, es así que se divide en varios niveles de jerarquía.

NIVELES NORMATIVOS

Las normas jurídicas se pueden agrupar en 5 niveles:

i. **Nivel constitucional:** es el nivel de mayor jerarquía. La supremacía constitucional se halla señalada en nuestra Constitución Política que establece que ella y las leyes constitucionales prevalecen sobre toda norma legal. Además se consideran en la misma jerarquía de Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados o acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos.

ii. **Nivel legal:** en este nivel encontramos a las normas con rango de ley. Cuando una de estas normas contradice a la Constitución puede interponerse la acción de inconstitucionalidad.
En este nivel se señalan las siguientes:
- Leyes (orgánicas y ordinarias – Congreso)
- Decretos Legislativos (Poder Ejecutivo)
- Decretos de Urgencia (Poder Ejecutivo)
- Tratados Internacionales
- Normas Regionales de carácter general (Gobiernos Regionales)
- Ordenanzas Municipales (Municipalidades)
- Decretos leyes (en gobierno de facto).

iii. **Nivel reglamentario:** buscan desarrollar y ampliar lo dispuesto en forma genérica por las normas con rango de ley. No pueden oponerse o contradecir a las primeras.
Las normas que se sitúan en este nivel son:
- Decretos Supremos (Poder Ejecutivo)
- Decretos Regionales Ejecutivos (Gobiernos Regionales)
- Edictos Municipales (Municipalidades)
- Decretos de Alcaldía (Municipalidades)

iv. **Nivel de resoluciones:** las resoluciones son disposiciones que tienen por finalidad resolver casos particulares y concretos del ámbito de la administración gubernamental.
Las normas que se sitúan en este nivel son:
- Resolución Suprema (Poder Ejecutivo)
- Resolución Ministerial (Ministerios Públicos)
- Resoluciones Viceministeriales (Ministerios Públicos)
- Resoluciones de Órganos Autónomos no Descentralizados
- Resoluciones de Alcaldía (Municipalidades)
- Resolución Directoral

v. **Nivel de normas de interés particular:** son disposiciones del Estado surgidas por petición particular o de sí mismo que generan derechos y deberes de carácter general.
Podemos citar las siguientes:
- Acuerdos de la Sala Plena de los órganos jurisdiccionales.
- Convenios colectivos de trabajo.
- Contratos
- Testamentos.
- Sentencias Judiciales.



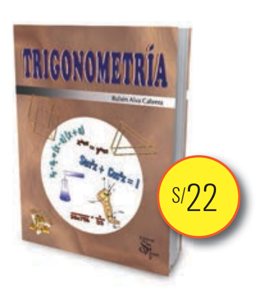




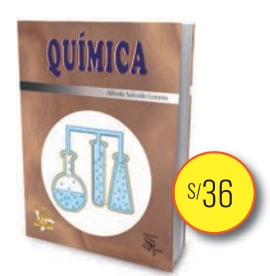
Curso Básico

Textos desarrollados con una didáctica novedosa, que te ayudarán a aprender rápidamente el ABC de las matemáticas y podrás lograr tu ingreso a las universidades Federico Villarreal, Callao, La Cantuta y César Vallejo.

Nivel: Básico



Trigonometría
Rubén Alva
Papel periódico
548 pp.
16,5 × 21,5 cm



Química
Alfredo Salcedo
Papel periódico
864 pp.
16,5 × 21,5 cm



Física
Félix Aucallanchi
Papel periódico
424 pp.
16,5 × 21,5 cm

Aritmética	Óscar Farfán
Álgebra	Carlos Torres
Geometría	Luis Ubaldo

Solucionarios

Exámenes de Admisión

Textos que te ayudarán a familiarizarte con los diversos tipos de preguntas propuestas en los exámenes de admisión a las universidades de nuestro país, con métodos de solución prácticos y didácticos.

ADMISIÓN UNMSM
S/29

Admisión UNMSM
Fondo Editorial Papel periódico
810 pp.
16,5 × 21,5 cm

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Las Constituciones son leyes fundamentales de Estados, sistematizan y ordenan el poder político. A partir de ella se desprenden todas las demás normas que integran el orden jurídico del Estado, así como los deberes y derechos fundamentales de la sociedad, por lo tanto es el cuerpo normativo de mayor jerarquía de un país.

A grandes rasgos la Constitución puede entenderse como el conjunto de reglas más importantes que rigen la organización y el funcionamiento del Estado.

PODER CONSTITUYENTE

Es la facultad de constituir y crear o reformar el sistema normativo del Estado, expresado a través de la Constitución por medio de los representantes elegidos por los ciudadanos, se dice que este poder emana del pueblo.

Ejercen el Poder Constituyente:

- La Asamblea Constituyente.
- El Congreso Constituyente.

A. ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Su función es elaborar una Constitución, una vez elaborada, sancionada y promulgada entonces se disuelve la Asamblea Constituyente, Ejemplo: la Constitución de 1979: estuvo integrada por 100 constituyentes para su elaboración, con la nueva Constitución se eligió a un Congreso de 240 legisladores entre diputados (180) y senadores (60).

B. CONGRESO CONSTITUYENTE

Los representantes que han sido elegidos por sufragio tiene como función:

- Elaborar una Constitución.
- Realizar funciones legislativas.

Ejemplo: de la Constitución de 1993: el Congreso Constituyente Democrático (CCD) estuvo integrado por 80 constituyentes, con esta Constitución se eligió un Congreso con 120 legisladores (congresistas).

EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL

A través de la historia desde la "Independencia política de 1821" hasta la actual Constitución nos podemos dar cuenta que muchas de ellas por no decir todas favorecen a ciertos intereses y privilegios de un pequeño grupo que se encuentra en el poder, en toda la historia del Perú ha habido 12 Constituciones contando con la actual. De todas ellas las más resaltantes son:

LA CONSTITUCIÓN DE 1823

- Se instaló el Primer Congreso de la República el 20 de setiembre de 1822.
- El Congreso Constituyente lo convoca José de San Martín.
- El Presidente del Congreso: Francisco Luna Pizarro.
- Su función era elaborar la Primera Constitución en la cual se determina la estructura del Estado.
- División del poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Cámara Única
- De Corte Liberal.
- Igualdad ante la ley: prohibición del comercio de esclavos.
- Mayoría de edad: 25 años.
- No entró en vigencia.

LA CONSTITUCIÓN DE 1826

- De corte autoritaria, Constitución vitalicia: crea la figura del "Dictador Supremo" de ideas bolivarianas.
- El Congreso no la aprobó.
- Corta duración: 49 días.
- El Libertador Simón Bolívar asume todos los poderes del Estado.

LA CONSTITUCIÓN DE 1828

- Elimina la Constitución de 1826 y restablece la Constitución de 1823
- La mayoría de edad: 21 años.
- Estuvo vigente: 6 años.

LA CONSTITUCIÓN DE 1839

- Establece el período presidencial: 6 años (Ramón Castilla: 1845 – 51)

LA CONSTITUCIÓN DE 1860

- Crea vicepresidencias (1ra. y 2da.)
- Crea la Comisión Permanente.
- Período presidencial: 4 años.
- Derecho de sufragio: sólo a los que saben leer y escribir o ser jefe de un taller, pagar alguna contribución.
- La de mayor vigencia: apróx. 60 años, duró hasta 1920.

LA CONSTITUCIÓN DE 1979

- Se dicta a partir de una Asamblea Constituyente presidida por Víctor Raúl Haya de la Torre, ésta contaba con 100 constituyentes.
- Se instaló: 28 de julio de 1979.
- Fue promulgada: 12 de julio de 1979.
- Entró en vigencia: 28 de julio de 1980.

LA CONSTITUCIÓN DE 1993

Ante una situación de crisis interna a nivel político, económico y social, agudizándose con el autogolpe de Estado el 5 de abril de 1992, tuvieron como forzado desenlace la caída de la Constitución vigente y su apresurada sustitución por otra.
Una vez más nos damos cuenta que el meollo de la cuestión no es jurídico; tiene una explicación y una interpretación de naturaleza "política".
Se convocó a elecciones el 22 de noviembre de 1992 para elegir el CCD. Se instaló el CCD: 30 de diciembre de 1992, su función: elaborar una Constitución.

Del proceso de aprobación
Se sometió a:
Referéndum: 31 de octubre 1993.
Promulgación: 29 de diciembre 1993.
Vigencia: 31 de diciembre 1993.
Se compone:
a) Parte dogmática: tiene validez universal, señala deberes y derechos de las personas del gobierno.
b) Parte orgánica: referido a estructura del Estado, poderes, atribuciones, funciones, etc.

Estructura:
Un preámbulo
6 títulos
26 capítulos
206 artículos
16 disposiciones finales y transitorias

Titulo I: De la persona y la sociedad
Cap. I: Derechos fundamentales de la persona.
Cap. II: De los derechos sociales y económicos.
Cap. III: De los derechos políticos y de los deberes.
Cap. IV: De la función pública.

Título II: Del Estado y la nación
Cap. I: Del Estado, la nación y el territorio.
Capt. II: De los tratados.

Título III: Del régimen económico
Cap. I: Principios generales.
Cap. II: Del ambiente y los recursos naturales.
Cap. III: De la propiedad.
Cap. IV: Del régimen tributario y presupuestal.
Cap. V: De la moneda y la banca.
Cap. VI: Del régimen agrario y de las comunidades campesinas nativas.

Título IV: De la estructura del Estado
Cap. I: Poder Legislativo.
Cap. II: De la función legislativa.
Cap. III: De la formación y promulgación de leyes.
Cap. IV: Poder Ejecutivo.
Cap. V: Del Consejo de Ministros.
Cap. VI: De las relaciones con el Poder Legislativo
Cap. VII: Régimen de excepciones.
Cap. VIII: Poder Judicial.
Cap. IX: Del Consejo Nacional de la Magistratura
Cap. X: Del Ministerio Público.
Cap. XI: De la Defensoría del Pueblo.
Cap. XII: De la Seguridad y de la Defensa Nacional.
Cap. XIII: El Sistema Electoral
Cap. XIV: De la descentralización, las regiones y municipalidades.

Título V: De las Garantías Constitucionales

Título VI: De la Reforma Constitucional

CAMBIOS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE 1993

Son en total 180 innovaciones que se han dado con respecto a la anterior.

REFORMAS POLÍTICO - SOCIALES

- Referéndum : consulta popular.
- Revocatoria de autoridades.
- Elecciones de los jueces de paz.
- Nuevas Garantías Constitucionales.
- Hábeas Data y Acción de Cumplimiento.
- Defensoría del Pueblo.
- Reelección inmediata.
- Cámara única.
- Pena de muerte (ampliada).

REFORMA ECONÓMICA

- La propiedad: igual trato para nacionalistas o extranjeros
- Eliminación de la estabilidad laboral.
- Sector externo: liberación de los mercados.
- Empresa: iniciativa privada.
- El Estado actúa como ente regulador y crea condiciones.
- Deuda externa: es una obligación constitucional. Art. 78, cabe resaltar que estas modificaciones han disminuido en número los derechos sociales y económicos para el ciudadano con respecto a la Constitución anterior de 1979.

Const.	Fecha	Promulgó (a partir)	Ciudadanía (a partir)	Presidente	Numerales	Calificación	Vigencia
REGLAMENTO PROVISORIO: Promulgó el Gral. San Martín el 12 – 02 – 1821							9 meses
ESTATUTO PROVISORIO. Promulgó el General San martín el 08 – 10 – 1821							1 año
BASES DE LA CONSTITUCIÓN – Promulgó el Congreso el 17 – 12 – 1822.							11 meses
1°	12-11-1823	Congreso	25 años	25 años	194 art. 09 secciones	Liberal	No rigió
2°	09-12-1826	Santa Cruz	25 años	30 años	150 art. 11 títulos	Cesarista	49 días
3°	18-03-1828	La Mar	21 años	30 años	182 art. 10 títulos	Liberal	6 años y 3 meses
4°	10-06-1834	Orbegoso	21 años	30 años	187 art. 11 títulos	Liberal	5 años y 2 meses
PACTO DE TACNA – Promulgado el 09-05-1837							1 año y 8 meses
5°	10-11-1839	Congreso	25 años	40 años	193 art. 19 títulos	Conservadora	15 años y 8 meses
ESTATUTO PROVISORIO – Promulgado el 17 –07-1855							1 año y 3 meses
6°	19-10-1856	Castilla	21 años	35 años	140 art. 19 títulos	Liberal	4 años y 1 mes
7°	13-11-1860	Castilla	21 años	35 años	138 art. 19 títulos	Moderada	59 años y 02 meses
8°	12-08-1867	Prado	21 años	35 años	131 art. 19 títulos	Liberal	04 meses y 08 días
ESTATUTO PROVISORIO – Promulgado por Nicolás de Piérola el 17-12-1879							01 año
9°	18-01-1920	Leguía	21 años	35 años	161 art. 19 títulos	Descentralista	10 años y 7 meses
10°	18-01-1933	Sánchez Cerro	21 años	35 años	236 arts. 16 títulos	Moderada	46 años y 3 meses
11°	12-07-1979	Asamblea Constituyente	18 años	35 años	307 art. 08 títulos	Moderada	12 años y 8 meses
12°	29 –12-1993	CCD	18 años	35 años	206 arts. 06 títulos.	Liberal	Hasta la actualidad

DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD

DE LOS DERECHOS SOCIALES

- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.
- La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsable.
- Todos tienen derecho a la protección de su salud.
- El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas.
- El Estado garantiza la libertad de enseñanza.
- La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado la educación es gratuita.
- La Constitución proclama la protección del Estado sobre los bienes culturales.
- El Estado protege el trabajo en todas sus modalidades.
- La jornada laboral es de 8 horas, el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente.
- El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga.

DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE LOS DEBERES

- Son ciudadanos los mayores de 18 años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos:
  - Referéndum.
  - Iniciativa legislativa.
  - Remoción o revocación de autoridades.
  - Demanda de rendición de cuentas.
  - Elegir y ser elegidos.
- Derecho al voto obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.
- Derecho al referéndum. Pueden ser sometidos a referéndum:
  - La reforma total o parcial de la Constitución.
  - La aprobación de normas con rango de ley.
  - Las ordenanzas municipales.
  - Las materias relativas al proceso de descentralización.
- El Estado reconoce el asilo político.
- La extradición sólo se concede por el Poder Ejecutivo previo informe de la Corte Suprema.

DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la nación. El Presidente tiene la más alta jerarquía.
- Se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos. No están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión, y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección así como los miembros de las FF.AA., PNP.

DEL ESTADO Y LA NACIÓN

- El Poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen, con las limitaciones y res-

ponsabilidades que la Constitución y las leyes establecen, nadie puede arrogarse ese poder, hacerlo constituye rebelión o sedición.
- Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador. La población civil tiene derecho a la insurgencia.
- Son idiomas oficiales el castellano y en las zonas donde predomine también, lo son el quechua, el aimara y demás lenguas aborígenes.
- La capital de la república del Perú es Lima. Su capital histórica es la ciudad del Cusco.
- Sus símbolos de la patria (Bandera, Escudo, el Himno Nacional).
- La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley sobre normas de inferior jerarquía y así sucesivamente.
- El territorio del Estado es inalienable e inviolable.

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

- La iniciativa privada es libre.
- El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad del trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria.
- El Estado reconoce el pluralismo económico.
- El Estado facilita la libre competencia, combate la práctica que la limite.
- La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones.

DE LA PROPIEDAD

- El derecho de propiedad es inviolable.
- A nadie puede privarse de su propiedad. Sino exclusivamente por causa de seguridad nacional o seguridad pública declarada por ley previo pago de indemnización.
- Los extranjeros dentro de cincuenta kilómetros de la frontera no pueden adquirir poseer, por título alguno minas tierras, bosques, aguas, combustibles, etc. Se exceptúa el caso de necesidad pública.

"El hombre sueña con el día pero despierta cuando ya cayó la noche".
(Edison R. V.)

"Hemos perdido el silencio".
(Ernesto Sábato)

"Inadvertida realidad incipiente vitalidad.
Un mundo que escapa, así siempre nos atrapa".
(Rodilmar)

"El hombre sabio querrá estar siempre con quien sea mejor que él".
(Platón)

"No encuentres la falta, encuentra el remedio".
(Henry Ford)

GEOPOLÍTICA DEL PERÚ

CONCEPTOS BÁSICOS DE GEOPOLÍTICA

La palabra "geopolítica" fue utilizada por primera vez en 1916.
Según Rudolf Kjellen: "Geopolítica es la ciencia que concibe al Estado como un organismo geográfico o como un fenómeno en el espacio".
Karl Haushofer (creó una escuela geopolítica en Alemania): "Una doctrina para llevar, en forma práctica, los acontecimientos políticos".
Según Halford Mac Kinder, convirtió a la geopolítica en ciencia, la cual estudia los hechos políticos y su repercusión en el mundo, según la importancia de los Estados, considerando al mundo como una unidad cerrada.
Según Edgardo Mercado Jarrín: "Ciencia que estudia en conjunto la vida y el desarrollo de un grupo humano organizado en un espacio terrestre, analizando sus múltiples y recíprocas influencias, para deducir sus objetivos y estudiar sus proyecciones, con el fin de lograr un mayor bienestar y seguridad de la nación".
Según Hermán Busse de la Guerra: "Geopolítica es la ciencia que estudia la capacidad del Estado para asegurar la integridad territorial y la seguridad de la nación peruana".

ELEMENTOS BÁSICOS DEL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOPOLÍTICO

Los elementos básicos del Estado, desde el punto de vista geopolítico son:

REALIDAD NACIONAL

Conjunto interrelacionado grupal e institucionales de carácter económico, político y sociocultural que integran una nación en un determinado momento de su historia.
Es la base para la existencia del potencial y del poder nacional. Es el aspecto positivo o negativo que se tienen en un determinado momento.

POTENCIAL NACIONAL

Es el conjunto de recursos materiales y espirituales que pueden ser utilizados por el Estado, para lograr y preservar el bienestar y seguridad.

Finalidades:
Dar uso racional a los recursos, sean naturales o humanos, superando las limitaciones en la defensa que permitan garantizar la soberanía e integridad nacional.
Hacer conocer la realidad para ser utilizada y que sirva de ayuda a la planificación nacional.

Factores que condicionan el potencial nacional:

- **Factor humano.** Son todos los habitantes teniéndose en cuenta su capacidad económica y su integridad socio-cultural.
- **Factor físico.** Es el medio geográfico donde se desarrollan las actividades de la población.
- **Factor económico.** Son los bienes y servicios que puede disponer el Estado para satisfacer las necesidades de la población.
- **Factor político.** Es la organización que tiene el Estado y la política frente a otros Estados.

PODER NACIONAL

Es la capacidad de la Nación o Estado para mantener sus objetivos en un momento dado, considerando oposiciones internas y externas.

PARTES DEL ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOPOLÍTICO

ESPACIO DE CRECIMIENTO

Llamado también *hinterland*, es el medio geográfico en el cual se desarrolla el Estado.
Funciones:

- Alimentar el núcleo vital.
- Permite al núcleo ocupar las fronteras que necesita alcanzar en su incesante crecimiento.

NÚCLEO VITAL

Es la zona del territorio nacional con mayor desarrollo llamado también *heartland* (zona nuclear o corazón terrestre) ya que es la zona central del Estado. En el caso de nuestro país el núcleo vital está constituido por las provincias de Lima y Callao, mientras que en los países altamente desarrollados el corazón terrestre está formado por el conjunto de dos o tres núcleos de cohesión

NÚCLEO DE COHESIÓN:

Es la zona eje de dominio de un espacio geográfico desde donde se ejerce control sobre dicho espacio.

EL PERÚ EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO INTERNACIONAL

SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO

Desde el punto de vista geopolítico, la ubicación geográfica del Perú lo sitúa ventajosamente con respecto a los países sudamericanos, ya que desde

esta posición puede proyectarse hacia las distintas cuencas internacionales a nivel mundial.
Esta situación permite estudiar al Perú en los siguientes aspectos:

1. **Andino Central**
El Perú geográficamente se encuentra ubicado en la región central y occidental de América del Sur. Su territorio se encuentra atravesado por el Sistema Andino, dando origen a los pisos altitudinales con diversos climas.

2. **Bioceánico**
El Perú forma parte de la cuenca del Pacífico, y a través del río Amazonas tiene salida al Atlántico.

3. **Eje de la Cuenca del Pacífico**
La ubicación del Perú lo hace colindante y partícipe de la cuenca del Pacífico, siendo el eje central de Sudamérica. Nuestro país se relaciona con sesenta Estados utilizando las principales rutas de navegación del Pacífico Norte y del Pacifico Sur.

4. **La Antártica**
El Perú tiene acceso a la Antártica. Es por esto que el Perú cuenta con una estación científica, "Machu Picchu!".

LA VALIDEZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

Los tratados internacionales comprenden los acuerdos que se dan entre los Estados siempre y cuando lleguen a formalizarse. Pueden llamarse Acuerdo, Protocolo, Convención, pueden ser:

- Temporales, por motivos de comercio.
- Perennes, cuando se establecen las fronteras.

Para que los Tratados Internacionales sean válidos necesitan cumplir los siguientes requisitos:

- Que los países concurran libremente.
- Que las negociaciones se levanten en acta.
- Someter lo acordado a la aprobación del Congreso.
- Ser ratificado por el Presidente después de aprobarse en el Congreso.

TRATADOS QUE HAN DELIMITADO NUESTRAS FRONTERAS

Los tratados que han definido nuestras fronteras actuales son:

1. **Tratado con Ecuador:**
Fue fijado el 29 de enero de 1942 en Río de Janeiro por el Protocolo de Paz, Amistad y Límites.
Suscrito por Perú y Ecuador.
Países garantes: Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile.
Firmaron por el Perú: Doctor Alfredo Solf y Muro (Ministro de Relaciones Exteriores) y por Ecuador: Doctor Julio Tobar (Ministro de Relaciones Exteriores).

NOTA:
El Acta de Brasilia, firmada el 26-10-98 en Brasilia durante el gobierno de Alberto Fujimori con la participación de los países garantes.

2. **Tratado con Chile: Tratado de Ancón de 1883**
Dicho tratado puso fin a la guerra entre Perú y Chile firmado el 20 de octubre de 1883.
Firmaron los delegados José Antonio de Lavalle, Mariano Castro Saldívar (peruanos) y Jovino Novoa (Chileno).

3. **Tratado de Lima (1929)**
Protocolo complementario para poner fin al Tratado de Ancón. Se firmó el 3 de junio de 1929.
Representantes: Ministros de Relaciones Exteriores.
Perú: Pedro José Rada y Gamio.
Chile: Figueroa Larraín.

4. **Las Convenciones de Lima**
El 11 de mayo de 1993 se firmó en Lima, lo que se denominó "Las convenciones de Lima", con la intención de solucionar los puntos pendientes establecidos en el Tratado de 1929. Por el Perú, el Canciller De la Puente Raygada; por Chile, Silva Cimma.

5. **Tratado de Bolivia, Tratado Polo-Sánchez Bustamante**
Suscrito en La Paz el 17 de setiembre de 1909.
Tratado de límites entre Perú y Bolivia. Firmado por el Plenipotenciario del Perú en La Paz, Solón Polo, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Daniel Sánchez Bustamante.

6. **Convenios de Ilo**
Presidentes del Perú, Alberto Fujimori y Bolivia, Jaime Paz Zamora.
Suscribieron en el Puerto de Ilo el 24 de enero de 1992 los convenios de integración bilateral entre ambos países. El Perú permite la participación de Bolivia en una zona franca turística de playa en el litoral de Ilo.

7. **Tratado de Brasil: Tratado Velarde, Río Branco**
Suscrito el 8 de setiembre de 1909 por José María Da Silva, Paranhos de Río Branco (Brasil) y Hernán Velarde (Perú). Tratado de Límites, Comercio y Navegación en la cuenca del Amazonas.

8. **Tratado con Colombia: Tratado Salomón-Lozano**
Firmado el 24 de marzo de 1992 por Fabio Lozano

(Colombia), Alberto Salomón (Perú), en Lima. Perú cedía, toda la zona baja entre el Putumayo y el Caquetá, además del trapecio amazónico, dando a Colombia salida al Amazonas.

MAR PERUANO Y ESPACIO AÉREO

1. **El mar peruano**
   El mar peruano posee ingentes recursos naturales no ictiológicos y guaneros sino también minerales. Hacia el Oeste, el mar es nuestra línea de defensa en caso de agresión extranjera.
   La importancia de nuestro mar a nivel internacional a través del Decreto Supremo de las 20 millas marítimas, firmados el 1° de agosto de 1947. En nuestro país las 200 millas se perfeccionaron por actos de derecho interno (Ley de Aeronáutica y Civil, Ley Orgánica de la Marina de Guerra del Perú).
   Actos de derecho internacional: Declaración de Santiago 1952, Reglamento de Quito, Declaración de Montevideo sobre derecho del mar, 1970.
2. **Espacio aéreo**
   Es el dominio ejercido sobre el área marítima y tierra firme en forma de cono truncado invertido, configurado por el haz de perpendiculares que se levantan desde la superficie terrestre hacia el final del espacio atmosférico, es aprovechado en beneficio de la humanidad.

LA ANTÁRTICA Y EL PERÚ

Es la posición de territorio que se encuentra en el extremo sur del planeta.
Área 13 millones de km^2, con el casquete de hielo.
Por su tamaño se le considera un continente.
Es dividido en dos: Oriental y Occidental por el meridiano de Greenwich.

Importancia:
- Muchos recursos naturales: Petróleo, cobre, plomo, uranio, carbón y metales preciosos.
- Riquezas ictiológicas renovables.
- Existencia del canal de Drake.
- Establecida como zona de paz.

EL TRATADO ANTÁRTICO

El 1° de diciembre de 1959; firmado en Washington para ocupar la Antártica denominado “Tratado Antártico”. Entró en vigencia en 1961.
El Perú se adhiere al Tratado Antártico en 1981, reclamando así su derecho a ser partícipe del futuro de este continente propiciando un régimen internacional de explotación en beneficio de toda la humanidad.
En 1989 el Perú fue incorporado como miembro del Organismo Consultivo del Tratado Antártico.
En 1993 el Perú ratificó el Acuerdo de Madrid que designa a la Antártica como “Reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia”.
El Perú como miembro del Consejo Consultivo ha instalado su base científica llamada “Machu Picchu” ubicada en la isla Rey Jorge, dedicada principalmente a la investigación de la biomasa marina.

Fundamentos del Tratado
A. Circunscribe el uso del territorio Antártico a fines pacíficos.
B. Prohíbe las instalaciones militares y el ensayo de cualquier tipo de armas.
C. Permite, sin restricción, toda clase de exploraciones de carácter científico.
D. Se congelan las reclamaciones territoriales durante la vigencia del Tratado.

¡Recuerde!

LA CIUDADANÍA

Es ciudadano todo peruano mayor de dieciocho años. Para ejercitar los derechos que le corresponden tiene que inscribirse en el Registro Nacional de Indentificación y Estado Civil, es decir, debe haber recibido su Documento Nacional de Identificación (antes Libreta Electoral). El ser mayor de dieciocho años le da el derecho de ciudadanía; pero, no puede ejercer ésta hasta efectuar su inscripción en el Registro.

DERECHOS CIUDADANOS

Los ciudadanos tiene derecho a participar en los asuntos públicos como:
- Referéndum.
- Iniciativa legislativa.
- Remoción o revocación de autoridades.
- Demanda de rendición de cuentas.
- Elegir y ser elegidos.
- El gobierno municipal.

Para los efectos de todas las votaciones se le otorga a los ciudadanos el goce de su capacidad civil. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años.
El ejercicio de la ciudadanía se suspende:
- Por resolución judicial de interdicción.
- Por sentencia con pena privativa de libertad.
- Por sentencia con inhabilitación de los derechos políticos.

Los miembros de la FF.AA. y PNP tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, pero no pueden postular a cargos de elección popular si no han pasado a la situación de retiro. (art. 34 Constitución Política modificado por Ley N.° 28480 de 30.03.2005.

DEBERES CIUDADANOS

- Honrar a la patria y proteger los intereses nacionales, cada ciudadano debe contribuir con su desarrollo.
- Defender la Constitución y sus leyes, las mismas que deben ser cumplidas por todos porque garantizan la tranquilidad y el orden necesario.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Terminada la Primera Guerra Mundial y ante la experiencia rusa, en 1918 el presidente norteamericano T. W. Wilson planteó la creación de una Sociedad de Naciones que garantice la paz mundial, la integridad territorial e independencia política en todos los Estados.

En abril de 1919 la asamblea plenaria de la Conferencia de Versalles aprobó la reglamentación orgánica de la Sociedad de Naciones y, luego, sus estatutos. Fue firmado en París por 15 países; al año siguiente ya tenía otros 54 adherentes.

Estados Unidos no participó debido a que no logró la hegemonía que buscaba (que recayó en las potencias europeas). Hacia 1939 catorce países miembros habían abandonado la organización. La URSS fue expulsada.

La Sociedad de Naciones no cumplió con sus funciones principales. En 1931 no pudo oponerse a la invasión japonesa de Manchuria; al ataque italiano de Abisinia (Etiopía, 1935); ni a la agresiva política del III Reich. Se vio impotente ante la inminencia de la Segunda Guerra Mundial. En abril, de 1946 se disolvió y pasó su misión a la ONU.

CREACIÓN

La Organización de las Naciones Unidas fue fundada el 26 de junio de 1945. Cincuenta Estados firmaron la carta. Sus objetivos son: "Salvación de paz mundial, defensa de los derechos del hombre, igualdad de derechos para todos los pueblos, aumento del nivel de vida en todo el mundo". Entre sus principios fundamentales se tiene: Asegurar la paz por diversos medios, por medio de sanciones económicas o políticas, o empleando la fuerza armada. Reconoce el derecho de cada Estado a la autodefensa, incluso por medio de pactos regionales de seguridad. En los problemas internos de los Estados no interferir. Cumplir los compromisos de la ONU y, especialmente, renunciar a la amenaza o al empleo de la fuerza.

Pueden ser miembros de la ONU todos los Estados que reconozcan la carta de este organismo.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los órganos fundamentales de la ONU son los siguientes:

1. **Consejo de Seguridad.** Es permanente y sus decisiones son obligatorias cuando han sido tomadas por 9 de los 11 miembros (que incluye a los 5 miembros permanentes: EE.UU., Rusia, Gran Bretaña, Francia y China, los únicos que poseen el derecho a "veto").
2. **Asamblea General.** A parte de las sesiones extraordinarias se reúne una vez al año (desde 1952 en Nueva York). Sus decisiones, aprobadas por una mayoría de dos tercios, sólo son obligatorias para los países que votaron por ellas. Elige cada tres años a los miembros no permanentes de los demás órganos de la ONU; establece el presupuesto y las aportaciones de sus miembros. La Asamblea puede disponer el empleo de tropas y material de defensa para proteger a un país de la agresión de otro cuando no puede actuar el Consejo de Seguridad por veto de alguno de sus miembros permanentes.
3. **Secretaría General.** El Secretario General es elegido cada cinco años por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Seguridad, tiene atribuciones políticas y administrativas, es miembro sin voto de Consejo de Seguridad.
4. **Consejo Económico y Social.** Coordina y dirige las actividades económicas y sociales de la ONU.
5. **Consejo de Administración Fiduciaria.** Depende de él los antiguos mandatos territoriales de la Sociedad de Naciones todavía no independientes.
6. **Tribunal Internacional de La Haya.** Está conformada por 15 jueces elegidos cada 9 años. Se encarga de resolver los conflictos jurídicos a instancia de los Estados miembros o del Consejo de Seguridad.
7. **Organizaciones especiales.** Trabajan en colaboración con la ONU: BIRD (Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, Washington), FMI (Fondo Monetario Internacional, Washington), FAO (problemas del desarrollo agropecuario, Roma), UNICEF (para la infancia), OIT (Organización Internacional del Trabajo, Ginebra), UNESCO (para la educación, la ciencia y la cultura, París), OMS (Organización Mundial de la Salud, Ginebra), OMC (Organización Mundial del Comercio), etc.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Organismo internacional creado en 1919 por el Tratado de Versalles. Desde 1947 funciona asociado a las Naciones Unidas, siendo sus fines: conseguir la

justicia social, mejorar las condiciones de trabajo y los niveles de vida, promoviendo la estabilidad social y económica en todo el mundo.
La OIT tiene su sede en Ginebra. Para cumplir con sus objetivos se convoca anualmente la Conferencia Internacional del Trabajo.
Cuenta además con el Congreso de Administración integrado por 56 miembros. Es el órgano encargado de fiscalizar la labor de la OIT.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

ANTECEDENTES

La idea de integrar a los países del continente se remonta hacia el año 1826, cuando Simón Bolívar convocó al Primer Congreso de Estados Americanos en Panamá. Este primer Congreso estableció el Tratado de Unión Perpetua. La Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos fue celebrada en Washington y durante ella el 14 de abril de 1890 se creó la Unión Internacional de Repúblicas Americanas. En 1910 la Cuarta Conferencia celebrada en Buenos Aires (Argentina), cambio el nombre por el de Unión de Repúblicas Americanas, con un órgano permanente llamado Unión Panamericana.
En el Acta de Chapultepec, de 1945, se establecieron los principios de la Unión Americana, definidos en la Conferencia de Petrópolis (Brasil) en 1947; Tratado Internacional de Asistencia Recíproca (TIAR)

CREACIÓN

Durante la Novena Conferencia celebrada en Bogotá (Colombia), el 30 de abril de 1948, las entonces veintiún Repúblicas Americanas, firmaron la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la misma que constituyó la función de este organismo internacional. La Carta de la OEA entró en vigor en 1951.
A los 21 Estados miembros originales de la OEA se han incorporado los países del Caribe y Canadá, alcanzando en la actualidad el número de 35 países miembros, siendo Belice y Guayana los dos últimos Estados en incorporarse a la organización.
La OEA, con sede en Washington, es el principal foro político de América para el diálogo multilateral.

ÓRGANOS

La Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los Consejos de la Organización, el Comité Jurídico Interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Secretaría General, las Conferencias Especializadas y los Órganos Especializados: Organización Panamericana de la Salud, Instituto Interamericano del Niño, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Indigenista Interamericano, Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Junta Interamericana de Defensa, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Instituto Interamericano de Estadística, Comisión Interamericana de Energía Nuclear, Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia.

COMUNIDAD ANDINA: FIN DEL PACTO ANDINO

Organismo Internacional de Integración Económica Subregional. Se constituyó el 26 de mayo de 1949 en Cartagena (Colombia) con la suscripción del Acuerdo de Integración Subregional Andino. Estuvo conformado en principio por Perú, Colombia, Bolivia, Chile y Ecuador. En 1973 se adhiere Venezuela con la firma del "Consenso de Lima". Chile se retiro del Grupo Andino el 30 de octubre de 1976 al no aceptar la decisión 24 del Acuerdo de Cartagena. El fin que dio origen al Pacto Andino fue la creación de un mercado económico común.
Los objetivos del Pacto Andino se pueden sintetizar como una búsqueda por alcanzar un desarrollo más acelerado, más equilibrado y más autónomo mediante la integración económica de los países miembros y la promoción de la integración de los países latinoamericanos.
Con la "VIII Reunión del Consejo Presidencial Andino", realizado en Trujillo los días 9 y 10 de marzo de 1996, con la firma del Acta en esta ciudad y el Protocolo Modificatorio del Acta de Cartagena se puso fin a 27 años de vida del Pacto Andino, transformándose en Comunidad Andina.

ESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD ANDINA

De acuerdo al Protocolo de Trujillo, la Comunidad Andina está formada por los Estados soberanos andinos y los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI).

ORGANISMOS DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN (SAI)

El Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministro de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina, la Secretaría General, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino, los Consejos Consultivos, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas y los Convenios (Andrés Bello, Hipólito Unanue y Simón Rodríguez).

¡Recuerde!

LA DEFENSA NACIONAL

Conjunto de previsiones y acciones que el Estado adopta para tener garantizada la seguridad de la nación.

La Defensa Nacional tiene por finalidad mantener la inviolabilidad de la soberanía e independencia del país, vencer las resistencias que otros Estados opongan a la realización de los objetivos y hacer frente a los desastres.

De acuerdo con la Constitución, la Defensa Nacional es integral y permanente porque el Sistema de Defensa Nacional debe estar alerta y precavido ante cualquier eventualidad; debe prevenir y evaluar los peligros y no activarse recién cuando el evento se produce. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo.

El asunto es competencia de todos los que viven en el Perú particularmente de los ciudadanos peruanos, no es asunto exclusivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

Es el conjunto de órganos del Estado con la finalidad de garantizar la seguridad integral del Estado, a través de él se hacen efectivas las acciones de la Defensa Nacional.

El Presidente de la República preside y dirige el Sistema de Defensa Nacional y está integrado por el Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa, los Organismos del Sistema de Inteligencia Nacional y por los Organismos del Sistema de Defensa Civil.

Las FF.AA. (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea) garantizan la independencia, la soberanía y la integridad territorial. Asumen el control interno cuando se declaran los estados de excepción.

La Policía Nacional del Perú (PNP) tiene como finalidad garantizar y restablecer el orden interno (condiciones que permiten desarrollar una vida social ordenada y pacífica y de progreso en el país).

El Presidente de la República es el jefe supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional porque estas instituciones deben estar sometidas al cuarto poder constitucional.

SEGURIDAD Y BIENESTAR

La salud es un derecho humano elemental que debe proteger la sociedad; asimismo merece toda la atención, desde el ámbito individual, familiar y colectivo. Igualmente, se debe atender a las personas incapacitadas, tal como lo prevé la Constitución, con un régimen especial de atención y ayuda para sus limitaciones hasta donde sea posible.

El Estado combate el narcotráfico no sólo porque se trata de una actividad ilícita, sino por el daño que produce al hombre y la sociedad, estos daños son: violenta adicción, asesinato, trastornos físico-mentales, morales, etcétera.

Actualmente el consumo de drogas ha crecido enormemente llegando a los estratos bajos de nuestra sociedad, esto genera pobreza y criminalidad, entre otras lacras.

El Estado regula el uso de los llamados tóxicos sociales (alcohol y tabaco). Se ha dado un dispositivo legal prohibiendo fumar en lugares públicos.

La Política Nacional de Salud lo determina el Estado a través del Poder Ejecutivo el cual norma y supervisa su aplicación.

La seguridad social consiste en un conjunto de medidas de amparo y atención de las necesidades personales en materia de salud, vivienda, previsión de acciones, pensión por incapacidad para el trabajo, viudez, orfandad, etc. La finalidad de estas medidas es lograr que la sociedad se ocupe de atender a quienes, estando en necesidad urgente, no pueden satisfacer sus necesidades por sí mismos ni con ayuda de sus familiares. La posibilidad que tiene el país de otorgar un buen servicio dependerá en gran medida de su desarrollo, por lo que el Estado da libertad para que los trabajadores accedan libremente a cualquier tipo de prestación de salud y pensiones de entidades públicas, privadas o mixtas (IPSS, AFP), las que serán supervisadas para evitar abusos o fraudes.

> "Nunca hubo una buena guerra o una mala paz."
> (Benjamín Franklin)

EJERCICIOS PROPUESTOS DE ECONOMÍA

1. La palabra trabajo deriva del latín *tripalium* que significa:
   A) Esfuerzo.
   B) Castigo a los esclavos.
   C) Remuneración.
   D) Cepo con tres puntas.
   E) Actividad creadora del hombre.

2. Es aquel trabajo que consiste en orientar, organizar, administrar:
   A) Trabajo simple.
   B) Trabajo calificado.
   C) Trabajo ejecutor.
   D) Trabajo director.
   E) Todas.

3. Es una desventaja de la división del trabajo:
   A) Ahorro de tiempo y energía.
   B) Mejoramiento del producto.
   C) Diversificación del producto.
   D) Mayor destreza del trabajador.
   E) Mecaniza al trabajador.

4. No es una característica del trabajo:
   A) Dignifica al ser humano.
   B) Divertido.
   C) Penoso.
   D) Tiene fin económico.
   E) Puede ser peligroso.

5. Los trabajadores pueden afiliarse y aportar para percibir su pensión de jubilación en:
   A) Las AFP.
   B) Sistema mixto.
   C) No está obligado a aportar.
   D) El IPSS.
   E) A y D.

6. La fuerza laboral en el Perú mayormente está ubicada como:
   A) Desocupados.
   B) Laborando.
   C) Plenamente ocupados.
   D) Subempleados.
   E) Desempleados.

7. Clase de salario que perciben los profesionales en las empresas por su asesoría:
   A) Jornal. B) Honorarios.
   C) Dietas. D) Haber.
   E) Emolumentos.

8. El trabajo es un factor… debido a que lleva a cabo …
   A) dinámico - el proceso industrial.
   B) pasivo - la industrialización.
   C) activo - el proceso productivo.
   D) fundamental - la modernización.
   E) derivado - la producción.

9. Se entiende por capital a:
   A) Las materias primas, maquinarias y herramientas.
   B) Una técnica de producción.
   C) Recursos que sirven para producir otros bienes.
   D) Los bienes producidos por una sociedad que son superiores a sus necesidades de consumo.
   E) Aquella suma de dinero que sirve para invertir y conseguir ganancias.

10. I. Capital fijo - maquinaria.
    II. Capital circulante - dinero.
    III. Capital lucrativo - comercio.
    De las relaciones anteriores son verdaderas:
    A) Solo I B) I y III
    C) II y III D) I y II
    E) Todas

11. La aparición del… es un fenómeno económico que consiste en la… de grandes capitales de un país desarrollado a los subdesarrollados.
    A) capitalismo - venta
    B) imperialismo - compra
    C) capitalismo - compra
    D) capital - acumulación
    E) imperialismo - exportación

12. El capital que se utiliza íntegramente en un período de producción y materializa su utilización en los productos obtenidos, constituyen el capital:
    A) Circulante. B) Fijo.
    C) Productivo. D) Constante.
    E) Lucrativo.

13. Lea atentamente y marque como verdadero o falso según corresponda.
    En la economía contemporánea el capital permite:
    – Elevar el rendimiento del trabajo humano.

– Crear nuevas riquezas.
– Impulsar y fomentar el desarrollo.

A) VVV B) FFF C) VFV
D) VVF E) FFV

14. Alquilar un departamento en la playa Naplo para veranear los fines de semana es un ejemplo de:
A) Un magnífico negocio.
B) Un capital de producción.
C) Una evasión de impuestos.
D) Capital lucrativo.
E) Utilizar un capital circulante.

15. Es el bien que se emplea en el proceso productivo y crea nuevas riquezas:
A) Capital lucrativo.
B) El capital fijo.
C) El capital productivo.
D) El capital circulante.
E) Utilizar un capital circulante.

16. Es un factor derivado de la producción porque surge por la acción del trabajo del hombre sobre la naturaleza:
A) Trabajo B) Financiamiento
C) Inversión fija D) Capital
E) Empresa

17. Los capitales especulativos mayormente son colocados en:
A) Los bancos.
B) Bolsa de valores.
C) Cooperativas.
D) Sistema financiero.
E) Todas.

18. Es la pérdida de valor de un activo (como herramientas, maquinarias, etc.):
A) Inflación. B) Valuación.
C) Recesión. D) Depreciación.
E) Revaluación.

19. Dadas las siguientes tasas de variación porcentual de los precios anuales en un país, es hiperinflación.
A) 25% B) Más de 100%
C) 3% D) 2700%
E) – 3,7%

20. Si un país transita por un proceso inflacionario alto la moneda nacional puede:
A) Ser sustituida.
B) Mantiene su valor.
C) Fortalece su valor.
D) Ser reemplazada por una moneda fuerte como el dólar.
E) Revaluarse.

21. No forma parte del grupo de consumo de la canasta básica:
A) Alimentos y bebidas.
B) Vestido y calzado.
C) El mercado.
D) Enseñanza y cultura.
E) Transporte y comunicaciones.

22. Muestra las variaciones de precios de las transacciones entre las empresas mayoristas y los comerciantes minoristas:
A) Precios al por menor.
B) Reducción del precio de los bienes.
C) Precios al por mayor
D) Precios nominales.
E) Incremento de los intereses.

23. Es aquel tipo de inflación que no supera el 10% al año:
A) Inflación por costos.
B) Inflación por demanda.
C) Inflación moderada.
D) Hiperinflación.
E) Inflación galopante.

24. Es una política antinflacionaria por el lado de la producción:
A) Bajar el nivel de producción.
B) Incrementar el nivel de producción.
C) Bajar el nivel de servicios.
D) Reducir déficit fiscal del Estado.
E) Todas.

25. La pérdida de valor del dinero por efectos de la inflación se denomina:
A) Revaluación monetaria.
B) Apreciación monetaria.
C) Devaluación monetaria.
D) Emisión monetaria.
E) Reducción monetaria.

26. En período de un proceso inflacionario alto, el salario real:
A) Aumenta su poder de compra.
B) Aumenta su poder adquisitivo.
C) Se deprime.
D) Mantiene su valor.
E) Se incrementa.

27. El encaje legal viene a ser los saldos en efectivo que un banco debe mantener en reserva en:
A) El Banco de la Nación.
B) El Banco de Crédito.
C) El BCR.
D) La Superintendencia de Banca.
E) La Contraloría General de la República.

28. Es otro nombre del encaje legal:
A) Tasa de interés activa.
B) Tasa de interés pasiva.
C) Crédito *leasing.*
D) Encaje bancario.
E) Ahorro.

29. El encaje legal es fijado por:
A) El BCR.
B) El sistema bancario.
C) Cada banco.
D) La Superintendencia de Banca y Seguros.
E) El Congreso.

30. Encargados de la emisión de billetes y monedas. Su misión principal es asegurar la estabilidad monetaria:
A) Bancos comerciales.
B) Bancos paralelos.
C) Banca paralela.
D) Bancos de emisión.
E) Banca asociada.

31. En el Perú el órgano principal del sistema financiero es:
A) La Superintendencia de Banca y Seguros.
B) El Banco de la Nación.
C) El Banco Central de Reserva.
D) Directorio Central de Tesoro.
E) La Casa de la Moneda.

32. Respectivamente, el eje financiero y el recaudador consignatario del Estado peruano vienen a ser:
A) El BCR y la Contraloría.
B) El BCR y la Procuraduría.
C) El Banco de la Nación y el BCR.
D) El FMI y el Banco Mundial.
E) El BCR y el Banco de la Nación.

33. Es el banco recaudador del Estado:
A) SUNAT.
B) Banco Central de Reserva.
C) Banco de la Nación.
D) Banco Continental.
E) El Banco de Crédito.

34. El organismo encargado de vigilar el cumplimiento de las normas legales a que deben sujetarse las transacciones bancarias es:
A) El Banco de la Nación.
B) La Superintendencia General de Contribuciones.
C) La Superintendencia de Banca y Seguro.
D) El Banco Central de Reserva.
E) El Ministerio de Economía y Finanzas.

35. Las instituciones del sistema financiero están supervisadas por la:
A) Dirección General de Contribuciones.
B) Contraloría General de la República.
C) Superintendencia de Banca y Seguros.
D) Banca asociada.
E) Dirección General de Escritos Financieros.

36. Son instituciones financieras encargadas de apoyar mediante operaciones de crédito a sectores específicos de la actividad productiva:
A) Banca extranjera.
B) Banca privada.
C) Banca de fomento.
D) Banca de emisión.
E) Más de una es correcta.

37. Si la oferta y la demanda aumentan, pero la primera menos que la segunda, entonces el precio:
A) Sube. B) Se mantiene.
C) Baja. D) Se equilibra.
E) Varía.

38. El aumento de la tasa de interés para los depósitos genera que el precio de los bienes y servicios:
A) Suba. B) Se equilibre.
C) Baje. D) Varíe.
E) Se mantenga.

39. Si la oferta excede en menos proporción a la demanda, entonces:
A) Los precios aumentan.
B) El Estado interviene.
C) Los precios se mantienen.
D) Existe equilibrio.
E) Los precios disminuyen.

40. Si las exportaciones se triplican, ¿qué sucedería con el valor del sol en relación al dólar?
A) Sube. B) Baja.
C) Se mantiene. D) Varía.
E) Sube luego baja.

Claves

1.	D	9.	C	17.	B	25.	C	33.	C
2.	D	10.	D	18.	D	26.	C	34.	C
3.	E	11.	E	19.	B	27.	C	35.	C
4.	B	12.	C	20.	E	28.	D	36.	C
5.	B	13.	A	21.	C	29.	A	37.	A
6.	D	14.	D	22.	C	30.	D	38.	C
7.	B	15.	B	23.	C	31.	C	39.	E
8.	C	16.	D	24.	B	32.	E	40.	A



EJERCICIOS PROPUESTOS DE EDUCACIÓN CÍVICA

1. ¿Qué cantidad de votos emitidos nulos o en blanco, como mínimo, son necesarios para declarar la nulidad de un proceso electoral?

A) Un tercio. B) La mitad.
C) Dos tercios. D) Un cuarto.
E) Un octavo.

2. ¿Qué acción procede, contra cualquier autoridad o funcionario que es renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo? Es la acción:

A) Popular B) De cumplimiento
C) De amparo D) De hábeas corpus
E) De hábeas data

3. ¿Qué organismo es la máxima autoridad en lo referido a la organización y ejecución de procesos electorales de referéndum y otras consultas populares?

A) El Consejo de Ministros.
B) El Parlamento.
C) El JNE.
D) El RENIEC.
E) La ONPE.

4. ¿Quién nombra al jefe de la ONPE?

A) El Consejo Nacional de la Magistratura.
B) El JNE.
C) El Congreso.
D) El Poder Ejecutivo.
E) El RENIEC.

5. ¿Por qué período es elegido el jefe de la ONPE?

A) 6 años. B) 5 años.
C) 4 años. D) 3 años.
E) 2 años.

6. ¿Quién elabora y diseña la cédula de sufragio?

A) El JNE.
B) El RENIEC.
C) El Congreso Nacional.
D) La Oficina Nacional de Procesos Electorales.
E) El Ministerio Público.

7. Son mecanismos que garantizan la seguridad de las personas, así como sus seguridades jurídicas.

A) La Constitución.
B) Las garantías constitucionales.
C) La Policía Nacional.
D) El Poder Judicial.
E) Los Juzgados.

8. Hábeas corpus significa:

A) Yo mismo soy.
B) Aquí estoy.
C) Que tengas tu cuerpo.
D) Traed el cuerpo.
E) Encontrar el cuerpo.

9. La acción de hábeas corpus se interpone cuando se atenta contra la libertad:

A) Profesional. B) Personal.
C) De prensa. D) De reunión.
E) Familiar.

10. La acción de amparo procede cuando se vulnera o amenaza:

A) La ley.
B) Las resoluciones.
C) El derecho de informarse.
D) El derecho de rectificación.
E) Los demás derechos reconocidos por la Constitución.

11. Cuando se vulnera o amenaza el derecho a solicitar información de entidades públicas, procede la acción:

A) De hábeas data
B) De hábeas corpus
C) De amparo
D) De inconstitucionalidad
E) Popular

12. ¿Quién no está facultado para interponer la acción de inconstitucionalidad?

A) Los alcaldes provinciales.
B) El Presidente de la República.
C) El fiscal de la Nación.
D) El Defensor del pueblo.
E) Los Ministros de Estado.

13. ¿Qué acción procede cuando se infringe la constitución y las leyes? Procede la acción:

A) De Hábeas Corpus
B) De Amparo
C) De inconstitucionalidad
D) Popular
E) De Hábeas Data

14. Es el abogado o defensor de los intereses del Estado.

A) El contralor
B) El procurador
C) El fiscal
D) El defensor del pueblo
E) El juez

15. ¿Qué país no interviene en la Comunidad Andina de Naciones?

A) Perú
B) Colombia
C) Chile
D) Ecuador
E) Bolivia

16. El Estado de sitio y de emergencia representan para el Estado peruano.

A) Un problema social.
B) Los regímenes de excepción.
C) Una garantía constitucional.
D) Un estado de corrupción.
E) Un problema nacional.

17. Se relaciona con la información de la intimidad personal y familiar:

A) Hábeas corpus
B) Acción de amparo
C) Acción de cumplimiento
D) Garantía constitucional
E) Hábeas data

18. Medida que se aplica en caso de invasión y/o de guerra exterior.

A) Estado de emergencia
B) Estado de sitio
C) Hábeas corpus
D) Acción de amparo
E) Todos

19. Lea atentamente y busque la alternativa incorrecta:

A) El voto es personal, igual, libre y secreto hasta los 70 años.
B) Existen 3 poderes del Estado.
C) La escarapela no es un símbolo de la patria.
D) La actual Constitución consta de 206 artículos.
E) La promulgación de las leyes está a cargo del Legislativo.

20. No es característica del Estado peruano:

A) Es democrático.
B) Independiente.
C) Soberano.
D) De gobierno unitario.
E) Dictatorial.

21. Ordena la jerarquía de la Ley:

I. Ley
II. Constitución.
III. Decretos.
IV. Tratados Internacionales.

A) II – I – IV – III
B) II – III – IV – I
C) IV – II – I - III
D) II – IV – I – III
E) IV – II – III - I

22. Busque lo incorrecto con respecto a las Municipalidades:

A) Los alcaldes y regidores son elegidos por 5 años.
B) Las municipalidades son órganos del gobierno local.
C) Las municipalidades son entidades autónomas.
D) El cargo de alcalde es irrenunciable.
E) El teniente alcalde es el más alto representante.

23. Se convoca a elecciones para Presidente de la República y congresistas, corresponde organizar este proceso electoral a:

A) JNE.
B) ONPE.
C) RENIEC.
D) Presidente de la República.
E) Las Fuerzas Armadas.

24. Es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

A) El Presidente de la República.
B) El Poder Ejecutivo.
C) El ministro de Defensa.
D) El Presidente del Comando Conjunto.
E) El ministro de Relaciones Exteriores.

25. Es correcto afirmar que:

A) Los jueces y fiscales pueden participar en política.
B) Los miembros de las Fuerzas Armadas en actividad pueden votar en las elecciones.
C) El cargo de congresista es de tres años.
D) Cada ministro es responsable de sus propios actos.
E) Para ser ministro se requiere tener como mínimo 35 años.

26. ¿Por cuál de las siguientes alternativas no puede quedar vacante la presidencia de la república?

A) Incapacidad.
B) Congreso aceptó su renuncia.

C) Salir del país sin permiso del Congreso.
D) Por impedir las elecciones presidenciales.
E) Otorgar indultos.

27. Declarar la guerra y firmar la paz es un acto que le corresponde a:

A) El Congreso.
B) El Tribunal Constitucional.
C) Las Fuerzas Armadas.
D) El Presidente de la República.
E) El Ejército.

28. Dentro de un régimen de independencia el Estado reconoce a la … como elemento importante en la formación social:

A) Iglesia cristiana.
B) Iglesia católica.
C) Iglesia de mayor aceptación.
D) A y B
E) Todos.

29. Ordene la jerarquía de los funcionarios públicos:

I. Congresistas.
II. Presidente de la República.
III. Alcaldes.
IV. Ministros.

A) II - I - IV - III
B) II - I - III - IV
C) II - IV - I - III
D) II - IV - III - I
E) II - III - I - IV

30. ¿Con qué término se relaciona el siguiente enunciado: Desastres naturales - conflictos sociales?

A) Régimen de excepción.
B) Estado de sitio.
C) Estado de emergencia.
D) Garantía constitucional.
E) Hábeas corpus.

Claves

1. C	6. D	11. A	16. B	21. D	26. E
2. B	7. B	12. E	17. E	22. E	27. D
3. E	8. C	13. C	18. B	23. B	28. B
4. A	9. B	14. B	19. C	24. A	29. C
5. C	10. E	15. C	20. E	25. D	30. C